

SUMARIO

DECRETOS

Pag. 03 - 08

DECRETO Nº	132/2019	Apruébase el Texto Ordenado de la Ordenanza Fiscal
DECRETO Nº	133/2019	Apruébase el Texto Ordenado de la Ordenanza Impositiva
DECRETO Nº	134/2019	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	135/2019	Adjudícase la Licitación Pública Nº 21/18, referente a la Adquisición de Medicamentos destinados a Pacientes del Hospital de Morón Ostaciana B. de Lavignolle
DECRETO Nº	136/2019	Declárase de Interés Municipal la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, el día 8 de Marzo del año 2019.
DECRETO Nº	137/2019	Declárese de interés municipal la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, realizando diversas actividades en el marco de la “Semana de la Mujer”
DECRETO Nº	138/2019	Otórguese Licencie al Sr. Secretario de Planificación Estratégica, Ingeniero Gastón Alejandro Pérez Designase en forma interina a la Arquitecta Melisa Debra Grajewski en el cargo de Secretaria de Planificación Estratégica
DECRETO Nº	139/2019	Convalídese los pagos realizados en concepto de Bonificación por Antigüedad y Título Establézcase las Bonificaciones por Antigüedad y Título de iguales porcentajes y fórmula de cálculo a los sujetos excluidos por el Artículo 2º del Convenio Colectivo de Trabajo.
DECRETO Nº	140/2019	Otórguese subsidio en favor de la Asociación Civil La Hermosa de El Palomar.
DECRETO Nº	141/2019	Declarase de interés municipal el viaje a la Ciudad de Córdoba a los fines de efectuar el retiro y traslado de una pala cargadora
DECRETO Nº	142/2019	Fíjase el monto y la rotación mensual de las Cajas Chicas de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social, la Dirección de Imagen Institucional y la Dirección Administrativa del Hospital de Morón Créase una Caja Chica de la Dirección de Tributos Municipales y Fiscalización
DECRETO Nº	143/2019	Declárase de Interés Municipal la reunión de la “Red de Innovación Local” Créase la Caja Chica de la Secretaría de Economía y Finanzas
DECRETO Nº	144/2019	Otórguese subsidio por la suma de Pesos doscientos setenta y cuatro mil sesenta y cinco (\$274.065,00), en favor de la “Sociedad de Fomento Villa Rosales”
DECRETO Nº	145/2019	Otórguese subsidio por la suma de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 21.440,00), en favor del “Centro de Jubilados y Pensionados Nueva Primavera”
DECRETO Nº	146/2019	Adjudícase la Licitación Pública Nº 25/18, referente a la Adquisición de “Artículos de Limpieza destinados al Depósito General”

RESOLUCIONES

Pag. 08 - 28

RESOLUCIONES H.C.D.

Pag. 28 – 35

DECRETOS H.C.D

Pag.35 – 43

DECRETOS PRESIDENCIA H.C.D

Pag. 43 - 72

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pag. 72 - 74

DECRETOS SINTETIZADOS

Pag. 75

El presente trabajo es elaborado por:
Secretaria de Gobierno
Subsecretaria de Legal y Técnica
Dirección de Coordinación General y Decretos
Dependiente del
Sr. Intendente Ramiro Tagliaferro

DECRETOS

DECRETO Nº 132/2019

Moron, 01 de Marzo de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 970/18 D.E., el expediente Nº 4079-23917/18-0 D.E. (IV Cuerpos) y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 970/18 D.E. se promulgó la Ordenanza Fiscal Nº 19254/18.

Que la Ordenanza precedentemente mencionada en su artículo 16º establece que se deberá redactar un texto ordenado de la Ordenanza Fiscal.

Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo. Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Texto Ordenado de la Ordenanza Fiscal que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro

Jorge A. Álvarez Holmberg - Hector Hugo Arbel

* * *

Decreto Publicado el 01 de Marzo de 2019 en la
Publicación Especial Nº 01 - Marzo/2019

* * *

DECRETO Nº 133/2019

Moron, 01 de Marzo de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 971/18 D.E., el expediente Nº 4079-23917/18-0 D.E. (IV Cuerpos) y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 971/18 D.E. se promulgó la Ordenanza Impositiva Nº 19255/18.

Que la Ordenanza precedentemente mencionada en su artículo 39º establece que se deberá redactar un texto ordenado de la Ordenanza Impositiva.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo. Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Texto Ordenado de la Ordenanza Impositiva que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro

Jorge A. Álvarez Holmberg - Hector Hugo Arbel

* * *

Decreto Publicado el 01 de Marzo de 2019 en la
Publicación Especial Nº 01 - Marzo/2019

* * *

DECRETO Nº 135/2019

Morón, 06 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto - Ley Nº 6769 / 58 y sus modificatorios, el Expediente Nº 5000 - 2135/18 D.E., referente a la Adquisición de Medicamentos destinados a pacientes del Hospital de Morón Ostaciana B. de Lavignolle, solicitado por la Secretaría de Salud, el Pliegos de Bases y Condiciones generales, particulares, sus Anexos, Especificaciones Técnicas, el Decreto Nº 927/18 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 151º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Municipio, conforme al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública.

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 21/18 referente a la Adquisición de Medicamentos destinados a Pacientes del Hospital de Morón Ostaciana B. de Lavignolle, oportunamente solicitado por la Secretaría de Salud.

Que mediante el Decreto Nº 927/18 D.E se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones generales, particulares, sus Anexos, Especificaciones Técnicas y demás documentación que rigen la presente Licitación Pública.

Que por el Decreto antes mencionado se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 21/18, referente a la Adquisición de Medicamentos destinados a pacientes del Hospital de Morón Ostaciana B. de Lavignolle, solicitado por la Secretaría de Salud, por un Presupuesto Oficial de Pesos Veinticinco millones doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis con 50/100 (\$ 25. 287.386,50).-

Que con fecha 19 de Diciembre del año 2018, se procedió a realizar la correspondiente apertura de las ofertas presentadas, dándose a conocer el nombre las empresas oferentes a saber: a) D.N.M. Farma S.A b) Medipack S.A c) Grupo SUD Latin S.A d) Mg Insumos S.A e) Drogueria Varadero S.A f) Piloña S.A y g) Medical Gloves S.A.

Que tomó intervención la Comisión de Preadjudicaciones quien procedió a verificar cada una de las ofertas.

Que la mencionada Comisión luego de un pormenorizado análisis recomienda adjudicar la presente Licitación Publica Nº 21/18, a la firma DNM Farma S.A en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos treinta y seis mil setecientos setenta y nueve con 60/100 (\$3.536.779,60), a la firma Medipack S.A en la suma de Pesos Un millón ciento noventa mil doscientos treinta y uno con 20/100 (\$1.190.231,20), a la firma MG Insumos S.A en la suma de Pesos Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y nueve (\$ 2.685.939) y a la firma Drogueria Varadero S.A en la suma de Pesos Un millón novecientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco con 80/100 (\$1.925.255,80), por resultar éstas las más convenientes a los intereses municipales, conforme el detalle de cada renglón otorgado a cada adjudicatario según se desprende de las presentes actuaciones.

Que la recomendación de adjudicar es por la suma de Pesos Nueve millones trescientos treinta y ocho mil doscientos cinco con 60/00 (9.338.205,60), representando una economía sobre el presupuesto oficial de Pesos Quince millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta con 90/100 (\$ 15.949.180,90).

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que han intervenido la Secretaría de Economía y Finanzas, la Secretaría de Salud, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo

dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654. Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Pública Nº 21/18, referente a la Adquisición de Medicamentos destinados a Pacientes del Hospital de Morón Ostaciana B. de Lavignolle, solicitado por la Secretaría de Salud, a la firma DNM Farma S.A en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos treinta y seis mil setecientos setenta y nueve con 60/100 (\$ 3.536.779,60), a la firma Medipack S.A en la suma de Pesos Un millón ciento noventa mil doscientos treinta y uno con 20/100 (\$1.190.231,20), a la firma MG Insumos S.A en la suma de Pesos Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y nueve (\$ 2.685.939) y a la firma Droguería Varadero S.A en la suma de Pesos Un millón novecientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco con 80/100 (\$ 1.925.255,80), por resultar éstas las más convenientes a los intereses municipales, conforme el detalle de cada renglón otorgado a cada adjudicatario según se desprende del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- La Contaduría General está autorizada a emitir la Orden de Pago según la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, imputando el Gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento 110, según solicitud de Gastos Nº 9 y 1077 respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Salud.
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A. Álvarez Holmberg - Jorge Moron
* * *

DECRETO Nº 136/2019

Morón, 07 de Marzo de 2019

VISTO;

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer y,
CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se propicia la declaración de Interés Municipal correspondiente a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", declarando asueto administrativo a partir de las 12:00 horas del día Viernes 8 de Marzo del año 2019, para todas las Trabajadoras Municipales en el ámbito del Departamento Ejecutivo.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", el día 8 de Marzo del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Declárase asueto administrativo a partir de las 12:00 horas del día 8 de Marzo del año 2019, para las mujeres que prestan servicios en la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Invítese al Honorable Concejo Deliberante a adherir a los términos del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Concejo Deliberante. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Matias Palotti Bertola - Jorge A. Alvarez Holmberg
* * *

DECRETO Nº 137/2019

Morón, 07 de Marzo de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079 – 11057 / 19 - 0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual se propicia la conmemoración del día 8 de Marzo – Día Internacional de la Mujer, realizando diversas actividades en el marco de la "Semana de la Mujer", desde el miércoles 6 al domingo 10 de Marzo. A fojas 1 obra información de las diversas actividades a desarrollarse.

Que para solventar los eventuales gastos que demanda la organización de tal actividad, la dependencia requirente solicita la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000).

Que esta comuna ha tenido activa participación en eventos de similares características.

Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la Subsecretaría Legal y Técnica y las Direcciones de Políticas de Género y Diversidad Sexual, Contaduría y de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés municipal la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, realizando diversas actividades en el marco de la "Semana de la Mujer", desde el Miércoles 6 al Domingo 10 de Marzo del corriente año 2019.

ARTÍCULO 2º: Créase una caja chica de la dependencia que se detalla a continuación con especificación del monto asignado y su rotación mensual, únicamente para las actividades que se desarrollarán con motivos de los actos declarados en el Artículo 1º:

DEPENDENCIA	MONTO	ROTACIÓN MENSUAL
Dirección de Políticas de Genero y Diversidad Sexual	\$10.000.-	Única

ARTÍCULO 3º: La Tesorería Municipal implementara la fianza del funcionario que tendrá a su cargo los fondos de la Caja Chica, conforme lo establecido en el Artículo 218º de la Ley Orgánica de las municipalidades.

ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Políticas Sociales y Abordajes Integrales y de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Claudio Faro - Jorge A. Alvarez Holmberg
* * *

DECRETO Nº 138/2019

Morón, 07 de Marzo de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079— 11262/19 – 0 y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 862/17 DE., se designó al Ingeniero Gastón Alejandro Pérez, en el cargo de Secretario de Planificación Estratégica.

Que por Decreto Nº 584/18 DE., se designó a la Arquitecta Melisa Debra Grajewski en el cargo de Subsecretaria de Planeamiento Urbano.

Que mediante Decreto Nº 73/19 D.E se delega en forma conjunta al Titular de la Secretaria de Planificación Estratégica y al Titular de la Secretaría de Economía y Finanzas la facultad de dictar

Resoluciones respecto de ampliaciones de Plazos, en los tramites referentes a Procesos Licitatorios. Que el Secretario de Planificación Estratégica, informa que hará uso de su correspondiente Licencia Anual Ordinaria, desde el día 8 al día 24 de Marzo del año 2019 inclusive.

Que la Subsecretaria de Planeamiento Urbano, resulta ser la funcionaria idónea para el desempeño de las tareas delegadas en forma interina, y por tal motivo correspondería asignarle las funciones otorgadas por el Decreto precedentemente mencionado.

Que a fojas 5/5vta., la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que ha tornado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Otórguese Licencia Anual Ordinaria al Sr. Secretario de Planificación Estratégica, Ingeniero Gastón Alejandro Pérez (D.N.I. Nº 30.526.727), desde el día 8 al día 24 de Marzo del año 2019 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Designase en forma interina a la Arquitecta Melisa Debra Grajewski (D.N.I. Nº 31.380.369) - (Legajo Nº 286145/00), por el periodo establecido en el Artículo 1º, en el cargo de Secretaria de Planificación Estratégica y asígnesele las facultades establecidas mediante Decreto Nº 73/19 DE, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Hugo Arbel - Jorge A. Alvarez Holmberg
* * *

DECRETO Nº 139/2019

Morón, 08 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Nº 14.656, el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 11600 / 19 - 0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la modalidad de prestación de sus servicios y la ejecución de tareas asignadas, se contempla un régimen de bonificaciones para todo el Personal excluido del Artículo 2º del Convenio Colectivo de Trabajo.-

Que siendo el objetivo del Departamento Ejecutivo garantizar los derechos de los trabajadores de todas las Plantas, se ha propuesto el dictado del presente Decreto.

Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas y la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Convalídese los pagos realizados a partir del día 1º de Enero del año 2018, en concepto de Bonificación por Antigüedad y Título de iguales porcentajes y fórmula de Calculo que la otorgada a la Planta Permanente, a los sujetos excluidos por el Artículo 2º del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase a partir del día 1º de Enero del año en curso las Bonificaciones por Antigüedad y Título de iguales porcentajes y fórmula de cálculo que otorga a la Planta Permanente a los sujetos

excluidos por el Artículo 2º del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A. Álvarez Holmberg - Hugo Arbel
* * *

DECRETO Nº 140/2019

Morón, 11 de Marzo de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 - 11333/19-0 D. E. y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Nº 17494/16 se creó el "Fondo de Fortalecimiento Institucional" destinado a subsidiar las erogaciones necesarias para fomentar y fortalecer la continuidad de la actividad social de los Clubes de Barrio, Sociedades de Fomento y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, así como también la promoción y protección de las PYMES y Comercios Barriales, en el ámbito del Municipio.

Que por Decreto Nº 593/16 D.E. y su modificatorio el Decreto Nº 80/19 DE, se reglamentó el Fondo de Fortalecimiento Institucional.

Que en el caso de marras, se recibió solicitud de colaboración por parte de la Asociación Civil La Hermosa de El Palomar, con domicilio en la calle Paraíso Nº 486 de la Localidad de El Palomar, Partido de Morón, a los fines de tramitar la extensión del alquiler del lugar donde realizan las actividades diarias.

Que las áreas técnicas con competencia en la materia, consideran propicio otorgar un subsidio por la suma de Pesos Ciento veinticinco mil (\$125.000), con rendición de cuentas oportunamente detallada.

Que a fojas 25, interviene la Dirección de Contaduría acompañando la Solicitud de Gastos correspondiente al subsidio en favor de la Entidad mencionada, debiéndose librar el cheque a nombre de Britos Silvero Lilia Rosa.

Que han tomado debida intervención las Secretarías Economía y Finanzas, Jefatura de Gabinete, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del Acto Administrativo pertinente.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 10.- Otórguese subsidio por la suma de Pesos Ciento veinticinco mil (\$125.000) en favor de la Asociación Civil La Hermosa de El Palomar, con domicilio en la calle Paraíso Nº 486 de la Localidad de El Palomar, a los fines de tramitar la extensión del alquiler del lugar donde realizan las actividades diarias.

ARTÍCULO 2º.- Conforme lo señalado en el párrafo quinto del Considerando, por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1º, a nombre de Britos Silvero Lilia Rosa (D.N.I. Nº 94.180.469), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110102000 - Subjurisdicción de Gobierno; Unidad Ejecutora: 44 - Secretaría de Gobierno, Fuente de Financiamiento: 131 - Origen Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

Hugo Arbel - Jorge A. Alvarez Holmberg
* * *

DECRETO Nº 141/2019

Morón, 11 de Marzo de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079 – 11056 / 19 - 0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, el Sr. Director de Bienes Físicos informa acerca del viaje a la Ciudad de Córdoba para efectuar el retiro y traslado de una pala cargadora Dominio DKP-89, oportunamente cedida en Comodato a la Comuna por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que para llevar adelante el viaje anteriormente detallado procede el anticipo financiero en los términos del artículo 89º del Decreto 2.980/00 de Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Que la suma solicitada solventará los eventuales gastos de pasajes, alojamiento y comida de los agentes comisionados y autorizados al efecto, el Sr. Christian Calamante y el Sr. Director de Bienes Físicos Ariel Belleri.

Que corresponde dictar el acto de disposición del anticipo financiero para llevar adelante el viaje a la Ciudad de Córdoba.

Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y las Direcciones de Contaduría y de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declarase de interés municipal el viaje a la Ciudad de Córdoba a los fines de efectuar el retiro y traslado de una pala cargadora, dominio DKP-89, oportunamente cedido en Comodato a la Comuna por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Sr. Director de Bienes Físicos, Sr. Ariel Belleri y al agente Christian Calamante a realizar el viaje a la Ciudad de Córdoba para el retiro de la Pala Cargadora cedida.

ARTÍCULO 3º: Autorízase un anticipo financiero de \$12.000 (doce mil pesos), en los términos del artículo 89º del Decreto 2980/00 de Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios de la Provincia de Buenos Aires, a fin de aplicarse al viaje detallado en el Artículo 1º, con oportuna y documentada rendición de cuentas. La Dirección de Contaduría queda autorizada a emitir el pago a nombre del Sr. Director de Bienes Físicos, Sr. Ariel Belleri (D.N.I. Nº 31.977.644) –(Legajo Nº 260.901).

ARTÍCULO 4º: El gasto mencionado en el Artículo 3º, se imputará a la Jurisdicción 1110105000, Jefatura de Gabinete; Apertura Programática 01.09.00, Políticas Ambientales; Fuente de Financiamiento, 110 Tesoro Municipal; Partida 3.7.2.O. Viáticos; del presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º: La Tesorería Municipal implementará la fianza del funcionario que tendrá a su cargo los fondos del anticipo financiero, conforme lo establecido en el Artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 6º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Jefatura de Gabinete y de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Hugo Arbel - Jorge A. Alvarez Holmberg
* * *

DECRETO Nº 142/2019

Morón, 11 de Marzo de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 25265 / 18 – 0, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 09/19 D.E se autorizó la apertura de la Caja chica para la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, estableciendo un monto de Pesos Quince Mil (\$15.000) y una rotación mensual, para la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social, un monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000) y una rotación mensual, para la Dirección de Imagen Institucional, un monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000) y una rotación mensual y para la Dirección Administrativa del Hospital de Morón, un monto de Pesos diez mil (\$10.000) y dos rotaciones mensuales.

Que las mencionadas dependencias solicitaron el correspondiente incremento en el monto y/o en la rotación de su pertinente Caja Chica.

Que asimismo la Dirección de Tributos Municipales y Fiscalización solicita la creación de una Caja chica a efectos de hacer frente a gastos menores que hacen al desarrollo ejecutivo del área.

Que la Dirección de la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que a los fines expuestos, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase el monto y la rotación mensual de las Cajas Chicas de las dependencias que se detallan a continuación.

Dependencia	Monto	Rotación Mensual
Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	\$15.000	2
Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social	\$5.000	2
Dirección de Imagen Institucional	\$12.000	1
Dirección Administrativa del Hospital de Morón	\$20.000	2

ARTÍCULO 2º.- Créase una Caja Chica de la dependencia que se detalla a continuación, con especificación del monto asignado y su rotación mensual:

Dependencia	Monto	Rotación Mensual
Dirección de Tributos Municipales y Fiscalización	\$5.000	1

ARTICULO 3º.- La Tesorería implementará la fianza del Funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica, conforme lo establecido en el Artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Hugo Arbel - Jorge A. Alvarez Holmberg
* * *

DECRETO Nº 143/2019

Morón, 11 de Marzo de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 11451 / 19 - 0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Secretaría de Economía y Finanzas informa que se realizará una

reunión con representantes de diferentes Municipios del Conurbano, en el marco de la "Red de Innovación Local", el próximo día 12 de Marzo del año 2019.

Que asimismo se manifiesta la necesidad de contar con una Caja Chica para atender los gastos de pequeña cuantía que se originen en el evento anteriormente mencionado.

Que el Municipio cuenta con una activa participación en eventos como el indicado.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo. Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la reunión de la "Red de Innovación Local", que se desarrollará el día 12 de Marzo del año 2019, en el Salón "Mariano Moreno".

ARTÍCULO 2º.- Créase la Caja Chica de la dependencia que se detalla a continuación, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, únicamente para cubrir los gastos que demanden las actividades originadas en el evento enunciado en el Artículo 1º:

Dependencia	Monto	Fuente De Financiamiento	Rotación Mensual
Secretaría de Economía y Finanzas	\$10.000	110	Única

ARTÍCULO 3º.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica, conforme lo establecido en el Artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A. Álvarez Holmberg - Hugo Arbel
* * *

DECRETO Nº 144/2019

Morón, 14 de Marzo de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 19001 / 17 - 0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Nº 17494/16 se creó el "Fondo de Fortalecimiento Institucional" destinado a subsidiar las erogaciones necesarias para fomentar y fortalecer la continuidad de la actividad social de los Clubes de Barrio, Sociedades de Fomento y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, así como también la promoción y protección de las PYMES y comercios barriales, en el ámbito del Municipio.

Que por Decreto Nº 593/16 D.E., y su modificatorio el Decreto Nº 80/19 D.E, se reglamentó el Fondo de Fortalecimiento Institucional.

Que en el caso de marras, se recibió solicitud de colaboración por parte de la "Sociedad de Fomento Villa Rosales", con sede en la calle Rocha Montarce Nº 1336, de la Localidad de El Palomar, a fin de adquirir protectores para el contorno de las canchas.

Que a fojas 8/10 del Expediente citado en el visto, se adjuntan diversos presupuestos.

Que dichos presupuestos han sido analizados por las áreas técnicas con competencia en la materia, considerándose propicio otorgar un subsidio por la

suma de Pesos doscientos setenta y cuatro mil sesenta y cinco (\$274.065,00), con rendición de cuentas oportunamente detallada.

Que a fojas 26, interviene la Dirección de Contaduría acompañando la Solicitud de Gastos correspondiente al subsidio en favor de la entidad "Sociedad de Fomento Villa Rosales", debiéndose librar el cheque a nombre de Morales Cristian Gastón, representante de Actitud Grafika.

Que han tomado debida intervención Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Economía y Finanzas, la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la Subsecretaría Legal y Técnica y las Direcciones de Contaduría y de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del Acto Administrativo pertinente.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Otórguese subsidio por la suma de Pesos doscientos setenta y cuatro mil sesenta y cinco (\$274.065,00), en favor de la "Sociedad de Fomento Villa Rosales", con sede en la calle Rocha Montarce Nº 1.336, de la Localidad de El Palomar, a fin de adquirir protectores para el contorno de las canchas.

ARTÍCULO 2º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1º, a nombre de Morales Cristian Gastón (C.U.I.T. Nº 20-31662017-6), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110102000 – Subjurisdicción Gobierno; Unidad Ejecutora: 44 - Secretaría de Gobierno, Fuente de Financiamiento: 131 – Origen Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A. Álvarez Holmberg – Hugo Arbel
* * *

DECRETO Nº 145/2019

Morón, 14 de Marzo de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 – 25276 / 18 - 0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Nº 17494/16 se creó el "Fondo de Fortalecimiento Institucional" destinado a subsidiar las erogaciones necesarias para fomentar y fortalecer la continuidad de la actividad social de los Clubes de Barrio, Sociedades de Fomento y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, así como también la promoción y protección de las PYMES y comercios barriales, en el ámbito del Municipio.

Que por Decreto Nº 593/16 D.E., y su modificatorio, el Decreto Nº 80/19 D.E, se reglamentó el Fondo de Fortalecimiento Institucional.

Que en el caso de marras, se recibió solicitud de colaboración por parte del "Centro de Jubilados y Pensionados Nueva Primavera", con sede en la calle Murillo Nº 259, de la Localidad de El Palomar, a fin de adquirir un televisor 32" y tres (3) latas de 20 litros de pintura para el interior del inmueble.

Que a fojas 3/9 del Expediente citado en el visto, se adjuntan diversos presupuestos.

Que dichos presupuestos han sido analizados por las áreas técnicas con competencia en la materia, considerándose propicio otorgar un subsidio por la suma de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$21.440,00), con rendición de cuentas oportunamente detallada.

Que a fojas 23, interviene la Dirección de Contaduría acompañando la Solicitud de Gastos correspondiente al subsidio en favor de la entidad "Centro de Jubilados

y Pensionados Nueva Primavera”, debiéndose librar el cheque a nombre de la misma.

Que han tomado debida intervención Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Economía y Finanzas, la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la Subsecretaría Legal y Técnica y las Direcciones de Contaduría y de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del Acto Administrativo pertinente.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese subsidio por la suma de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 21.440,00), en favor del “Centro de Jubilados y Pensionados Nueva Primavera”, con sede en la calle Murillo Nº 259, de la Localidad de El Palomar, a fin de adquirir un televisor 32” y tres (3) latas de 20 litros de pintura para el interior del inmueble.

ARTÍCULO 2º.- Por la Dirección de Contaduría, librese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1º, a nombre del “Centro de Jubilados y Pensionados Nueva Primavera”, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110102000 – Subjurisdicción Gobierno; Unidad Ejecutora: 44 - Secretaría de Gobierno, Fuente de Financiamiento: 131 – Origen Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro

Jorge A. Álvarez Holmberg – Hector Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 146/2019

Morón, 14 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto - Ley Nº 6769 / 58 y sus modificatorios, el Expediente Nº 5000 - 2693 / 18 D.E. (Cuerpo II), referente a la Adquisición de “Artículos de Limpieza destinados al Depósito General”, solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas, el Decreto Nº 1015/18 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 151º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Municipio, conforme al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública.

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 25/18, referente a la Adquisición de “Artículos de Limpieza destinados al Depósito General”, solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que mediante Decreto Nº 1015/18 D.E se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones generales, particulares, sus Anexos, Especificaciones Técnicas y demás documentación que rige la presente Licitación Pública

Que conforme al citado decreto se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 25/18, referente a la Adquisición de “Artículos de Limpieza destinados al Depósito General”, solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas, con un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de Pesos Cinco Millones trescientos veintiocho mil ciento noventa y dos (\$ 5.328.192).

Que con fecha 28 de enero del año 2019, se procedió a realizar la correspondiente apertura de las ofertas presentadas, dándose a conocer el nombre de las empresas oferentes, a saber: a) Disalar S.R.L. b) El Cacique Limpieza S.R.L. y c) Nicosia Andrés Omar.

Que tomó intervención la Comisión de Preadjudicaciones quien procedió a verificar cada una de las ofertas.

Que la mencionada Comisión luego de un pormenorizado análisis recomienda adjudicar la presente Licitación Pública Nº 25/18 a la firma Disalar SRL en la suma de Pesos Cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos setenta y cinco (\$ 478.275), a la firma El Cacique Limpieza S.R.L., en la suma de Pesos Un millón trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y ocho, con 70/100 (\$1.328.648,70) y a la Firma Nicosia Andrés Omar en la suma de Pesos Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos diez con 99/100 (\$2.248.910,99).

Que la Suma total asciende a Pesos Cuatro Millones cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro con 69/100 (\$4.055.834,69), notándose una economía respecto al presupuesto oficial de Pesos Un millón doscientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y siete con 31/100 (\$1.272.357,31).

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el correspondiente dictamen.

Que han intervenido la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN**

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Pública Nº 25/18, referente a la Adquisición de “Artículos de Limpieza destinados al Depósito General”, a la firma Disalar S.R.L. por el equivalente a la suma de Pesos Cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos setenta y cinco (\$ 478.275), a la firma El Cacique Limpieza S.R.L., por el equivalente a la suma de Pesos Un millón trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y ocho, con 70/100 (\$1.328.648,70), y a la Firma Nicosia Andrés Omar por el equivalente a la suma de Pesos Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos diez con 99/100 (\$2.248.910,99).

ARTÍCULO 2º.- La Contaduría General está autorizada a emitir la Orden de Pago según la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, imputando el Gasto en la Unidad Ejecutora 45, Fuente de Financiamiento 110, según solicitud de Gastos Nº 28 y 998 – 1000 y 1001 respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro

Jorge A. Álvarez Holmberg – Hector Hugo Arbel

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 201/2019

Morón, 01 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 68/2019 tramitada por el Expediente Nº 565/2019, referente la Adquisición de Malla de Acero, solicitado por la Dirección de Vialidad Municipal.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del

Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: NICOMAT - XIPO S.A, MEGACER S.R.L, FERDOM S.R.L , resultando la segunda oferta conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N°68/2019 tramitada por Expediente N° 565/2019, referente a la Adquisición de Malla de acero, solicitado por la Dirección de Vialidad Municipal, a la empresa MEGACER S.R.L en el renglón N° 1 en la suma total de \$1.259.000 (pesos un millón doscientos cincuenta y nueve mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$1.259.000 (pesos un millón doscientos cincuenta y nueve mil).

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 59, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de la clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1026 y 1080 .-

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 202/2019

Morón, 01 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N°609/19 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL (32 SPOTS) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 609/2019, al oferente COMARIN COMUNICACIONES Y MARKETING S.R.L. en la suma total de \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil.-)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 602.

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 203/2019

Morón, 01 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N°718/19 referente al SERVICIO PUBLICIDAD TELEVISIVA, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente. Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el SERVICIO PUBLICIDAD TELEVISIVA solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 718/2019, al oferente COMARIN COMUNICACIONES Y MARKETING S.R.L en la suma total de \$296.000.- (pesos doscientos noventa y seis mil.-)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 685.-

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION 204/2019

Morón, 01 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N° 49/2019 tramitada por el Expediente N° 330/2019, referente al Servicio de Chárter, solicitado por el Dirección de Educación.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: CERVANTES FELIPE DANIEL, FERNANDEZ EMILIO RAMIRO, BELTRAMELLA JAVIER OSVALDO Y ROTEZYN MIGUEL ANGEL resultando la primera, segunda y cuarta oferta convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada Nº 49/2019 tramitada por Expediente Nº 330/2019, referente al Servicio de Chárter, solicitado por la Dirección de Educación, a la empresa CERVANTES FELIPE DANIEL según el renglón Nº 1, 3 y 5 en la suma total de \$834.000 (pesos ochocientos treinta y cuatro mil). A la empresa ROTEZYN MIGUEL ANGEL según el renglón Nº 2 en la suma total de \$402.000 (pesos cuatrocientos dos mil). A la empresa FERNANDEZ EMILIO RAMIRO según el renglón Nº 4 en la suma total de \$570.000 (pesos quinientos setenta mil) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$1.806.000 (pesos un millón ochocientos seis mil).

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº712 y Nº957.

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 205/2019

Morón, 01 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº25/2019 tramitada por el Expediente Nº 198/2019, referente al Servicio Sistemas Específicos, solicitado por la Dirección de Sistemas.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58 que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente. Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CRONOS S.A.I.C Y LVX S.R.L resultando la primer oferta convenientes a los intereses municipales. Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada Nº25/2019 tramitada por el Expediente Nº 198/2019, referente al Servicio Sistemas Específicos, solicitado por la Dirección de Sistemas, a la empresa CRONOS S.A.I.C según el renglón Nº 1 en la suma total de \$618.289,43 (pesos seiscientos dieciocho mil doscientos ochenta y nueve con cuarenta y tres centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$618.289,43 (pesos seiscientos dieciocho mil doscientos ochenta y nueve con cuarenta y tres centavos).

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en

la Unidad Ejecutora: 44, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 368 y 728.

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 206/2019

Morón, 01 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº569/19 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente. Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL (32 SPOTS) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 569/2019, al oferente MAFRANI S.R.L. en la suma total de \$168.000.-(pesos ciento sesenta y ocho mil.-)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 590.-

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 207/2019

Morón, 01 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 28/2019 tramitada por el Expediente Nº 491/2019, referente a la adquisición de artículos de limpieza, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: ANALIA ELIZABETH HUMENIUK, NICOSIA ANDRES OMAR y DISALAR S.R.L., resultando todas ellas convenientes a los intereses municipales.

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 28/2019 tramitada por Expediente N° 491/2019, referente a la adquisición de artículos de limpieza, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a las empresas NICOSIA ANDRES OMAR. según renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 38, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 52 en la suma total de \$ 589.514,43 (pesos quinientos ochenta y nueve mil quinientos catorce con cuarenta y tres centavos), DISALAR S.R.L., según los renglones N° 2, 14, 20, 21, 22, 37, 39 y 54 en la suma total de \$ 128.590,00 (pesos ciento veintiocho mil quinientos noventa) y ANALIA ELIZABETH HUMENIUK según los renglones N° 7, 11, 12, 15, 16, 32, 34, 35, 42, 43 y 53, en la suma total de \$ 237.429,20 (pesos doscientos treinta y siete mil cuatrocientos veintinueve con veinte centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 955.533,63 (pesos novecientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y tres con sesenta y tres centavos).

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 334 y 726.

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION N° 208/2019

Morón, 01 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N° 563/19 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el Servicio de Publicidad Televisiva (160 spots), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 563/2019, al oferente CONECTIMAX S.A. en la suma total de \$290.400.- (pesos doscientos noventa mil cuatrocientos.-)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 666.

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION N° 209/2019

Morón, 01 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N° 295/19 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD GRAFICA, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente. Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el SERVICIO DE PUBLICIDAD GRAFICA, solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 295/2019, al oferente GARCIA JUAN CARLOS en la suma total de \$1.512.000.- (pesos un millón quinientos doce mil.-)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 4, solicitud de gastos N° 499.-

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION N° 210/2019

Morón, 01 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N° 616/19 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente. Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA (32 SPOTS) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 616/2019, al oferente PIETRAFESA

DIEGO SEBASTIAN en la suma total de \$212.000.- (pesos doscientos doce mil.-)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 680.

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION 212/2019

Morón, 06 de Marzo de 2019

VISTO:

Lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, los autos caratulados “CONTRIBUYENTE DELTA BUREAU SA LEG 2-102953”, por expediente N° 4079-19969/17, que tramitan ante la Municipalidad de Morón sita en la calle Alte. Brown N° 946 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Bs. As., las Actas de Ajuste Tributario F-13 Nros. 6172, 6173, 6174, 6175, 6176, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente del visto contiene la documentación que respalda la fiscalización efectuada al contribuyente DELTA BUREAU S.A., con domicilio fiscal en la calle Tres Arroyos N° 838/42, de la localidad de Haedo y partido de Morón, cuyo rubro es Depósito en General – Artefactos Eléctricos para el Hogar, legajo de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene N° 2-102953.

Que a través del citado expediente se procedió a fiscalizar la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el período comprendido desde el mes de noviembre de 2013 a noviembre de 2017.

Que en fecha 12 de diciembre de 2017, mediante Requerimiento N° 6264, obrante a fs. 07 del expediente de marras, se solicitó documentación al contribuyente a saber: Formulario de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, Pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde enero 2017 hasta diciembre 2017, Declaración jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde inicio de actividad hasta 2016, Formulario de Inscripción en A.F.I.P., Libro I.V.A. Ventas desde inicio de actividad hasta diciembre 2017, Certificación de ingresos netos mensuales firmada por contador público legalizada ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas indicando, de corresponder, coeficientes de Convenio Multilateral por el período comprendido desde el inicio de actividades en el partido de Morón hasta diciembre de 2017, Estatuto social, Primer factura de venta emitida en el partido de Morón, Declaración Jurada F-18 acreditando personería: copia de D.N.I. o poder ante escribano público y/o F-11 administrativo, Copia de certificados de habilitación de otros locales dentro de la Provincia de Buenos Aires, Última acta de asamblea con designación de autoridades; todo ello a los fines de verificar si el contribuyente ha abonado correctamente o no las obligaciones tributarias que posee a su cargo, otorgándole para ello un plazo para cumplimentar la documentación.

Que a fs. 08/11 del expediente de marras, luce informe del inspector actuante con fecha 21 de febrero de 2018, mediante el cual verificó que el local se encuentra cerrado y que la fecha probable de cese sería el mes de noviembre 2017.

Que cabe agregar al respecto que el artículo 30 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias al tratar los deberes formales de los contribuyentes, responsables y terceros y sus derechos dispone: “Los contribuyentes y demás responsables están obligados a cumplir con los deberes que esta Ordenanza y con lo que las demás Ordenanzas Especiales y sus reglamentaciones establezcan para facilitar la verificación, fiscalización, determinación y percepción de los tributos que percibe el Municipio”.

Que adúñase al párrafo precedente el artículo 30 bis del citado cuerpo normativo, el cual establece: “Sin

perjuicio de los que se establezca de manera especial, los contribuyentes y responsables están obligados a:

a) Presentar todos los informes y declaraciones juradas de los tributos municipales cuando se establezca ese procedimiento para su determinación y percepción o cuando sea necesario, para la verificación y fiscalización de las obligaciones tributarias, en la forma y tiempo establecidos por el Departamento Ejecutivo;...c) Conservar durante un plazo de cinco (5) años y presentar a la Municipalidad todos los documentos que les sean requeridos, cuando los mismos se refieran a operaciones o hechos que sean causas de obligaciones tributarias o sirvan como comprobantes de los datos consignados en las declaraciones juradas; d) Contestar cualquier pedido de informes o aclaraciones relacionadas con sus declaraciones juradas en general, así como sobre hechos, circunstancias o actos que pudieran ser causa de obligaciones tributarias o estén vinculados con hechos imponible y a facilitar la verificación, fiscalización, determinación y percepción de los gravámenes; e) Facilitar la labor de verificación, fiscalización, determinación y percepción de los tributos, tanto en sus respectivos domicilios cuanto en las oficinas municipales...”.

Que, vencido el plazo establecido en el Requerimiento N° 6264 y visto que el contribuyente no presentó la documentación solicitada en el mismo, sumado a ello la falta de elementos necesarios para determinar la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene sobre base cierta, se procedió conforme lo establecido en el artículo 44 de la Ordenanza Fiscal N°17393/15 y sus modificatorias, es decir, sobre base presunta.

Que asimismo el artículo 44 de la Ordenanza Fiscal N°17393/15 y sus modificatorias establece: “La determinación de oficio sobre bases ciertas, corresponderá cuando los contribuyentes o responsables suministren a la Municipalidad todos los elementos comprobatorios de la actividad sujeta a tributación.... En caso contrario corresponderá la determinación sobre bases presuntas...”.

Que atento a ello, la Municipalidad de Morón efectuó una consulta ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.) de las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente ante dicho organismo; como resultado se obtuvieron los datos de las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos 11/2013 a 12/2017 presentadas ante A.R.B.A., los cuales lucen adjuntos a fs. 13/38 del expediente del Visto.

Que a fs. 41 del expediente de marras, luce informe del Departamento de Inteligencia Fiscal donde del análisis de las actuaciones se determina que el contribuyente cesó sus actividades en el mes de noviembre de 2017.

Que entonces, para obtener las bases imponibles y calcular la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, mediante base presunta, se han considerado para las cuotas mensuales 11/2013 a 11/2017, las bases imponibles para la Provincia de Buenos Aires declaradas por el contribuyente ante A.R.B.A., obrantes a fs. 13/37 del expediente del Visto.

Que de acuerdo a los cálculos realizados se determinó que los ingresos por ventas para las cuotas mensuales 12/13, 04/14 a 12/14, 01/15 a 12/15, 01/16 a 12/16, 01/17 a 11/17, superan el mínimo imponible determinado en el artículo 20 inciso 2.1 de la Ordenanza Impositiva N° 17394/15 y sus modificatorias, por lo tanto deberá tributar por la alícuota establecida en el mencionado artículo inciso 2.2.

Que de la compulsión de las actuaciones surge como resultado que el contribuyente determinó en forma inexacta la base imponible del tributo para las cuotas mensuales 04/14 a 12/14, 01/15 y 03/15, conforme a los artículos 43, 44, 171, 173 y ctes. de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, a su vez omitió determinar y abonar las cuotas mensuales 11/13, 12/13, 01/14 a 03/14, 02/15, 04/15 a 12/15,

01/16 a 12/16, 01/17 a 11/17, por lo que corresponde se determine de oficio las mismas, conforme el artículo 170 y cctes. de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias.

Que, asimismo es menester mencionar que los importes mínimos establecidos en el artículo 20 de la Ordenanza Impositiva N°17394/15 y sus modificatorias correspondientes al período 2013-2017, se encuentran en juicio por lo que el contribuyente deberá afrontar el pago de costos y costas del mismo.

Que con fecha 17 de mayo de 2018 se procedió a dar vista de las Actas de Ajuste Tributario F-13 Nros. 6172, 6173, 6174, 6175 y 6176, otorgándole al contribuyente el plazo de 10 (diez) días, establecido en el artículo 48 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, para que formule por escrito su defensa y ofrezca la prueba documental que haga a su derecho. Que vencido el plazo otorgado en el párrafo precedente el contribuyente no presentó descargo alguno contra las actas mencionadas precedentemente; procediéndose al dictado de la presente Resolución Administrativa conforme lo establecido por el artículo 48 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias.

Que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos del presente acto, resulta importante ahondar en el tema de la responsabilidad solidaria en el pago del tributo que nos ocupa.

Que, atento lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación en el artículo 160, el cual establece que los administradores responden en forma ilimitada y solidaria frente a la persona jurídica, sus miembros y terceros, por los daños causados por su culpa en el ejercicio o con ocasión de sus funciones, por acción u omisión.

Que, siguiendo el lineamiento del código madre, el artículo 14 inciso d) de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, establece: "Están obligados a abonar los tributos municipales y sus accesorios con los recursos que administren, perciben o que disponen como responsables solidarios del cumplimiento de la deuda tributaria de sus representados, mandantes, acreedores y/o titulares de los bienes administrados o en liquidación, etc., los siguientes responsables:...d) Los directores, gerentes, y demás representantes de las personas jurídicas, sociedades de personas, de capital o mixtas, asociaciones, entidades, empresas y patrimonios a que se refiere el artículo 13º, incisos b), c) y e); e) Los administradores o apoderados de patrimonio, empresas o bienes que en ejercicio de sus funciones puedan determinar íntegramente la materia imponible que grava esta Ordenanza con relación a los titulares de aquellos y pagar el gravamen correspondiente...".

Que asimismo el artículo 15 de la citada ordenanza dispone: "Responden solidariamente y con sus bienes todos los responsables enumerados en el artículo anterior cuando por incumplimiento de cualquiera de los deberes fiscales no abonaran oportunamente el debido tributo, si los deudores principales no cumplen la intimación administrativa de pago para regularizar su situación fiscal. No existirá esta responsabilidad personal y solidaria con respecto a quienes demuestren debidamente que sus representados, mandantes, etc., los han colocado en imposibilidad de cumplir correcta y oportunamente con sus deberes fiscales."

Que adúna a lo expuesto el artículo 17 del mismo cuerpo normativo, el que menciona: "Las personas mencionadas en el artículo 14º de esta Ordenanza tienen que cumplir por cuenta de los representados y titulares de los bienes que administran y/o liquidan, los deberes que esta Ordenanza imponga a los contribuyentes para los fines de la verificación, fiscalización, determinación y recaudación de los tributos".

Que por ello, y teniendo en cuenta lo normado en el artículo 14 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, corresponde declarar responsables solidarios a los directores, gerentes, y demás representantes de las personas jurídicas, sociedades

de personas, de capital o mixtas, asociaciones, entidades, empresas y patrimonios, por la deuda que mantiene el contribuyente DELTA BUREAU S.A. e intimar el pago de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Morón.

Que a través del expediente del Visto, se han demostrado los incumplimientos en que ha incurrido el contribuyente.

Que por lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde determinar la tasa mencionada.

Que atento lo normado por el artículo 48 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, corresponde dictar la presente; en primer lugar, declarar como responsables solidarios del pago de la deuda a los directores, gerentes, y demás representantes de las personas jurídicas, sociedades de personas, de capital o mixtas, asociaciones, entidades, empresas y patrimonios; determinándose, en segundo lugar el monto total de la obligación tributaria, por los períodos fiscales abarcados por la auditoría practicada, sin deducir los pagos efectuados por el contribuyente; e intimándose en tercer lugar al pago de lo efectivamente adeudado por el contribuyente.

Que el procedimiento seguido para ajustar las obligaciones tributarias del contribuyente encuentra su fundamento en el Título I, Capítulo 7, artículos 40, 43 y cctes. de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias y Título II, Capítulo 4, artículos 20 y 21 de la Ordenanza Impositiva N° 17393/15 y sus modificatorias.

Que la presente Resolución Administrativa es dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado a través de los Decretos Nros. 934/17 y 825/18, Anexo III (tres) A.1.3. Por ello,

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Téngase como responsables solidarios del pago de la deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por el legajo N° 2-102953 a los directores, gerentes, y demás representantes de las personas jurídicas, sociedades de personas, de capital o mixtas, asociaciones, entidades, empresas y patrimonios, de la firma DELTA BUREAU S.A., conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias.

Artículo 2º: Determinanse sobre base presunta conforme lo dispuesto por los artículos 43, 44 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, las obligaciones tributarias del contribuyente DELTA BUREAU S.A., legajo N° 2-102953, surgidas de la verificación practicada por el expediente del Visto, por la suma de pesos SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 21/100 (\$ 626.134,21) en concepto de valor nominal de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por las cuotas mensuales 11/13 a 11/17, con más los recargos y las multas por omisión de pago que pudieran corresponder conforme lo establecido en los artículos 79 y 82 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias.

Artículo 3º: Intímase al contribuyente DELTA BUREAU S.A., legajo N° 2-102953 a abonar, en un plazo de diez días, la suma de pesos SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 65/100 (\$ 617.831,65) a valor nominal, en concepto de importes impagos por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por las cuotas mensuales 11/13, 12/13, 01/14 a 12/14, 01/15 a 12/15, 01/16 a 12/16, 01/17 a 11/17, con más los recargos y las multas por omisión de pago que pudieran corresponder conforme lo establecido en los artículos 79 y 82 de la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias, calculados al momento de su efectivo pago.

Artículo 4º: Notifíquese la presente resolución al interesado con la entrega de copia. Se le hace saber que en caso de considerarlo, podrá interponer los Recursos Administrativos que la Ordenanza Fiscal N° 17393/15 y sus modificatorias le confiere, dentro de los plazos que esta manda. A sus efectos se transcribe la parte pertinente: "... Capítulo 15. De los recursos administrativos. Artículo 94º: El contribuyente o responsable estará facultado a interponer recurso administrativo contra la resolución administrativa que determine las obligaciones tributarias y/o que imponga multas, sólo si: a) No consintió la actuación administrativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 48º de la presente. b) Presentó el descargo referido en el artículo 48º en tiempo y forma. Del recurso de aclaratoria: Artículo 95º: Contra la decisión que determine obligaciones tributarias o aquella que resuelve recursos de jerárquicos, de nulidad o repetición, podrá interponerse recurso de aclaratoria, dentro de los cinco (5) días de notificada la misma. Este recurso procederá exclusivamente a efectos de rectificar errores materiales y/o numéricos, suplir omisiones o contradicciones de la decisión recurrida, siempre que la resolución que se dictase en su consecuencia, no alterare el objeto principal de la misma y toda vez que el contribuyente que recurre por esta vía haya efectuado el pago de las sumas no alcanzadas por los vicios que sean objeto del recurso. Esta medida recursiva deberá fundarse en el acto de su interposición dentro del plazo señalado en el primer párrafo del presente. Del recurso jerárquico y de reconsideración: Artículo 96º: Podrá interponerse recurso jerárquico sólo contra la resolución que determine obligaciones tributarias y/o que imponga multas o aquellas que resolvieran recursos de repetición. Deberá ser fundado por escrito e interponerse en el plazo de diez (10) días a contar desde el momento de la notificación de la resolución pertinente. No se admitirán prórrogas ni ampliaciones de los términos establecidos en el presente. La presentación del recurso jerárquico no suspende la ejecución del acto administrativo recurrido... Artículo 98º: Será requisito indispensable para la admisión del recurso jerárquico y/o de reconsideración el previo pago de los gravámenes y accesorios que correspondan a cuestiones que no hayan sido controvertidas... Del recurso de nulidad: Artículo 100º: El recurso jerárquico comprende el de nulidad. Este último procede por omisión de los requisitos reglamentarios, defectos de forma en la resolución, vicios del procedimiento." Para su interposición deberá presentarse en el Departamento de Inteligencia Fiscal de la Municipalidad de Morón, sita en la calle Alte. Brown N° 946 – Piso 3º, Ciudad de Morón en el horario de 08 horas a 14 horas.

Artículo 5º: Firme la presente, intímese a la parte involucrada en los términos que establece el artículo 3º. Vencido dicho plazo, procédase al cobro por vía del Departamento de Gestión Judicial.

Artículo 6º: Dése al registro de Decretos y Resoluciones.

Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION 213/2019

Morón, 06 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°35/2019 tramitada por el Expediente N° 599/2019, referente al Alquiler de Fresadora, solicitado por la Dirección de Vialidad Municipal..

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento

Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: SACH S.A. Y C & E CONSTRUCCIONES S.A., resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N°35/2019 tramitada por el Expediente N° 599/2019, referente al Alquiler de Fresadora, solicitado por la Dirección de Vialidad Municipal; a la empresa C & E CONSTRUCCIONES S.A. en el Ítem N° 1, precio unitario por día de \$83.238,05.- (pesos ochenta y tres mil doscientos treinta y ocho con cinco centavos), en la suma total de \$2.000.000.- (pesos dos millones.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$2.000.000.- (pesos dos millones.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 59, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°493.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION N° 214/2019

Morón, 06 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°10/2019 tramitada por el Expediente N° 72/2019, referente a la adquisición de reactivos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. Y QUIMICA EROVNE S.A., resultando todas ellas convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 10/2019 tramitada por Expediente N° 72/2019, referente a la adquisición de reactivos, solicitado por la

Dirección General Hospital de Morón, a las empresas CIUDAD HOSPITALARIA S.A. según renglones N° 17 y 23 en la suma total de \$61.761,00 (pesos sesenta y un mil setecientos sesenta y uno), QUIMICA EROVNE S.A. según los renglones N° 1, 3, 6, 8, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 58, 61, 64, 67, 75, 81, 83, 88 y 89 en la suma total de \$ 259.494,00 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro) y CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. según los renglones N° 2, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 30, 34, 38, 39, 43, 46, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 82, 84, 85 y 87 en la suma total de \$ 314.550,00 (pesos trescientos catorce mil quinientos cincuenta). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$635.805,00 (pesos seiscientos treinta y cinco mil ochocientos cinco).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 87 y 737.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese. -

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 215/2019

Morón, 06 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°4/2019 tramitada por el Expediente N° 104/2019, referente a la adquisición de Neumáticos, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Flota.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurren los siguientes oferentes: NEUMALAR S.A. y NEUMATICOS VERONA SRL, resultando la dos ofertas más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N°4/2019 tramitada por el Expediente N° 104/2019, referente a la adquisición de Neumáticos, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Flota; a la empresa NIEUMATICOS VERONA SRL en el ítem N° 1, 2, 3, 5, 6 en la suma total de \$ 1.254.750.- (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta) y a la empresa NEUMALAR S.A en el ítem N° 7 y 8 en la suma total de \$ 491.100.- (pesos cuatrocientos noventa y un mil cien). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 1.745.850.- (pesos un millón setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por

el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora:15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°48 y N° 961.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION 216/2019

Morón, 07 de Marzo de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079 - 14307 /17D.E, el Memorandum N° 3222/19 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 346/17 D.E se procedió a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones, autorizándose consecuentemente al llamado a Licitación Pública N° 20/2017, referente a la "Ejecución de la obra Centralidad El Palomar –Etapa I –Renovación de la calle Pedernera –Terrenos linderos al ferrocarril San Martín y calle Itacumbú y Acceso a la estación ferroviaria El Palomar".

Que mediante el Decreto N° 574/17 D.E se aprobó la Licitación Publica N° 20/17 referente a la Ejecución de Obras Centralidad Palomar – 1º Etapa. Obra de Puesta en Valor del Sector – Etapa 1º. Renovación de la calle Pedernera, acceso exterior a la estación Ferroviaria El Palomar, terrenos perimetrales y contiguos a la estación, dentro del Partido de Morón., adjudicándose a la firma Servicios Emiser S.A.

Que mediante el Memorandum citado en el visto, y encontrándose en plazo de ejecución, obra nota de Pedido N° 33, en donde la empresa Servicios Emiser S.A solicita una ampliación de plazo equivalente a doscientos cuarenta (240) días.

Que la inspección de obra, mediante Orden de Servicio N° 59 considero excesivo dicho plazo, solicitando la correspondiente revisión y ajuste del mismo.

Que mediante nota de pedido N° 34 la empresa presento un nuevo plan de trabajo y curva de inversión, ajustando el mismo a un plazo de ciento ochenta (180) días.

Que se acompaña para fundamentar la ampliación solicitada el correspondiente plan de trabajo, curva de inversión, copia del registro de lluvias y notas de los diversos proveedores, respecto de los inconvenientes en la entrega de los materiales.

Que toma intervención la Secretaría de Planificación Estratégica, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano y la Dirección de Planificación Urbana, quienes consideran conveniente la ampliación de plazos solicitada, ello en base a las razones esgrimidas por la contratista.

Que han tomado intervención la Secretaría de Planificación Estratégica y la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que mediante Decreto N° 73/19 D.E se delega en forma conjunta al Titular de la Secretaría de Planificación Estratégica y al Titular de la Secretaría de Economía y Finanzas la facultad de dictar Resoluciones respecto de ampliaciones de Plazos, en los tramites referentes a Procesos Licitatorios.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello;

LOS SECRETARIOS DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ampliación del Plazo de Obra, referente a la Licitación Publica N° 20/17, adjudicada a la Empresa SERVICIOS EMISER S.A., por el termino de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 2º.- Convalídese el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente del presente, a la firma SERVICIOS EMISER S.A.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Jorge Adrian Alvarez Holmberg - Gaston Perez
* * *

RESOLUCION 217/2019

Morón, 07 de Marzo de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 - 13925/17D.E, el Memorándum Nº 3223/19 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 575/17 D.E. se adjudicó la Licitación Pública Nº 17/17, referente a la "Construcción de Obras del Plan de Intervenciones del Barrio Seré – 4 Manzanas, ubicado en Castelar Sur, Partido de Morón", a la firma SERVICIOS EMISER S.A.

Que mediante el Memorándum citado en el visto, y encontrándose en plazo de ejecución, obra nota de Pedido Nº 40, en donde la empresa Servicios Emiser S.A solicita una ampliación de plazo equivalente a doscientos cuarenta (240) días.

Que la inspección de obra, mediante Orden de Servicio Nº 73 considero excesivo dicho plazo, solicitando la correspondiente revisión y ajuste del mismo.

Que mediante nota de pedido Nº 44 la empresa presento un nuevo plan de trabajo y curva de inversión, ajustando el mismo a un plazo de ciento ochenta (180) días.

Que se acompaña para fundamentar la ampliación solicitada el correspondiente plan de trabajo, curva de inversión, copia del registro de lluvias y notas de los diversos proveedores, respecto de los inconvenientes en la entrega de los materiales.

Que toma intervención la Secretaría de Planificación Estratégica, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano y la Dirección de Planificación Urbana, quienes consideran conveniente la ampliación de plazos solicitada, ello en base a las razones esgrimidas por la contratista.

Que han tomado intervención la Secretaría de Planificación Estratégica y la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que mediante Decreto Nº 73/19 D.E se delega en forma conjunta al Titular de la Secretaría de Planificación Estratégica y al Titular de la Secretaría de Economía y Finanzas la facultad de dictar Resoluciones respecto de ampliaciones de Plazos, en los tramites referentes a Procesos Licitatorios.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello;

**LOS SECRETARIOS DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ampliación del Plazo de Obra, referente a la Licitación Pública Nº 17/17, adjudicada a la Empresa SERVICIOS EMISER S.A., por el termino de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 2º.- Convalídese el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente del presente, a la firma SERVICIOS EMISER S.A.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Jorge A. Alvarez Holmberg - Gaston Perez
* * *

RESOLUCION Nº 218/2019

Morón, 07 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 58/2019 tramitada por el Expediente Nº 850/2019, referente la Adquisición de Aceites Lubricantes, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana..

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren los siguientes oferentes: TRONCELLITI WALTER NORBERTO Y ALVAREZ HNOS. S.H., resultando la segunda oferta conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 58/2019 tramitada por el Expediente Nº 850/2019, referente la Adquisición de Aceites Lubricantes, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana; a la empresa ALVAREZ HNOS. S.H. en el ítem Nº 1, 2, 3 y 4, en la suma total de \$1.989.740 (pesos un millón novecientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$1.989.740 (pesos un millón novecientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 885 y Nº 1049 .-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 219/2019

Morón, 07 de Marzo de 2019

VISTO;

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 779/2016 D.E., el Expediente Nº 4079-11530/19-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subsecretaría de Gobierno solicita se declare de Interés Municipal la realización de la Feria Food Trucks, a desarrollarse los días 2, 3 y 4 de Marzo del corriente año, en la Plaza Alsina, de la Localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón.

Que este Departamento Ejecutivo promueve la realización de ferias gastronómicas y actos culturales que sean espacios de encuentro y participación de la comunidad, fomentando la unión y el esparcimiento de las familias.

Que en este contexto, se entiende oportuno declarar de Interés Municipal aquellos eventos en que se fomentan estos valores y principios de unión y participación de los vecinos.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto Nº 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que en razón de lo expuesto, es menester proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la realización de la "Feria Food Trucks", la cual se llevó a cabo los días 2, 3 y 4 de Marzo del año 2019 en la Plaza Alsina, de la Localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 221/2019

Morón, 07 de Marzo de 2019

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 - 11331/19 - 0 y su adjunto 11392/19-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, la Subsecretaría de Gestión y la Dirección de Deportes y Recreación solicitan se declare de Interés Municipal la Prueba Atlética denominada "Carrera de la Memoria, la Verdad y la Justicia" la cual se realizará en el marco del Programa Morón Corre, el próximo día 24 de Marzo del año 2019, desde las 09:00 horas, teniendo como lugar de partida el Polideportivo Gorki Grana, donde funcionó durante la última Dictadura Militar, un centro Clandestino de Represión conocido como "Atila" Mansión Sere.

Que de esta manera la Dirección de Deportes y Recreación conjuntamente con la Dirección de Derechos Humanos proponen una actividad al aire libre, gratuita y abierta a toda la comunidad, con el objeto de recordar a las víctimas y desaparecidos durante la última Dictadura Militar.

La carrera tendrá tres categorías, dos serán competitivas, de 10 Kilómetros para mayores de 18 años y de 5 Kilómetros destinadas a los adultos mayores de 70 años, además contará con otra carrera de 5 kilómetros, en la que los interesados podrán anotarse solo de manera participativa. Asimismo habrá una carrera para chicos y personas con discapacidad. En el expediente citado en el visto obra información del evento.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto Nº 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución. Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DEL MUNICIPIO DE MORON

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la Prueba Atlética denominada "Carrera de la Memoria, la Verdad y la Justicia", la cual se realizará en el marco del Programa Morón Corre, el próximo día 24 de Marzo del año 2019, desde las 09:00 horas, teniendo como lugar de partida el Polideportivo Gorki Grana.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 222/2019

Morón, 07 de Marzo de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079 - 11538 / 19 - 0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que las denominadas Ferias de las Colectividades se han convertido en los últimos años en lugares de encuentro de las familias, generando puntos de entretenimiento para la comunidad, reunidos bajo la temática gastronómica.

Que la realización de este tipo de eventos acerca culturas de otros países y regiones a los vecinos, ofreciendo una variedad de gustos, sabores, productos y artesanías.

Que este Departamento Ejecutivo promueve la realización de ferias gastronómicas y actos culturales que sean espacios de encuentro y participación de la comunidad, fomentando la unión y el esparcimiento de las familias.

Que en este contexto, se entiende oportuno declarar de Interés Municipal aquellos eventos en que se fomentan estos valores y principios de unión y participación de los vecinos.

Que mediante el expediente citado en el visto, se propicia la Declaración de Interés Municipal, de la mencionada Feria de las Colectividades, a llevarse a cabo desde el mes de Marzo a Diciembre del año en curso, en la Plaza Libertador Gral. San Martín, frente al Palacio Municipal, sito en las calles Ntra. Sra. del Buen Viaje y Belgrano de la Ciudad de Morón.

Que la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto Nº 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DEL MUNICIPIO DE MORON

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la "Feria de las Colectividades", a llevarse a cabo desde el mes de Marzo a Diciembre del año en curso, en la Plaza Libertador Gral. San Martín, frente al Palacio Municipal, sito en las calles Ntra. Sra. del Buen Viaje y Belgrano de la Ciudad de Morón.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 223/2019

Morón, 07 de Marzo de 2019

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 5000 – 1987/18-0 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 841/18 D.E se adjudicó la Licitación Privada Nº 187/18 referente a la Construcción de la Central de Monitoreo, Segunda Etapa, a la Empresa LSG Argentina S.R.L.

Que encontrándose en plazo de ejecución la referida obra, la empresa a través de Nota de Pedido Nº 4, solicita ampliación de plazo de Obra por el término de cincuenta (50) días, fundado en filtraciones de agua de lluvia, los cuales produjeron retrasos en la ejecución del montaje del cielorraso, tabiques y terminación de carpetas.

Que los referidos inconvenientes se acreditan con la documental incorporada a sus efectos.

Que a fojas 204 interviene la Secretaría de Planificación Estratégica, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano y la Dirección de Planificación Urbana, sugiriendo se le reconozca el plazo de ampliación solicitado.

Que a fojas 216 la Dirección de Asuntos Legales emitió el dictamen correspondiente.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo,

Por ello;

EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la Ampliación del Plazo de Obra, referente a la Licitación Privada Nº 187/18, por el término de Cincuenta (50) días.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese la presente Resolución a la firma LSG Argentina S.R.L.

ARTICULO 3º.- Dese al registro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Gaston Perez

* * *

RESOLUCION Nº 224/2019

Morón, 07 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 37/2019 tramitada por el Expediente Nº 753/2019, referente al alquiler de Camión Motohormigonero, solicitado por la Dirección de Vialidad Municipal.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren los siguientes oferentes: C&E CONSTRUCCIONES S.A Y SACH S.A , resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 37/2019 tramitada por el Expediente Nº 753/2019, referente al alquiler de Camión Motohormigonero, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas; a la empresa SACH S.A en el ítem Nº 1 en la suma total de \$ 1.840.000 (pesos un millón ochocientos cuarenta mil.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$1.840.000 (pesos un millón ochocientos cuarenta mil.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 59, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 642 y Nº 983.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 225/2019

Morón, 08 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de Las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº823/19 referente al SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica

Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL (32 spots) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 823/2019, al oferente MAFRANI S.R.L. en la suma total de \$240.000.- (pesos doscientos cuarenta mil.)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 873.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 226/2019

Morón, 08 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº614/19 referente al SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 614/2019, al oferente EL ARBOL DIGITAL S.R.L. en la suma total de \$176.000.- (pesos ciento setenta y seis mil.-)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 605.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 227/2019

Morón, 08 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 556/19 referente al SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones,

contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente. Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL (32 spots) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 556/2019, al oferente EL ARBOL DIGITAL S.R.L. en la suma total de \$151.250,24.- (pesos ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta con veinticuatro centavos.)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 566.-

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION N° 228/2019

Morón, 08 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N°602/19 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL (32 SPOTS) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N°602/2019, al oferente EL ARBOL DIGITAL S.R.L. en la suma total de \$160.000.- (pesos ciento sesenta mil.-)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 601.

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION N° 229/2019

Morón, 08 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N°659/19 referente al SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL (32 spots) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 659/2019, al oferente EL ARBOL DIGITAL S.R.L. en la suma total de \$148.000.- (pesos ciento cuarenta y ocho mil.)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 637.-

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION N° 230/2019

Morón, 08 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N°603/19 referente al SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL (32 spots) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 603/2019, al oferente EL ARBOL DIGITAL S.R.L. en la suma total de \$163.350,08.- (pesos ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta con ocho centavos.)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 641.-
ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 231/2019

Morón, 08 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N°558/19 referente al SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL (32 spots) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 558/2019, al oferente EL ARBOL DIGITAL S.R.L. en la suma total de \$151.250,24.- (pesos ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta con veinticuatro centavos.)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 599.-

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 232/2019

Morón, 08 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N°591/19 referente al SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL (32 spots) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 591/2019, al oferente CUARTA DIMENSION PRODUCCIONES S.R.L. en la suma total de \$160.000.- (pesos ciento sesenta mil.-)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 593.

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 233/2019

Morón, 08 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N°658/19 referente al SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4° (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL (32 spots) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 658/2019, al oferente DUO PRODUCTORA S.R.L. en la suma total de \$176.000.- (pesos ciento setenta y seis mil.-)

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 638.-

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 234/2019

Morón, 08 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N°710/19 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PAGINA WEB, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156° del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151°, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del

artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PAGINA WEB solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 710/2019, al oferente DUO PRODUCTORA S.R.L. en la suma total de \$181.504.- (pesos ciento ochenta y un mil quinientos cuatro.)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 617.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 235/2019

Morón, 08 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 41/2019 tramitada por el Expediente Nº 561/2019, referente la adquisición de Camionetas, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren los siguientes oferentes: RODANO AUTOMOTORES S.A Y AUTO PRANA S.A , resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 41/2019 tramitada por el Expediente Nº 561/2019, referente la adquisición de Camionetas, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a la empresa AUTO PRANA S.A en el ítem Nº 1 en la suma total de \$2.020.000 (pesos dos millones veinte mil.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$2.020.000 (pesos dos millones veinte mil.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 646.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 236/2019

Morón, 11 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº728/19 referente a la adquisición de reactivos, y, CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente. Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 1º (Venta Exclusiva), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la adquisición de reactivos solicitado por la Dirección del Hospital de Morón, tramitado por expediente Nº 728/2019, al oferente BG ANALIZADORES S.A., en la suma total de \$1.800.000.- (pesos un millón ochocientos mil.-)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 2, solicitud de gastos Nº 556.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 243/2019

Morón, 12 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº612/19 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente. Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL (32 SPOTS) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 612/2019, al oferente EL ARBOL DIGITAL S.R.L. en la suma total de \$160.000.- (pesos ciento sesenta mil.-)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 603.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese
Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 244/2019

Morón, 12 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº50/2019 tramitada por el Expediente Nº 165/2019, referente a la adquisición de ropa de cama, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las empresas: SACCOTEX S.A. y AYLIN S.R.L., resultando todas ellas convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 50/2019 tramitada por Expediente Nº 165/2019, referente a la adquisición de ropa de cama, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a las empresas SACCOTEX S.A. según renglones Nº 1, 3, 5, 6 y 8 en la suma total de \$ 787.276,00 (pesos setecientos ochenta y siete mil doscientos setenta y seis) y AYLIN S.R.L., según los renglones Nº 2 y 7 en la suma total de \$ 123.320,00 (pesos ciento veintitrés mil trescientos veinte). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 910.596,00 (pesos novecientos diez mil quinientos noventa y seis).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de la clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº778 y 1046

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 245/2019

Morón, 12 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 54/2019 tramitada por el Expediente Nº 389/2019, referente a la adquisición de kit escolar, solicitado por la Dirección de Niñez y Juventud.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones,

contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: GONZALEZ GARCIA HERNANDO TOMAS Y ALEFRA SERVICIOS SRL. Resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 54/2019 tramitada por Expediente Nº 389/2019, referente a la adquisición de kit escolar, solicitado por la Dirección de Niñez y Juventud, a la empresa GONZALEZ GARCIA HERNANDO TOMAS. Según a realizar en el renglón nº 1, en la suma total de \$2.041.375 (pesos dos millones cuarenta y un mil trescientos setenta y cinco mil).

El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$2.041.375 (pesos dos millones cuarenta y un mil trescientos setenta y cinco mil).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de la clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 783 y Nº 960.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 246/2019

Morón, 12 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 95/19, referente al Servicio de Estampilla Postal y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 2º (REPARTICIONES OFICIALES, NACIONALES PROVINCIALES O MUNICIPALES), de la Ley Orgánica Municipal..

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el al Servicio de Estampilla Postal por la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social, tramitado por expediente Nº 95/19, al oferente: CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SA. en la suma total de \$50.000. Precio unitario por carta \$290- (pesos cincuenta mil).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 51, Fuente

de Financiamiento 131, dentro de la clasificación obrante a solicitud de gastos Nº 503.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 247/2019

Morón, 12 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 51/2019 tramitada por el Expediente Nº 583/2019, referente al Alquiler de Retroexcavadora, solicitado por la Dirección de Vialidad Municipal.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren los siguientes oferentes: SACH S.A Y C&E CONSTRUCCIONES S.A, resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 51/2019 tramitada por el Expediente Nº 583/2019, referente al Alquiler de Retroexcavadora, solicitado por la Dirección de Vialidad Municipal; a la empresa C&E CONSTRUCCIONES S.A en el Ítem Nº 1 en la suma total de \$2.000.000 (pesos dos millones.-), precio unitario por día \$19.400 El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$2.000.000 (pesos dos millones.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 59, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 446.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 248/2019

Morón, 12 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 67/2019 tramitada por el Expediente Nº 860/2019, referente a la provisión de insumos descartables solicitado por la Dirección General Hospital de Morón

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156

del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: DROGUERIA BELLAVISTA S.A., EURO SWISS S.A., SUIZO ARGENTINA S.A. Y MEDICAL GLOVES S.A., resultando todas ellas convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 67/2019 tramitada por Expediente Nº 860/2019, referente a la provisión de insumos descartables, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a las empresas DROGUERIA BELLAVISTA S.A., según renglones Nº 1, 2, 8, 9, 12, 14, 15, 25, 271 35 y 36 en la suma total de \$ 190.152,70 (pesos ciento noventa mil ciento cincuenta y dos con setenta centavos), EURO SWISS S.A., según los renglones Nº 3, 10, 13, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 34, 38 y 46 en la suma total de \$ 606.803,73 (pesos seiscientos seis mil ochocientos tres con setenta y tres centavos), SUIZO ARGENTINA S.A., según los renglones Nº 4, 11, 18, 33, 41, 42, 43, 44, 45, 47 y 48 en la suma total de \$ 227.781,56 (pesos doscientos veintisiete mil setecientos ochenta y uno con cincuenta y seis centavos) y MEDICAL GLOVES S.A., según los renglones Nº 5, 6, 7, 20, 21, 28, 37, 39 y 40, en la suma total de \$ 173.124,73 (pesos ciento setenta y tres mil ciento veinticuatro con setenta y tres centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 1.197.862,72 (pesos un millón ciento noventa y siete mil ochocientos sesenta y dos con setenta y dos centavos).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 1029 y 1114

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 249/2019

Morón, 12 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 53/2019 tramitada por el Expediente Nº 374/2019, referente a la provisión de insumos para odontología solicitado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: DENTAL CAF S.R.L., LIOI MARIANO y

BHAURAC S.A., resultando todas ellas convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 53/2019 tramitada por Expediente Nº 374/2019, referente a la provisión de insumos para odontología, solicitado por la Dirección de Atención Primaria de la Salud, a las empresas BHAURAC S.A., según renglones Nº 1, 3 (alt. 1), 4, 5, 6, 7 (alt. 1), 8 (alt. 1), 9 (alt. 1), 10 (alt. 1), 11 (alt. 1), 12 (alt. 1), 13, 14 (alt. 1), 15, 17, 18, 19, 20, 23 (alt. 1), 24 (alt. 1), 25 (alt. 1), 26, 28, 30, 31, 40, 41, 42, 43 y 47 en la suma total de \$ 413.196,00 (pesos cuatrocientos trece mil ciento noventa y seis), LIOI MARIANO, según los renglones Nº 2, 16, 32, 33, 36, 37, 39, 44 y 46 en la suma total de \$ 87.620,00 (pesos ochenta y siete mil seiscientos veinte) y DENTAL CAF S.R.L., según los renglones Nº 21, 22, 27, 29, 34, 35 y 38 en la suma total de \$ 38.775,00 (pesos treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 539.591,00 (pesos quinientos treinta y nueve mil quinientos noventa y uno).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 723 y 1167

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 250/2019

Morón, 12 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 55/2019 tramitada por el Expediente Nº 654/2019, referente al Servicio de Consultoría, solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: LVX SRL Y SYSTEMSCORP S.A resultando la primer oferta conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 55/2019 tramitada por Expediente Nº 654/2019, referente al Servicio de Consultoría, solicitado por la

Secretaría de Economía y Finanzas, a la empresa LVX SRL según el renglón Nº 1 en la suma total de \$1.280.000 (pesos un millón doscientos ochenta mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$1.280.000 (pesos un millón doscientos ochenta mil).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 45 Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 518 y Nº 1050

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 251/2019

Morón, 12 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 903/19 referente a la adquisición de Bolsas de Residuos y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 11º (la compra de bienes y/o contrataciones de servicios producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquel que haga sus veces (Ley 11.134)), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Adjudicase la adquisición de Bolsas de Residuos, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, tramitado por expediente Nº 903/2019, al oferente: OBISPADO DE MORON, en la suma total de \$864.000.- (pesos ochocientos sesenta y cuatro mil.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 61, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, Solicitud de gastos Nº 993.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 252/2019

Morón, 12 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 48/2019 tramitada por el Expediente Nº 186/2019, referente al Servicio de Diagnostico de Alta Complejidad, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir

contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes DIAGNOSTICO TESLA S.R.L. y DIAGNOSTICO INTEGRAL S.A. resultando la primera oferta conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 48/2019 tramitada por Expediente Nº 186/2019, referente al Servicio de Diagnostico de Alta Complejidad solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa DIAGNOSTICO TESLA S.R.L. en la totalidad de los renglones en la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones).
Correspondiente a : Servicio de Cardiología, Ecografía, Ecodoppler, Videoendoscopia, Neumonología, Neurología, Radiología, Radiología Dental, Mamografía, Densitometría, Tomografía Axial, Tomografía Helicoidal, TAC por Emisión de Positrones, Resonancia, y Medicina Nuclear, El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 776.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 254/2019

Morón, 13 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 693/19 referente al SERVICIO PUBLICIDAD GRAFICA, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el SERVICIO PUBLICIDAD GRAFICA (16 publicaciones) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 693/2019, al oferente DESARROLLOS

ELECTRONICOS INFORMATICOS S.A. en la suma total de \$1.600.000.- (pesos un millón seiscientos mil.-)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, Solicitud de Gastos Nº 672.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 255/2019

Morón, 13 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº683/19 referente al SERVICIO PUBLICIDAD TELEVISIVA, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente. Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el SERVICIO PUBLICIDAD TELEVISIVA (80 spots) solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 683/2019, al oferente DESARROLLOS ELECTRONICOS INFORMATICOS S.A. en la suma total de \$960.000.- (pesos novecientos sesenta mil.-)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, Solicitud de Gastos Nº 692.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION Nº 256/2019

Morón, 13 de Marzo de 2019

VISTO;

El Decreto Nº 1581/2008.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1581/2008 autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuenta el Área con un rodado de la comuna disponible.

Que la Jefatura de Gabinete no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender las tareas inherentes a los servicios que presta.

Que el Director de Deportes y Recreación, Señor Jorge Fabián Vivas, está dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.

Que la presente Resolución Administrativa es dictada por esta Secretaría en virtud de las atribuciones delegadas en el Decreto Nº 1581/2008 Artículo 2 .

Por ello:

EI SEÑOR JEFE DE GABINETE

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la afectación a los servicios específicos de esta Dirección del vehículo particular que a continuación se indica:

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Director	JORGE FABIÁN VIVAS	AA633NX	VOLKSWAGEN	GOLF

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el BOLETIN MUNICIPAL y archívese.

Hugo Arbel

* * *

RESOLUCION Nº 257/2019

Morón, 13 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 59/2019 tramitada por el Expediente Nº 500/2019, referente al Servicio de Impresión, solicitado por la Secretaria de Comunicación Institucional.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes GONZALEZ GARCIA HERNANDO TOMAS y TARGET VIA PUBLICA S.R.L. resultando la última oferta conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 59/2019 tramitada por Expediente Nº 500/2019, referente al Servicio de Impresión solicitado por la Secretaria de Comunicación Institucional, a la empresa TARGET VIA PUBLICA S.R.L. en la totalidad de los renglones en la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones). Precio unitario por Cartel \$ 1.600.- (pesos mil seiscientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 54, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 910

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 258/2019

Morón, 13 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 tramitada por el Expediente Nº 480/2019,

referente al Servicio de Esterilización, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes ASISTHOS S.R.L. y LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.H resultando la primera oferta conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 45/2019 tramitada por Expediente Nº 480/2019, referente al Servicio de Esterilización solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa ASISTHOS S.R.L. en la totalidad de los renglones en la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones). Precios unitarios: Bolsa de polietileno \$2.072,40, Caja instrumental chica \$385,44; caja instrumental grande \$ 451,44; método oxidado de etileno \$3.558; preparación de material en doble bolsa \$108. El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 743

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 259/2019

Morón, 13 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente Nº 712/19 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PAGINA WEB, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad en Pagina Web, solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 712/2019, al oferente: DUO PRODUCTORA S.R.L., en la suma total de \$181.504.- (pesos ochenta y un mil quinientos cuatro).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 2, solicitud de gastos N° 987.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín, Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 260/2019

Morón, 13 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente N° 675/19 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Televisiva (32 SPOT), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 675/2019, al oferente: VOCACION S.R.L., en la suma total de \$166.984.- (pesos ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 2, solicitud de gastos N° 688.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín, Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 261/2019

Morón, 13 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente N° 670/19 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PAGINA WEB, y,

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo

156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad en Pagina Web, solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 670/2019, al oferente: TREBOL CUATRO S.R.L., en la suma total de \$160.000.- (pesos ciento sesenta mil).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 630.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

RESOLUCION N° 262/2019

Morón, 13 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N° 39/2019 tramitada por el Expediente N° 648/2019, referente a la adquisición de Tambores Alquitrán y Bitalco, solicitado por la Dirección de Vialidad Municipal.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren los siguientes oferentes: FERDOM S.R.L., CONSTRUCTORA FERCO S.A. Y HECTOR ALBERTO KORN, resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 39/2019 tramitada por el Expediente N° 648/2019, referente a la adquisición de Tambores Alquitrán y Bitalco, solicitado por la Dirección de Vialidad Municipal; a la empresa FERDOM S.R.L. en el Ítem N° 1, en la suma total de \$945.000.- (pesos novecientos cuarenta y cinco mil.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$945.000.- (pesos novecientos cuarenta y cinco mil.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 59, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 586 y N° 976

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
* * *

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

RESOLUCION Nº 263/2019

Morón, 13 de Marzo de 2019

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 32/2019 tramitada por el Expediente Nº 392/2019, referente al servicio de sistemas específicos, solicitado por la Dirección de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurren las siguientes empresas: LVX SRL, SYSTEMSCORP S.A Y DATASTAR ARGENTINA S.A. Resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

**LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DEL MUNICIPIO DE MORÓN
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 32/2019 tramitada por Expediente Nº 392/2019. referente al servicio de sistemas específicos, solicitado por la Dirección de Compras y Contrataciones, a la empresa LVX SRL. Según a realizar en el renglón nº i, en la suma total de \$1.780.000 (pesos un millón setecientos ochenta mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de \$1.780.000 (pesos un millón setecientos ochenta mil).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 45, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 132 y Nº 729

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Álvarez Holmberg
 * * *

**RESOLUCIONES
 H.C.D.**

RESOLUCION Nº 380/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SANCIONA CON FUERZA DE
 RESOLUCION**

Artículo 1º: Conforme el artículo 94º inc.5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, gírase al Departamento Ejecutivo las siguientes listas propuestas por los bloques políticos:

Nº	BLOQUE POLITICO	CONTRIBUYENTE	PARTIDA Nº
1		RODRIGUEZ ROBERTO OMAR	2789
2		FUMAGALLI SERGIO RUBEN	165998
3		ESTARELLAS GONZALO	84759

4		CARACACHIAN JUAN MANUEL	40183
5		PALMA MARIA ERMELINDA	31909
6		GONZALEZ ANA MARIA	127788
7		RODRIGUEZ ENZO EDUARDO	108292
8		GUELMAN LUIS ALBERTO	510778
9		ROGGERO VERONICA GABRIELA	22963
10	CAMBIEMOS	ARRUIZ OLGA ZULEMA	165292
11		RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	200719
12		AMATUCCI MARIA ROSA	128138
13		SBACCÓ HECTOR LUIS	241934
14		CATENA DANIEL HUGO	25150
15		BENINTENDI ALEJANDRA ANDREA R.	43972
16		SADIR IRMA OLGA	53563
17		SABATER MARCELA VIVIANA	6355
18		COLLADO LAZO JAVIER VALENTIN	165695
19		GERVASI PABLO NICOLAS	523574
20		BARBANERA ZULMA SOFIA	191777
21		TAPIA CARLOS TOMAS	11649
22		CAMPOY JOSE	43971
23		MACIEL EDUARDO DANIEL	131409
24		POCHELU MONICA	150625
25		CAZENEUVE MARÍA LETICIA	59500
26		VACCARINI OLGA SUSANA	151691
27		SPINA JUAN	191814
28		EGUES VIRGINIA DEL VALLE	21145
29	FRENTE PARA LA VICTORIA	MENÓN ROBERTO PEDRO	46717
30		LOSANGE LILIANA MIRTA	87026
31		HÉRNANDEZ PABLO RUBÉN	204708
32		MENCONI MARIO ÁNGEL	66127
33		BOGANI DANIEL	89799
34		BITTOLO VICENTE	92202
35		FERNANDEZ HUGO ABEL	206318
36		NOGUERA FELISA CEFERINA	160543
37		TINEO HORACIO ALBERTO	12705
38		VILLALBA MARTA ISABEL	202158
39		FARIAS LUIS ABEL	153060
40	FRENTE RENOVADOR	BALL LUIS VALENTINI	109971
41		GODOY OSCAR	140769
42		NAVARRO HUGO ISIDORO	197319

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

43	BLOQUE PJ PARTIDO JUSTICIALISTA	APOSTOLICO ROBERTO ARMANDO	23.378
44		LOISA ROBERTO JORGE	501.016
45	G E N	ROMANO VANINA LAURA	3.263
46		BRANCALE ANDRES ALEJANDRO	155.388
47	FRENTE RENOVADOR TERCERA POSICION	GHEVIN SERGIO ANDRES	201.261
48		BLANCO CARLOS ALBERTO	35.154

Artículo 1º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 380/2018

* * *

RESOLUCION Nº 381/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79221/17 H.C.D. - 4079-17454/17 D.E., para que a través de las áreas competentes dirima a las presentes actuaciones sobre las incongruencias detectadas a partir de la diferencia en los estados de deuda de las fs. 6, 17 y 17 vuelta. Fecho, vuelva.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 381/2018

* * *

RESOLUCION Nº 382/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76395/16 H.C.D. - 4079-10211/16 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones lo solicitado a fs. 10. Fecho, vuelva.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 382/2018

* * *

RESOLUCION Nº 383/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77722/16 H.C.D. - 4079-16476/16 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe de dominio y emita opinión sobre la incongruencia generada a partir de la diferencia en los estados de deuda de la Partida en cuestión, a fs. 43/49 y fs. 53. Fecho, vuelva.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 383/2018

* * *

RESOLUCION Nº 384/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77992/16 H.C.D. - 4079-18640/16 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio-económico. Fecho, vuelva.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 384/2018

* * *

RESOLUCION Nº 385/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Se toma conocimiento de la voluntad manifestada por la Señora Rapetti Marta Magdalena de renunciar a la concesión de la sepultura a tierra Lote 53, Tablón V (Romano), Nº de Orden 1775, Partida Nº 25026.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 385/2018

* * *

RESOLUCION Nº 386/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80317/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo peticionado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 386/2018

* * *

RESOLUCION Nº 387/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80333/18 H.C.D. Para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de los solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, Vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 387/2018

* * *

RESOLUCION Nº 388/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80179/18 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, garantice el acceso efectivo de los concejales al sistema informático RAFAM en los términos de la Resolución Nº AG 0015/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 388/2018

* * *

RESOLUCION Nº 389/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77821/16 H.C.D. - 4079-18017/14 -0 D.E. para que a través de las áreas competentes proceda a su archivo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 389/2018

* * *

RESOLUCION Nº 390/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79487/17 H.C.D. 4079-20019/17 D.E. para que a través de las áreas competentes incorpore un nuevo informe socio económico a las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 390/2018

* * *

RESOLUCION Nº 391/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78496/17 H.C.D. 4079-12314/17 D.E. para que a través de las áreas competentes incorpore un nuevo informe socio económico a las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 391/2018

* * *

RESOLUCION Nº 392/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78079/16 H.C.D. 4079-18830/16 D.E. para que a través de las áreas competentes incorpore un nuevo informe socio económico a las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 392/2018

* * *

RESOLUCION Nº 393/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76087/15 H.C.D. 4079-17227/15 D.E. para que a través de las áreas competentes incorpore un nuevo informe socio económico a las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 393/2018

* * *

RESOLUCION Nº 394/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79583/17 H.C.D. 4079-10810/18 D.E. para que a través de las áreas competentes incorpore un nuevo informe socio económico a las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 394/2018

* * *

RESOLUCION Nº 395/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77073/16 H.C.D. 4079-17530/17 D.E. para que a través de las áreas competentes evalúe la factibilidad de lo solicitado a fs. 15/18 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 395/2018

* * *

RESOLUCION Nº 396/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80408/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes verifique lo manifestado a Fs. 1 de las presentes actuaciones de ser pertinente proceda subsanar los errores en las señaléticas mencionadas. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 396/2018

RESOLUCION Nº 397/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80435/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes estudie la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 397/2018

RESOLUCION Nº 398/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79520/17 H.C.D.- 4079-12547/17 -0 D.E., para que a través de las áreas competentes proceda a su archivo. Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 398/2018

RESOLUCION Nº 399/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80230/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes estudie la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 399/2018

RESOLUCION Nº 400/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80404/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 400/2018

RESOLUCION Nº 401/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80429/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 401/2018

RESOLUCION Nº 402/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80430/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 402/2018

RESOLUCION Nº 403/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80433/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 403/2018

RESOLUCION Nº 404/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80434/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 404/2018

* * *

RESOLUCION Nº 405/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80439/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 405/2018

* * *

RESOLUCION Nº 406/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80256/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes emitan un informe de lo solicitado a fs. 1, 2 y 3 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 406/2018

* * *

RESOLUCION Nº 407/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80252/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1, 2 y 3 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 407/2018

* * *

RESOLUCION Nº 408/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 69881/11 H.C.D., para que a través de las áreas competentes informe sobre el estado actual de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 408/2018

* * *

RESOLUCION Nº 409/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. 78897/17 H.C.D. 4079-15360/17 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio-económico, donde de cuenta si el solicitante esta comprendido dentro de los beneficios de la Ordenanza Fiscal vigente. Fecho, Vuelva.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 409/2018

* * *

RESOLUCION Nº 410/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Solicitese al Intendente Ramiro Tagliaferro que con carácter de urgente, a través de Inspección General, se realice una inspección en el inmueble ubicado en la calle Cogliati 3757 de la Localidad de Castelar, ante la reiterada denuncia de comerciantes de que estaría pronto a funcionar de manera irregular un autoservicio, sin cumplimentar las normas de habilitación vigentes.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo deberá informar a este Honorable Cuerpo del resultado de la inspección en el inmueble citado.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 410/2018

* * *

RESOLUCION Nº 411/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79467/17 H.C.D. - 4079-20014/17 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio-económico. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 411/2018

* * *

RESOLUCION Nº 412/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77664/16 H.C.D. - 4079-16010/16 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones lo solicitado a fs. 14. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 412/2018

* * *

RESOLUCION Nº 413/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78626/17 H.C.D. - 4079-18911/16 -0 D.E., para que a través de las áreas competentes proceda a su archivo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 413/2018

* * *

RESOLUCION Nº 414/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78627/17 H.C.D. - 4079-19059/16 -0 D.E., para que a través de las áreas competentes proceda a su archivo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 414/2018

* * *

RESOLUCION Nº 415/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79097/17 H.C.D. - 4079-16660/17 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio-económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 415/2018

* * *

RESOLUCION Nº 416/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79227/17 H.C.D. - 4079-10525/17-0 D.E., y adjunto 78358/17 H.C.D. 4079-11380/17 D.E para que a través de las áreas competentes proceda a su archivo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 416/2018

* * *

RESOLUCION Nº 417/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78274/16 H.C.D. - 4079-20124/16 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio-económico. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 417/2018

* * *

RESOLUCION Nº 418/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Habiendo tomado conocimiento de la renuncia unilateral a la concesión manifestado a fs. 1, gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78219/16 H.C.D. 4079-16026/15 D.E. a los fines que estime corresponder.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 418/2018

* * *

RESOLUCION Nº 419/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78275/16 H.C.D. - 4079-20125/16 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio-económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 419/2018

* * *

RESOLUCION Nº 420/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 9000-79470/17 H.C.D. - 4079-18978/17 -0 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el correspondiente estado de deuda. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 420/2018

* * *

RESOLUCION Nº 421/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79519/17 H.C.D. 4079-19393/17-0 D.E. para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el estado de deuda. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 421/2018

* * *

RESOLUCION Nº 422/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79575/17 H.C.D. 4079-19998/17-0 D.E. para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el estado de deuda. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 422/2018

* * *

RESOLUCION Nº 423/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79977/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes emita opinión acerca de la factibilidad de lo solicitado a fs.4 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 423/2018

* * *

RESOLUCION Nº 424/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80427/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes estudie la factibilidad de lo solicitado a fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 424/2018

* * *

RESOLUCION Nº 425/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80426/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes estudie la factibilidad de lo solicitado a

fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 425/2018

* * *

RESOLUCION Nº 426/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80428/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes estudie la factibilidad de lo solicitado a fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 426/2018

* * *

RESOLUCION Nº 427/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80335/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes estudie e informe la factibilidad de lo solicitado a fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 427/2018

* * *

RESOLUCION Nº 428/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80245/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 428/2018

* * *

RESOLUCION Nº 429/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 80484/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 429/2018

* * *

RESOLUCION Nº 430/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento el Expte. Nº 80407/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes emita opinión de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 430/2018

* * *

RESOLUCION Nº 431/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 68246/09 H.C.D. 4079-21350/09 -0 D.E. para que a través de las áreas competentes analice el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 146/147 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 431/2018

* * *

RESOLUCION Nº 432/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte, Nº 80526/18 H.C.D para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1/2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 432/2018

* * *

RESOLUCION Nº 433/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte, Nº 80519/18 H.C.D para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1/2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic.

Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 433/2018

* * *

RESOLUCION Nº 434/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte, Nº 77952/16 H.C.D.- 4079-18235/16 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el informe socio-económico correspondiente. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 434/2018

* * *

DECRETOS H.C.D.

DECRETO Nº 148/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárese de Interés Deliberativo la jornada abierta a la comunidad "Escuela, Familia y Comunidad" organizada por el Instituto Superior de Psicología Social de Castelar, que se realizará el día 27 de Octubre en el Instituto San Vicente Pallotti, Martín Irigoyen 638 de la Ciudad de Castelar.

Artículo 2º: Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 148/2018

* * *

DECRETO Nº 149/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárese de Interés Deliberativo la participación de Florencia Valentina Giardinieri en el curso de danza clásica organizado por CIED (Centro Internacional de Estudios de Barcelona) a realizarse en el período enero/febrero/marzo de 2019 en la Ciudad de Barcelona.

Artículo 2º: El Intendente Ramiro Tagliaferro arbitrar los medios necesarios para garantizar la participación de la artista en mencionado curso.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 149/2018

* * *

DECRETO Nº 150/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo los festejos de "Los veinte años del Centro Educativo Terapéutico Rukalen"

Artículo 2º: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL N° 150/2018

* * *

DECRETO N° 151/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo el evento "Premio Joven Empresario de Haedo 2018" que organiza la subcomisión de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Haedo, que se llevó a cabo el día 23 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Haedo, Partido de Morón.

Artículo 2°: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL N° 151/2018

* * *

DECRETO N° 152/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo el festival "Pro Mueve Paz" del Rotary Club de Villa Sarmiento a realizarse en la Plaza Alsina de la localidad de Villa Sarmiento los días 9 de Septiembre, 14 de Octubre y 11 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2°: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL N° 152/2018

* * *

DECRETO N° 153/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo la Carrera Participativa "Almafuerte Corre" a realizarse el día 28 de Octubre a las 8:30 hs.

Artículo 2°: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL N° 153/2018

* * *

DECRETO N° 154/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Autorízase al Señor Intendente Municipal Lic. Ramiro César Tagliaferro a hacer uso de Licencia Especial desde el día 25 de Noviembre hasta el día 01 de Diciembre del corriente año inclusive.

Artículo 2°: Interrúmpase entre los días 25 de Noviembre y 01 de Diciembre del corriente año inclusive, la Licencia oportunamente otorgada a la Lic. Natalín Carla Faravelli a su cargo de Concejala.

Artículo 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° se hará cargo del Departamento Ejecutivo la Señora Concejala Lic. Natalín Carla Faravelli durante el

período de licencia del Señor Intendente Municipal, conforme lo establecen los Artículos 15° y 87° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4°: Dispónese la inclusión del Concejala Suplente que en orden de lista corresponda por el período que dure la ausencia de la Señora Concejala Lic. Natalín Carla Faravelli, conforme lo establece el Artículo 16° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL N° 154/2018

* * *

DECRETO N° 155/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Autorízase al Señor Intendente Municipal Lic. Ramiro César Tagliaferro a hacer uso de Licencia Especial desde el día 3 hasta el día 16 de Noviembre del corriente año inclusive.

Artículo 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°, se hará cargo del Departamento Ejecutivo la Señora Concejala Lic. Analía Verónica Zappulla durante el período de licencia del Señor Intendente Municipal, conforme lo establecen los Artículos 15° y 87° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°: Dispónese la inclusión del Concejala Suplente que en orden de lista corresponda por el período que dure la ausencia de la Señora Concejala Lic. Analía Verónica Zappulla, conforme lo establece el Artículo 16° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL N° 155/2018

* * *

DECRETO N° 156/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárese de Interés Deliberativo el "Encuentro Regional de Bibliotecas, Bibliotecarios, Docentes, Alumnos y Vecinos de la Región 8, denominado Planeando entre mares de distintas lecturas" que se llevará a cabo los días 6 y 7 de Noviembre de 2018 en el Teatro Municipal de Morón "Gregorio de Laferrere" con la participación de la comunidad educativa de los Partidos de Morón, Ituzaingó y Merlo.

Artículo 2°: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADA BAJO EL N° 156/2018

* * *

DECRETO N° 157/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

37885/96	77460/16	79478/17
58658/04	77473/16	79753/18
74445/14	77536/16	79863/18
76510/16	77587/16	79975/18
77005/16	77659/16	79989/18
77132/16	78131/16	80129/18
77231/16	78601/17	80148/18
77325/16	79053/17	80185/18
77327/16	79261/17	80249/18
77444/16	79382/17	80310/18

Artículo 2°: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.
“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
REGISTRADA BAJO EL Nº 157/2018

* * *

DECRETO Nº 158/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárese de Interés Deliberativo las jornadas de concientización y colecta de sangre que llevará adelante el Servicio de Hemoterapia del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Luis Güemes", a realizarse entre los días 9 y 16 de noviembre del corriente año en la Plaza Gral San Martín ubicada en las calles Buen Viaje, Belgrano y San Martín.

Artículo 2°: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.
“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
REGISTRADA BAJO EL Nº 158/2018

* * *

DECRETO Nº 159/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Deniérgase la solicitud efectuada por la Señora Lilian Haydee Correa, tramitada en Expte. Nº 78337/17 H.C.D. 4079-11214/17 D.E. mediante el cual solicitara la Condonación del pago de la Tasa por Servicios Generales en virtud de no estar comprendida dentro de las normas establecidas por la Ordenanza Fiscal Vigente.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo, Fecho archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.
“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
REGISTRADA BAJO EL Nº 159/2018

* * *

DECRETO Nº 160/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Deniérgase la solicitud efectuada por la Señora Lucy Margarita Burgos, tramitada por el Expte. Nº 79511/17 H.C.D. - 4079-20004/17 D.E., mediante la

cual solicitara la condonación del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio del Nicho/Ataúd Nº 12, Secc. F, Fila 1º, Partida Nº 4591-1985140, por no estar comprendida dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1°. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo. Fecho, Archívese

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
REGISTRADA BAJO EL Nº 160/2018

* * *

DECRETO Nº 161/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárese de Interés Deliberativo "La IX edición de la Exposición EXPO UIO-TEC" organizada por la Unión Industrial del Oeste, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de la Producción y Desarrollo Económico del Municipio de Morón que se llevó a cabo el día 31 de Agosto del corriente año, en la Ciudad de Haedo, Partido de Morón.

Artículo 2°: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
REGISTRADA BAJO EL Nº 161/2018

* * *

DECRETO Nº 162/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

46336/00	78229/16	79329/17	79606/18
58698/04	78375/17	79340/17	79626/18
74898/14	78408/17	79344/17	79648/18
76410/16	78768/17	79368/17	79677/18
76468/16	79063/17	79376/17	79684/18
76518/16	79102/17	79380/17	79759/18
76562/16	79115/17	79391/17	79765/18
76598/16	79117/17	79397/17	79796/18
76620/16	79121/17	79413/17	79831/18
76661/16	79123/17	79414/17	80095/18
77009/16	79126/17	79497/17	80257/18
77483/16	79208/17	79512/17	80363/18
77859/16	79298/17	79535/17	
77861/16	79299/17	79577/17	

Artículo 2°: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic.

Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
REGISTRADA BAJO EL Nº 162/2018
* * *

DECRETO Nº 163/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Señora Irma Elvira Uteda tramitada por el Expte. Nº 76703/16 H.C.D. - 4079-12642/16 D.E. mediante la cual solicitara la Condonación del pago de la Tasa por Servicios Generales en virtud de no estar comprendida dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 163/2018
* * *

DECRETO Nº 164/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Señora Verónica Gabriela Bovadilla tramitada por el Expte. Nº 80384/18 H.C.D. - 4079-16722/17 -0 D.E., mediante el cual solicitara la condonación del pago de la Tasa por Servicios Generales, por no estar comprendido dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal vigente, de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 164/2018
* * *

DECRETO Nº 165/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por el Señor Rubén Darío Gillet, tramitada por el Expte. Nº 78219/16 H.C.D. - 4079-16026/15-0 D.E., mediante el cual solicitara la condonación del pago de la deuda por Tasa Derecho de Cementerio, por no estar comprendido dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes, notificará al peticionante de lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 165/2018
* * *

DECRETO Nº 166/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Señora Alicia Trinidad Carbón tramitada por el Expte. Nº 78385/17 H.C.D.-4079-11390/17 D.E. mediante el cual solicitara la condonación del pago de la Tasa por Servicios Generales, por no estar comprendida dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1º. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 166/2018
* * *

DECRETO Nº 167/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo las actividades que se llevaron a cabo en la Escuela de Educación Secundaria Nº 14 de la ciudad de Castelar, el día 8 de Septiembre de 2018 en ocasión de conmemorar el 30º aniversario de la fundación de la Escuela.

Artículo 2º: Comuníquese Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 167/2018
* * *

DECRETO Nº 168/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo la Jornada de "Cirberdelitos, Investigación, Riesgos y Prevención-Niñez y Adolescencia en el Ciberespacio" que se llevó a cabo el día 20 de Noviembre de 2018 en el Teatro Municipal "Gregorio de Laferrere" organizada en conjunto entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morón, el Colegio de Abogados de Morón y la participación del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación Capa 8.

Artículo 2º: Comuníquese Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 168/2018
* * *

DECRETO Nº 169/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo en el marco del día del Respeto por la Diversidad Cultural la "Primera Peña de la Escuela de Educación Superior Nº 23" que se llevó a cabo el día 19 de Octubre de 2018.

Artículo 2º: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL N° 169/2018

* * *

DECRETO N° 170/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por el Señor Bao Zheng D.N.I. N° 94.538.688 tramitada por Expte N° 77553/16 H.C.D. 4079-15600/16 D.E. en virtud de las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Por Secretaría del H. Cuerpo, notifíquese al Señor Zheng Bao con domicilio en la calle Salcedo N° 3161/65 de la ciudad de Castelar, de lo dispuesto en el Artículo 1° en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 3°: Gírase al Departamento Ejecutivo a los efectos de tomar conocimiento las áreas competentes. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo. Fecho, Archívese.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL N° 170/2018

* * *

DECRETO N° 171/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Señora Huang Yamzhu D.N.I. N° 93.914.909 tramitada por Expte N° 78183/16 H.C.D. 4079-19565/16 D.E. en virtud de las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Por Secretaría del H. Cuerpo, notifíquese a la Señora Yamzhu Huang con domicilio en la calle Villanueva N° 2054/56 de la ciudad de Castelar, de lo dispuesto en el Artículo 1° en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 3°: Gírese al Departamento Ejecutivo a los efectos de tomar conocimientos las áreas competentes. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo. Fecho, Archívese.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL N° 171/2018

* * *

DECRETO N° 172/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su más enérgico repudio por los hechos ocurridos en la madrugada del día martes 16 de Octubre del corriente, en el cual se vandalizaron con inscripciones, los bustos de Juan Domingo Perón y de Eva Duarte, que se encuentran en la Plaza Central "General José de San Martín".

Artículo 2°: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic.

Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL N° 172/2018

* * *

DECRETO N° 173/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo el "Desayuno de Mujeres Empresarias" que se llevó a cabo el día 30 de Octubre de 2018 a cargo de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico del Municipio de Morón.

Artículo 2°: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL N° 173/2018

* * *

DECRETO N° 174/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo la Segunda Jornada Moronense de "Derecho Procesal Electrónico" organizada por el Colegio de Abogados de Morón, que se realizarán los días 26 y 27 de Noviembre de 2018.

Artículo 2°: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL N° 174/2018

* * *

DECRETO N° 175/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Préstase el acuerdo para la designación del Dr. Adrián Sergio Cetrángolo, D.N.I. N° 18.125.512, para ocupar el Cargo de Juez de Faltas del Municipio de Morón como titular del Juzgado N° 2; en los términos del Artículo 21 del Decreto Ley N° 8751/77.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL N° 175/2018

* * *

DECRETO N° 176/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Gírase el Expte. N° 80571/18 H.C.D. a la Comisión de Legislación General, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día 22 de Noviembre de 2018.

Artículo 1°: Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL N° 176/2018

* * *

DECRETO Nº 177/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

Artículo 1º: Expresar enérgico repudio al atentado ocurrido en el Cementerio de la Recoleta el pasado 14 de Noviembre

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 177/2018

* * *

DECRETO Nº 178/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

31501/92	77118/16	78426/17	79288/17	80117/18
40131/97	77224/16	78511/17	79446/17	80126/18
75769/15	77281/16	78609/17	79457/17	80233/18
75954/15	77338/16	78654/17	79534/17	80246/18
76310/15	77721/16	78663/17	79600/18	80296/18
76342/15	77895/16	78774/17	79608/18	80297/18
76353/15	78031/16	78783/17	79609/18	80304/18
76470/16	78036/16	78938/17	79785/18	80366/18
76477/16	78043/16	78970/17	79912/18	80403/18
76495/16	78114/16	79105/17	79920/18	80405/18
76526/16	78144/16	79191/17	79938/18	80414/18
76668/16	78189/16	79204/17	79946/18	80422/18
76829/16	78212/16	79222/17	79951/18	80461/18
76866/16	78238/16	79232/17	79955/18	80472/18
76899/16	78243/16	79236/17	79991/18	80474/18
77002/16	78316/16	79238/17	79999/18	80517/18
77010/16	78387/17	79243/17	80053/18	

Artículo 2º: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 178/2018

* * *

DECRETO Nº 179/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Dr. Carlos Apezteguia.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 179/2018

* * *

DECRETO Nº 180/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE**

DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 80332/18 H.C.D. a la Comisión de Legislación General, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Especial llevada a cabo el día 4 de Diciembre de 2018.

Artículo 2º: Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 180/2018

* * *

DECRETO Nº 181/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Sr. Juan Manuel Braga.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 181/2018

* * *

DECRETO Nº 182/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Dr. José Bielicki.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 182/2018

* * *

DECRETO Nº 183/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Comunidad de Morón al Sr. Manuel "Titi" Martínez.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 183/2018

* * *

DECRETO Nº 184/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Comunidad de Morón al Dr. Marco Antonio Di Caprio.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 184/2018

* * *

DECRETO Nº 185/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Comunidad de Morón al Cnel. de Marina Nicolás Jorge.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 185/2018

* * *

DECRETO Nº 186/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Lic. Pablo Melicchio.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 186/2018

* * *

DECRETO Nº 187/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadana Ilustre de la Comunidad de Morón al Sr. José Ricci

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 187/2018

* * *

DECRETO Nº 188/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadana Ilustre de la Comunidad de Morón a la Sra. Graciela Luisa Saez.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 188/2018

* * *

DECRETO Nº 189/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadana Ilustre de la Comunidad de Morón a la Sra. Ema Beatriz Ferrari de Solari del Valle.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic.

Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 189/2018

* * *

DECRETO Nº 190/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadana Ilustre Post Mortem de la Comunidad de Morón a la Sra. Nerea Eulogia Victoria Benegas.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 190/2018

* * *

DECRETO Nº 191/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadana Ilustre de la Comunidad de Morón a la Sra. Noemi Cristina Zamora.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 191/2018

* * *

DECRETO Nº 192/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadana Ilustre de la Comunidad de Morón a la Dra. Hebe Mabel Bianchini.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 192/2018

* * *

DECRETO Nº 193/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Martillero Juan Carlos Milano Arrieta.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 193/2018

* * *

DECRETO Nº 194/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Sr. Diego Izzo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 194/2018

* * *

DECRETO Nº 195/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Dr. José Esteban Herrera.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 195/2018

* * *

DECRETO Nº 196/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Dr. Francisco Grosso.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 196/2018

* * *

DECRETO Nº 197/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón Post Mortem al Sr. Oscar Ochotorena.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 197/2018

* * *

DECRETO Nº 198/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón al Sr. Luis Alberto Clementino.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 198/2018

* * *

DECRETO Nº 199/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Designase como Ciudadana Ilustre de la Comunidad de Morón a la Sra. Carmen Amicola.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 199/2018

* * *

DECRETO Nº 200/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Autorízase al Señor Intendente Municipal Licenciado Ramiro Cesar Tagliaferro, hacer uso de su correspondiente Licencia Anual Ordinaria, por el término de diecinueve (19) días, a fin de ser gozadas entre el día 14 de Enero al 01 de Febrero del año 2019 inclusive.

Artículo 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1º, se hará cargo del Departamento Ejecutivo la Sra. Concejala Analia Verónica Zappulla, durante el periodo de licencia del Señor Intendente Municipal, conforme lo establecen los Artículos 15º y 87º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Dispónese la inclusión del Concejala suplente que en orden de lista corresponde por el periodo que dura la ausencia de la Sra. Concejala Analia Verónica Zappulla, conforme lo establece el Artículo 16º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 200/2018

* * *

DECRETO Nº 201/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Déjase sin efecto el Decreto Nº 154/2018 a partir de fecha 27 de Noviembre del año 2018.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 201/2018

* * *

DECRETO Nº 202/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Concédase licencia al Concejala Rodolfo Bentaverri en el desempeño de sus funciones desde el día 10 de Diciembre de 2018 hasta el día 10 de Diciembre de 2019.

Artículo 2º: Dispóngase la inclusión del Concejala Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo Nº 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 202/2018

* * *

DECRETO Nº 203/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

Artículo 1º: Concédase licencia a la Concejala Judith Vanina Windecker en el desempeño de sus funciones desde el día 10 de Diciembre de 2018 hasta el día 10 de Diciembre de 2019.

Artículo 2º: Dispóngase la inclusión del Concejala Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo Nº 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 203/2018

* * *

DECRETO Nº 204/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

Artículo 1º: Concédase licencia a la Concejala Doña Natalin Carla Faravelli en el desempeño de sus funciones desde el día 10 de Diciembre de 2018 hasta el día 10 de Diciembre de 2019.

Artículo 2º: Dispóngase la inclusión del Concejala Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo Nº 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 204/2018

* * *

DECRETO Nº 205/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

Artículo 1º: Concédase licencia al Concejala Don Martín Fabio Marinucci en el desempeño de sus funciones desde el día 10 de Diciembre de 2018 hasta el día 10 de Diciembre de 2019.

Artículo 2º: Dispóngase la inclusión del Concejala Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo Nº 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 205/2018

* * *

DECRETO Nº 206/2018

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO**

Artículo 1º: Concédase Licencia al Concejala Don Lucas Hernán Ghi en el desempeño de sus funciones desde el día 10 de Diciembre de 2018 hasta el día 10 de Diciembre de 2019.

Artículo 2º: Dispóngase la inclusión del Concejala Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo Nº 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analía Verónica Zappulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL Nº 206/2018

* * *

**DECRETOS de
PRESIDENCIA
H.C.D.**

DECRETO Nº 102/2018

Morón, 1 de Octubre de 2018.

VISTO:

La Ordenanza Nº 5677/67 y el Decreto Nº 730/2018 D.E. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 5677/67, se estableció el día 5 de Octubre de cada año, como fecha conmemorativa del día de las Fiestas de Nuestra Señora del Buen Viaje, el Aniversario de la Fundación del Partido y de Declaración de Ciudad de Morón;

Que mediante el Decreto Nº 730/2018 el Departamento Ejecutivo dispuso declarar no laborable para la Administración Pública Municipal el día 5 de Octubre del año en curso.

Por ello

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1º: Declárase No Laborable para el personal del Honorable Concejo Deliberante, el día 5 de Octubre del corriente año.

Artículo 2º: Declárase inhábil a todos los efectos legales y procesales el día previsto en el artículo precedente, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos que por su naturaleza resulten impostergables.

Artículo 3º: Por Secretaría del Honorable Cuerpo, cúrsense las notificaciones de rigor, dese al registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 102/2018.

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica

* * *

DECRETO Nº 103/2018

Morón, 1º de Octubre de 2018.

VISTO

El Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, el Decreto Ley 6.769/58 “Ley Orgánica Municipal”.

CONSIDERANDO

Que por necesidades indispensables de servicio podrá designarse como personal temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por personal permanente de la administración municipal.

Que por ha tomado conocimiento la Dirección de Legal y Técnica.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 83 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 118º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1º: Designese en la Planta de Personal Temporario por el período comprendido entre los días 1º de Octubre del año 2018 y el 31 de Octubre del año 2018 inclusive, a los agentes que se detallan en el

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

Anexo Único, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Artículo 2º: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Honorable Cuerpo lo aconsejen.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la partida presupuestaria específica correspondiente a la fuente de financiamiento 110.

Artículo 4º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 103/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica

* * *

ANEXO

Corresponde Decreto Nº 103/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
ANDRADA, Corina Natalia Gisele	34.252.878	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
BELLON, Rocío Soledad	38.990.532	Temp. Servicio A 40 Hs	\$ 765,44
BOGETTI, Gonzalo Gabriel	40.184.513	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
BORMIOLI, Alejandro Alberto	11.078.770	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
BRAGA, María Elena	6.361.519	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
CACERES, Lucio Ezequiel	38.585.002	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
CALVANI, Damián Federico	33.874.602	Temp. Técnico A 40 Hs	\$ 13.073,70
CEA-CEA, Silvana Marcela	21.657.401	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 5.850,56
CLEMENZOZ, Juan Carlos	10.360.494	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 2.437,99
CUEVAS, Florencia Marisol	31.207.271	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
D'ALMEIDA, Cristian Adrián	25.260.555	Temp. Servicio B 30 Hs	\$ 797,05
DIAZ, Lucas Alberto	36.520.583	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
DURE CANTERO, Norma Lorenza	92.217.678	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
FALCON, Eduardo Alfredo	10.726.549	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
GUZMAN, Vanesa Alejandra	31.147.471	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 797,05
IBARRA, Gonzalo Sebastián	39.434.216	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
LAPOLLA, Ricardo Rafael	10.970.404	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
LOPEZ BELTRITTI, Marcos José	33.740.607	Temp. Técnico A 40 Hs	\$ 13.073,70
LOPEZ, Lourdes Nair	38.943.762	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
LUCERO, Vanesa Solange	36.335.701	Temp. Administrativo B 40 Hs	\$ 797,05
MENA, Elizabeth Katherine Inés	38.402.973	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 2.169,92
MUROQUIO, Jorge Edgardo	14.908.391	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
NEPI, Daniela Tamara	32.823.553	Temp. Servicio B 40 Hs	\$ 605,00
ORTIZ, Lucas Matías	38.358.781	Temp. Servicio B 40 Hs	\$ 605,00
PITRELLI, Graciela Viviana	28.808.758	Temp. Administrativo A 30 Hs	\$ 2.219,55

QUEVEDO, Sebastian	28.507.718	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
RÍOS, Marcelo Jorge	16.916.717	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
RODRIGUEZ, Ernesto Eduardo	07.766.095	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
RODRIGUEZ, Mirta Gabriela	16.191.530	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
SÁNCHEZ, Corina Liliana	20.583.855	Temp. Técnico A 40 Hs	\$ 13.073,70
STEWART, Jorge Alberto	40.130.362	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 1.375,70
VALDEZ ESQUIVEL, Romina Belen	40.755.290	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00

* * *

DECRETO Nº 104/2018

Morón, 1º de Octubre de 2018.

VISTO

El Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".

La Ordenanza Nº 5932/2004 mediante la cual se crea la figura del Defensor del Pueblo de Morón, y sus modificatorias Ordenanzas Nº 7841/2005 y 10198/2008.

El Decreto Nº 004/2014 del Honorable Cuerpo, mediante los cuales se designa al Sr. Abraham Leonardo Gak como Defensor del Pueblo de Morón.

La oportuna solicitud producida por el Defensor del Pueblo de Morón, mediante la cual solicitara el alta del personal que se desempeñará en la Defensoría del Pueblo de Morón; y

CONSIDERANDO

Que por necesidades indispensables de servicio podrá designarse como personal temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por personal permanente de la administración municipal.

Que por ha tomado conocimiento la Dirección de Legal y Técnica.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 83 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 118º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA**

Artículo 1º: Designese en la Planta de Personal Temporario por el período comprendido entre los días 1º de Octubre del año 2018 y el 31 de Octubre del año 2018 inclusive, a los agentes que se detallan en el Anexo Único, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Artículo 2º: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Honorable Cuerpo lo aconsejen.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la partida presupuestaria específica correspondiente a la fuente de financiamiento 110.

Artículo 4º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 104/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica

* * *

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

ANEXO
 Corresponde Decreto Nº 104/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
BARRIO Andrea Cecilia	29.246.916	Temp. Director 40 Hs	\$ 242,00
CONTRERAS, Agustín Salvador	35.605.158	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
CONTRERAS, Romina Solange	35.339.635	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35
ESPINOSA, Guadalupe	31.176.783	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35
SOSA, Teresita de Jesús	30.708.292	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35
VALERA, Patricia Eliana	31.453.178	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35

* * *

DECRETO Nº 105/2018

Morón, 12 de Octubre de 2018

VISTO:

El Capítulo XVII del Reglamento Interno del H. Cuerpo y las Resoluciones Nros. 307/18, 308/18, 309/18, 313/18, 314/18, 317/18, 318/18, 319/18, 320/18, 321/18, 322/18, 323/18, 326/18, 327/18, 328/18, 329/18, 330/18 y 331/18.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por las Resoluciones citadas en el visto corresponde proceder a convocar a una Audiencia Pública para dar tratamiento a los expedientes que allí se mencionan.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA

Artículo 1º: Convócase a Audiencia Pública para el día 20 de Noviembre de 2018 a las 9:00 hs. en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de considerar los siguientes expedientes:

1. Resolución Nº 307/2018 Expte. Nº 79335/17 H.C.D. 4079-18514/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
2. Resolución Nº 308/2018 Expte. Nº 77007/16 H.C.D. 4079-13460/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
3. Resolución Nº 309/2018 Expte. Nº 78826/17 H.C.D. 4079-14753/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
4. Resolución Nº 313/2018 Expte. Nº 80077/18 H.C.D. 4079-20969/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
5. Resolución Nº 314/2018 Expte. Nº 77039/16 H.C.D. 4079-13589/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
6. Resolución Nº 317/2018 Expte. Nº 80014/18 H.C.D. 4079-20557/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
7. Resolución Nº 318/2018 Expte. Nº 78573/17 H.C.D. 4079-12539/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
8. Resolución Nº 319/2018 Expte. Nº 78896/17 H.C.D. 4079-15369/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
9. Resolución Nº 320/2018 Expte. Nº 78780/17 H.C.D. 4079-14375/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
10. Resolución Nº 321/2018 Expte. Nº 79865/18 H.C.D. 4079-13023/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
11. Resolución Nº 322/2018 Expte. Nº 77794/16 H.C.D. 4079-17107/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
12. Resolución Nº 323/2018 Expte. Nº 79061/17 H.C.D. 4079-16535/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

13. Resolución Nº 326/2018 Expte. Nº 79501/17 H.C.D. 4079-20062/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

14. Resolución Nº 327/2018 Expte. Nº 79114/17 H.C.D. 4079-16920/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

15. Resolución Nº 328/2018 Expte. Nº 77173/16 H.C.D. 4079-14080/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

16. Resolución Nº 329/2018 Expte. Nº 79757/18 H.C.D. 4079-12469/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

17. Resolución Nº 331/2018 Expte. Nº 76367/15 H.C.D. 4079-19298/15 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

18. Resolución Nº 332/2018 Expte. Nº 79516/17 H.C.D. 4079-20063/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Artículo 2º: Dispónese la apertura de un "Registro de Inscripción de Participantes", el cual será confeccionado por la Oficina de Mesa de Entradas de este Honorable Cuerpo, el que permanecerá abierto y a disposición del público, en el horario de funcionamiento administrativo del Honorable Concejo, desde las 08:00 hs. hasta las 20:00 hs. y desde el día 22 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 2018 inclusive. Hágase saber, que hasta el mismo día y hora los expedientes a considerar en la Audiencia Pública obrarán en la Oficina de Mesa de Entradas de este Honorable Cuerpo a disposición del público para consulta y recepción de las presentaciones y documentaciones correspondientes.

Artículo 3º: En cumplimiento del artículo 144º del Reglamento Interno del H.C.D., la inscripción de los participantes deberá contener los siguientes datos:

- a) Número de expediente sobre el que desea referirse.
- b) Nombre y Apellido.
- c) Documento Nacional de Identidad.
- d) Dirección.
- e) Fecha de Nacimiento.
- f) Teléfono particular y laboral.
- g) En caso de representar a una persona jurídica se indicará nombre, dirección y teléfono y se acompañarán los instrumentos que acrediten la representación.
- h) Interés invocado.
- i) Puntos principales de intervención.
- j) Firma.

Artículo 4º: Publíquese por Secretaría del Honorable Cuerpo y en cumplimiento del artículo 141º del Reglamento Interno del H.C.D., en dos periódicos locales y en la página web del Honorable Concejo Deliberante; comuníquese a los Señores Concejales, a las Unidades de Gestión Comunitarias, a los Consejos Vecinales del Distrito y al Defensor del Pueblo de Morón.

Artículo 5º: Notifíquese por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo y mediante Comunicación Interna al Departamento Ejecutivo, a los efectos que las áreas a su cargo, evalúen la posibilidad de participar en la Audiencia Pública que se convoca en el carácter de expositores (artículo 138º del Reglamento Interno del H.C.D.).

Artículo 6º: Dese al Registro de Decretos de la Presidencia, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 105/2018.

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
 * * *

DECRETO Nº 106/2018

Morón, 12 de Octubre de 2018

VISTO:

El Capítulo XVII del Reglamento Interno del H. Cuerpo y las Resoluciones Nros. 334/18, 335/18, 333/18, 349/18, 306/18, 310/18, 311/18, 312/18, 315/18, 316/18, 339/18, 340/18, 341/18, 343/18, 347/18, 330/18, 351/18, 352/18 y 353/18.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por las Resoluciones citadas en el visto corresponde proceder a convocar a

una Audiencia Pública para dar tratamiento a los expedientes que allí se mencionan.
Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1º: Convócase a Audiencia Pública para el día 20 de Noviembre de 2018 a las 16:00 hs. en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de considerar los siguientes expedientes:

1. Resolución Nº 334/2018 Expte. Nº 76360/15 H.C.D. 4079-19158/15 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
2. Resolución Nº 335/2018 Expte. Nº 79727/18 H.C.D. 4079-11921/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
3. Resolución Nº 333/2018 Expte. Nº 80026/18 H.C.D. Ref: "DESIGNAR CON EL NOMBRE " GENERAL JUAN JOSE DEL VALLE" LA PLAZOLETA EN LA INTERSECCION DE GRAL. J. J. VALLE E INT. GARCIA SILVA".
4. Resolución Nº 349/2018 Expte. Nº 78424/17 H.C.D. 4079-11716/17 D.E. Ref: "HABILITACION DE ASCENSOR".
5. Resolución Nº 306/2018 Expte. Nº 79531/17 H.C.D. 4079-10647/18 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".
6. Resolución Nº 310/2018 Expte. Nº 79091/17 H.C.D. 4079-16666/17 D.E. Ref: "TRANSFERENCIA HABILITACION COMERCIAL".
7. Resolución Nº 311/2018 Expte. Nº 79947/18 H.C.D. Ref: "COLOCACION DE PLACAS CON UN TEXTO BIBLICO EN CADA PLAZA DE MORON".
8. Resolución Nº 312/2018 Expte. Nº 77812/16 H.C.D. 4079-17282/16 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".
9. Resolución Nº 315/2018 Expte. Nº 78882/17 H.C.D. 4079-15370/17 D.E. Ref: "AMPLIACION DE HABILITACION".
10. Resolución Nº 316/2018 Expte. Nº 79763/18 H.C.D. 4079-12599/18 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".
11. Resolución Nº 339/2018 Expte. Nº 79412/17 H.C.D. 4079-19295/17 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".
12. Resolución Nº 340/2018 Expte. Nº 79385/17 H.C.D. 4079-18873/17 D.E. Ref: "HABILITACION DE ASCENSOR".
13. Resolución Nº 341/2018 Expte. Nº 75521/15 H.C.D. 4079-12778/15 D.E. Ref: "HABILITACION".
14. Resolución Nº 343/2018 Expte. Nº 77334/16 H.C.D. 4079-14468/16 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".
15. Resolución Nº 347/2018 Expte. Nº 77436/16 H.C.D. 4079-19520/16 D.E. Ref: "DESIGNAR CALLE DEL PARTIDO DE MORON CON EL NOMBRE DE "VICTIMAS DEL SARMIENTO".
16. Resolución Nº 330/2018 Expte. Nº 80334/18 H.C.D. y Adj. C.I 10619/18-0, C.I. 10620/18-0 D.E. Ref: "DENOMINAR COMO BARRIO "VIEJO URBANO" A ESPACIO FISICO DE MORON".
17. Resolución Nº 351/2018 Expte. Nº 79948/18 H.C.D. Ref: "COLOCACION DEL MONUMENTO A LA BIBLIA EN LA PLAZA LA ROCHE MORON".
18. Resolución Nº 352/2018 Expte. Nº 70247/11 H.C.D. 4079-19030/15 D.E. y Adj. 67981/09 H.C.D. -4079-20698/09 D.E., 69408/10 H.C.D. 4079-18913/10-0 D.E. Ref: "DESIGNAR A PLAZA DE HAEDO CON EL NOMBRE DE PLAZA DE LOS INMIGRANTES ITALIANOS "FRANCISCO RUSSO".
19. Resolución Nº 353/2018 Expte. Nº 78816/17 H.C.D. 4079-14630/17 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

Artículo 2º: Dispónese la apertura de un "Registro de Inscripción de Participantes", el cual será confeccionado por la Oficina de Mesa de Entradas de este Honorable Cuerpo, el que permanecerá abierto y a disposición del público, en el horario de funcionamiento administrativo del Honorable Concejo, desde las 08:00

hs. hasta las 20:00 hs. y desde el día 22 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 2018 inclusive. Hágase saber, que hasta el mismo día y hora los expedientes a considerar en la Audiencia Pública obrarán en la Oficina de Mesa de Entradas de este Honorable Cuerpo a disposición del público para consulta y recepción de las presentaciones y documentaciones correspondientes.

Artículo 3º: En cumplimiento del artículo 144º del Reglamento Interno del H.C.D., la inscripción de los participantes deberá contener los siguientes datos:

- a) Número de expediente sobre el que desea referirse.
- b) Nombre y Apellido.
- c) Documento Nacional de Identidad.
- d) Dirección.
- e) Fecha de Nacimiento.
- f) Teléfono particular y laboral.
- g) En caso de representar a una persona jurídica se indicará nombre, dirección y teléfono y se acompañarán los instrumentos que acrediten la representación.
- h) Interés invocado.
- i) Puntos principales de intervención.
- j) Firma.

Artículo 4º: Publíquese por Secretaría del Honorable Cuerpo y en cumplimiento del artículo 141º del Reglamento Interno del H.C.D., en dos periódicos locales y en la página web del Honorable Concejo Deliberante; comuníquese a los Señores Concejales, a las Unidades de Gestión Comunitarias, a los Consejos Vecinales del Distrito y al Defensor del Pueblo de Morón.

Artículo 5º: Notifíquese por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo y mediante Comunicación Interna al Departamento Ejecutivo, a los efectos que las áreas a su cargo, evalúen la posibilidad de participar en la Audiencia Pública que se convoca en el carácter de expositores (artículo 138º del Reglamento Interno del H.C.D.).

Artículo 6º: Dese al Registro de Decretos de la Presidencia, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 106/2018.

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO Nº 107/2018

Morón, 12 de Octubre de 2018

VISTO:

El Capítulo XVII del Reglamento Interno del H. Cuerpo y las Resoluciones Nros. 336/18, 337/18, 338/18, 342/18, 344/18, 345/18, 346/18, 348/18, 350/18, 354/18, 359/18, 363/18, 364/18, 365/18, 366/18, 369/18, 371/18, 372/18.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por las Resoluciones citadas en el visto corresponde proceder a convocar a una Audiencia Pública para dar tratamiento a los expedientes que allí se mencionan.

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1º: Convócase a Audiencia Pública para el día 21 de Noviembre de 2018 a las 09:00 hs. en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de considerar los siguientes expedientes:

1. Resolución Nº 336/2018 Expte. Nº 77900/16 H.C.D. 4079- 17813/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
2. Resolución Nº 337/2018 Expte. Nº 79472/17 H.C.D. 4079- 19499/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
3. Resolución Nº 338/2018 Expte. Nº 79437/17 H.C.D. 4079- 19296/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
4. Resolución Nº 342/2018 Expte. Nº 79431/17 H.C.D. 4079- 19583/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

5. Resolución Nº 344/2018 Expte. Nº 79402/17 H.C.D. 4079- 19294/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 6. Resolución Nº 345/2018 Expte. Nº 78094/16 H.C.D. 4079- 18856/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 7. Resolución Nº 346/2018 Expte. Nº 73226/13 H.C.D. 4079- 15810/13 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 8. Resolución Nº 348/2018 Expte. Nº 77791/16 H.C.D. 4079-17109/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 9. Resolución Nº 350/2018 Expte. Nº 77885/16 H.C.D. 4079-17568/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 10. Resolución Nº 354/2018 Expte. Nº 76226/15 H.C.D. 4079- 18130/15 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 11. Resolución Nº 359/2018 Expte. Nº 80142/18 H.C.D. 4079- 21665/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 12. Resolución Nº 363/2018 Expte. Nº 79902/18 H.C.D. 4079-13026/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 13. Resolución Nº 364/2018 Expte. Nº 79682/18 H.C.D. 4079- 11957/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 14. Resolución Nº 365/2018 Expte. Nº 79200/17 H.C.D. 4079-17441/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 15. Resolución Nº 366/2018 Expte. Nº 77913/16 H.C.D. 4079- 17812/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 16. Resolución Nº 369/2018 Expte. Nº 79878/18 H.C.D. 4079- 13025/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 17. Resolución Nº 371/2018 Expte. Nº 77387/16 H.C.D. 4079-14752/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
 18. Resolución Nº 372/2018 Expte. Nº 80058/18 H.C.D. 4079-20894/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
- Artículo 2º: Dispónese la apertura de un "Registro de Inscripción de Participantes", el cual será confeccionado por la Oficina de Mesa de Entradas de este Honorable Cuerpo, el que permanecerá abierto y a disposición del público, en el horario de funcionamiento administrativo del Honorable Concejo, desde las 08:00 hs. hasta las 20:00 hs. y desde el día 22 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 2018 inclusive. Hágase saber, que hasta el mismo día y hora los expedientes a considerar en la Audiencia Pública obrarán en la Oficina de Mesa de Entradas de este Honorable Cuerpo a disposición del público para consulta y recepción de las presentaciones y documentaciones correspondientes.
- Artículo 3º: En cumplimiento del artículo 144º del Reglamento Interno del H.C.D., la inscripción de los participantes deberá contener los siguientes datos:
- a) Número de expediente sobre el que desea referirse.
 - b) Nombre y Apellido.
 - c) Documento Nacional de Identidad.
 - d) Dirección.
 - e) Fecha de Nacimiento.
 - f) Teléfono particular y laboral.
 - g) En caso de representar a una persona jurídica se indicará nombre, dirección y teléfono y se acompañarán los instrumentos que acrediten la representación.
 - h) Interés invocado.
 - i) Puntos principales de intervención.
 - j) Firma.
- Artículo 4º: Publicítese por Secretaría del Honorable Cuerpo y en cumplimiento del artículo 141º del Reglamento Interno del H.C.D., en dos periódicos locales y en la página web del Honorable Concejo Deliberante; comuníquese a los Señores Concejales, a las Unidades de Gestión Comunitarias, a los Consejos Vecinales del Distrito y al Defensor del Pueblo de Morón.

Artículo 5º: Notifíquese por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo y mediante Comunicación Interna al Departamento Ejecutivo, a los efectos que las áreas a su cargo, evalúen la posibilidad de participar en la Audiencia Pública que se convoca en el carácter de expositores (artículo 138º del Reglamento Interno del H.C.D.).

Artículo 6º: Dese al Registro de Decretos de la Presidencia, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 107/2018.

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica

* * *

DECRETO Nº 108/2018

Morón, 12 de Octubre de 2018

VISTO:

El Capítulo XVII del Reglamento Interno del H. Cuerpo y las Resoluciones Nros. 291/18, 374 /18, 356/18, 357/18, 358/18, 360/18, 361/18, 362/18, 367/18, 368/18, 370/18, 373/18, 355/18 y 375/18, 376/18, 377/18, 378/18,379/18, 324/18 y 325/18.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por las Resoluciones citadas en el visto corresponde proceder a convocar a una Audiencia Pública para dar tratamiento a los expedientes que allí se mencionan.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Convócase a Audiencia Pública para el día 21 de Noviembre de 2018 a las 16:00 hs. en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de considerar los siguientes expedientes:

1. Resolución Nº 291/2018 Expte. Nº 80098/18 H.C.D. 4079-21306/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".
2. Resolución Nº 374/2018 Expte. Nº 77888/16 H.C.D. 4079-18406/17 D.E. Ref: "DESIGNAR NOMBRE OFICIAL A LOS PASAJES DEL BARRIO PROCREAR UBICADO EN LA BASE AEREA DE MORON".
3. Resolución Nº 356/2018 Expte. Nº 79157/17 H.C.D. 4079-17196/17 D.E. Ref: "ANEXO DE RUBRO".
4. Resolución Nº 357/2018 Expte. Nº 79034/17 H.C.D. 4079-16149/17 D.E. Ref: "TRANSFERENCIA HABILITACION COMERCIAL".
5. Resolución Nº 358/2018 Expte. Nº 78533/17 H.C.D. 4079- 12321/17 D.E. Ref: "HABILITACION ASCENSOR".
6. Resolución Nº 360/2018 Expte. Nº 79198/17 H.C.D. 4079- 17234/17 D.E. Ref: "HABILITACION INDUSTRIAL".
7. Resolución Nº 361/2018 Expte. Nº 76616/16 H.C.D. 4079-12151/16 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".
8. Resolución Nº 362/2018 Expte. Nº 79172/17 H.C.D. 4079-17233/17 D.E. Ref: "TRANSFERENCIA HABILITACION COMERCIAL".
9. Resolución Nº 367/2018 Expte. Nº 77527/16 H.C.D. 4079-17599/16 D.E. Ref: "HABILITACION INDUSTRIAL".
10. Resolución Nº 368/2018 Expte. Nº 79846/18 H.C.D. 4079-12722/18 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".
11. Resolución Nº 370/2018 Expte. Nº 80017/18 H.C.D. 4079-22290/18 D.E. Ref: "CAMBIO TITULARIDAD HABILITACION".
12. Resolución Nº 373/2018 Expte. Nº 79906/18 H.C.D. 4079-19839/18 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".
13. Resolución Nº 355/2018 Expte. Nº 79229/17 H.C.D. 4079-17507/17 D.E. Ref: "HABILITACION DEPOSITO".
14. Resolución Nº 375/2018 Expte. Nº 79776/18 H.C.D. 4079-12467/18 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

15. Resolución Nº 376/2018 Expte. Nº 79310/17 H.C.D. 4079-18247/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS Y EXIMICION DE DERECHOS DE CONSTRUCCION".

16. Resolución Nº 377/2018 Expte. Nº 77628/16 H.C.D. 4079-16020/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS Y DERECHOS DE CONSTRUCCION".

17. Resolución Nº 378/2018 Expte. Nº 72662/13 H.C.D. 4079-12237/13 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS Y EXIMICION DE DERECHOS DE CONSTRUCCION".

18. Resolución Nº 379/2018 Expte. Nº 77996/16 H.C.D. 4079-18429/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS Y EXIMICION DE DERECHOS DE CONSTRUCCION".

19. Resolución Nº 324/2018 Expte. Nº 80108/18 H.C.D. 4079-21305/18 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

20. Resolución Nº 325/2018 Expte. Nº 77845/16 H.C.D. 4079-17516/16 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

Artículo 2º: Dispónese la apertura de un "Registro de Inscripción de Participantes", el cual será confeccionado por la Oficina de Mesa de Entradas de este Honorable Cuerpo, el que permanecerá abierto y a disposición del público, en el horario de funcionamiento administrativo del Honorable Concejo, desde las 08:00 hs. hasta las 20:00 hs. y desde el día 22 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 2018 inclusive. Hágase saber, que hasta el mismo día y hora los expedientes a considerar en la Audiencia Pública obrarán en la Oficina de Mesa de Entradas de este Honorable Cuerpo a disposición del público para consulta y recepción de las presentaciones y documentaciones correspondientes.

Artículo 3º: En cumplimiento del artículo 144º del Reglamento Interno del H.C.D., la inscripción de los participantes deberá contener los siguientes datos:

- a) Número de expediente sobre el que desea referirse.
- b) Nombre y Apellido.
- c) Documento Nacional de Identidad.
- d) Dirección.
- e) Fecha de Nacimiento.
- f) Teléfono particular y laboral.
- g) En caso de representar a una persona jurídica se indicará nombre, dirección y teléfono y se acompañarán los instrumentos que acrediten la representación.
- h) Interés invocado.
- i) Puntos principales de intervención.
- j) Firma.

Artículo 4º: Publicítese por Secretaría del Honorable Cuerpo y en cumplimiento del artículo 141º del Reglamento Interno del H.C.D., en dos periódicos locales y en la página web del Honorable Concejo Deliberante; comuníquese a los Señores Concejales, a las Unidades de Gestión Comunitarias, a los Consejos Vecinales del Distrito y al Defensor del Pueblo de Morón.

Artículo 5º: Notifíquese por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo y mediante Comunicación Interna al Departamento Ejecutivo, a los efectos que las áreas a su cargo, evalúen la posibilidad de participar en la Audiencia Pública que se convoca en el carácter de expositores (artículo 138º del Reglamento Interno del H.C.D.).

Artículo 6º: Dese al Registro de Decretos de la Presidencia, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 108/2018.
 Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
 * * *

DECRETO Nº 109/2018
 Morón, 12 de Octubre de 2018.

VISTO
 El Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".

CONSIDERANDO
 Que mediante Decreto Nº 103/2018, se designó a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2018, al

agente Ibarra Gonzalo Sebastián, Legajo Nº 39434216, que presta servicios dentro de la Planta de Personal Temporario.

Que el agente dejará de prestar servicios como personal temporario en este Honorable Cuerpo a partir del día 8 de Octubre del corriente año, y por ende es necesario excluirlo del Decreto mencionado en el visto.

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 105 de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello,
**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA**

Artículo 1º: Exclúyase a partir del 8 de Octubre de 2018 del alcance del Decreto 103/2018, al agente Ibarra Gonzalo Sebastián, Legajo Nº 39434216.

Artículo 2º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 109/2018
 Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
 * * *

DECRETO Nº 110/2018
 Morón, 12 de Octubre de 2018.

VISTO
 El Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".

CONSIDERANDO
 Que por necesidades indispensables de servicio podrá designarse como personal temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por personal permanente de la administración municipal.

Que por ha tomado conocimiento la Dirección de Legal y Técnica.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 83 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 118º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,
**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA**

Artículo 1º: Designese en la Planta de Personal Temporario por el período comprendido entre los días 8 de Octubre del año 2018 y el 31 de Octubre del año 2018 inclusive, a al agente que se detalla en el Anexo Único, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Artículo 2º: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Honorable Cuerpo lo aconsejen.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la partida presupuestaria específica correspondiente a la fuente de financiamiento 110.

Artículo 4º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 110/2018
 Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
 * * *

ANEXO I
 Corresponde Decreto Nº 110/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
ACOSTA, Luca	42.057.426	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00

*

**
DECR
ETO
Nº
111/20
18

Morón, 31 de Octubre de 2018.

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

VISTO:
 La Ordenanza N° 19086/18 y;
 CONSIDERANDO:
 Que mediante la Ordenanza citada en el visto, se establece la creación del Defensor del Pueblo del Municipio de Morón y el procedimiento para su designación;
 Que, ante la normativa establecida para la renovación del/la Defensor/a, los plazos previstos por la misma para dicha renovación, y atento a que el vencimiento del Defensor del Pueblo es el día 4 de Marzo de 2019;
 Que el Artículo 4° de la citada Ordenanza establece que la Presidencia del Honorable Concejo deliberante deberá convocar a la presentación de candidaturas para dicha selección;
 Que debe emitirse el correspondiente acto administrativo;
 Por ello

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA**

Artículo 1°: Convócase a la presentación de candidaturas para la selección del/la Defensor/a del Pueblo del Municipio de Morón a partir del día Jueves 1 de Noviembre de 2018 hasta el día Lunes 10 de Diciembre de 2018, en el mero de lo establecido por la Ordenanza 19086/2018.

Artículo 2°: Publíquese la presente convocatoria en dos medios gráficos Locales y un medio gráfico Nacional, en la cartelera pública y en la página web oficial del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°: Dese al registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 111/2018
 Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
 * * *

DECRETO N° 112/2018
 Morón, 1° de Noviembre de 2018.

VISTO
 El Convenio Colectivo de Trabajo N° 39/17, el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".

CONSIDERANDO
 Que por necesidades indispensables de servicio podrá designarse como personal temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por personal permanente de la administración municipal.

Que por ha tomado conocimiento la Dirección de Legal y Técnica.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 83 inciso 9°) del Decreto Ley N° 6769/58 y el artículo 118° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,
**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA**

Artículo 1°: Designese en la Planta de Personal Temporario por el período comprendido entre los días 1° de Noviembre del año 2018 y el 30 de Noviembre del año 2018 inclusive, a los agentes que se detallan en el Anexo Único, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Honorable Cuerpo lo aconsejen.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la partida presupuestaria específica correspondiente a la fuente de financiamiento 110.

Artículo 4°: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 112/2018
 Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
 * * *

ANEXO
Corresponde Decreto N° 112/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
ACOSTA, Luca	42.057.426	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
ANDRADA, Corina Natalia Gisele	34.252.878	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
BELLON, Rocío Soledad	38.990.532	Temp. Servicio A 40 Hs	\$ 765,44
BOGETTI, Gonzalo Gabriel	40.184.513	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
BORMIOLI, Alejandro Alberto	11.078.770	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
BRAGA, María Elena	6.361.519	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
CACERES, Lucio Ezequiel	38.585.002	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
CALVANI, Damián Federico	33.874.602	Temp. Técnico A 40 Hs	\$ 13.073,70
CEA-CEA, Silvina Marcela	21.657.401	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 5.850,56
CLEMENZOZ, Juan Carlos	10.360.494	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 2.437,99
CUEVAS, Florencia Marisol	31.207.271	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
D'ALMEIDA, Cristian Adrián	25.260.555	Temp. Servicio B 30 Hs	\$ 797,05
DIAZ, Lucas Alberto	36.520.583	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
DURE CANTERO, Norma Lorenza	92.217.678	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
FALCON, Eduardo Alfredo	10.726.549	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
GUZMAN, Vanesa Alejandra	31.147.471	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 797,05
LAPOLLA, Ricardo Rafael	10.970.404	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
LOPEZ BELTRITTI, Marcos José	33.740.607	Temp. Técnico A 40 Hs	\$ 13.073,70
LOPEZ, Lourdes Nair	38.943.762	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
LUCERO, Vanesa Solange	36.335.701	Temp. Administrativo B 40 Hs	\$ 797,05
MENA, Elizabeth Katherine Inés	38.402.973	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 2.169,92
MUROQUIO, Jorge Edgardo	14.908.391	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
NEPI, Daniela Tamara	32.823.553	Temp. Servicio B 40 Hs	\$ 605,00
ORTIZ, Lucas Matías	38.358.781	Temp. Servicio B 40 Hs	\$ 605,00
PITRELLI, Graciela Viviana	28.808.758	Temp. Administrativo A 30 Hs	\$ 2.219,55
QUEVEDO, Sebastian	28.507.718	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
RÍOS, Marcelo Jorge	16.916.717	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
RODRÍGUEZ, Ernesto Eduardo	07.766.095	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
RODRIGUEZ, Mirta Gabriela	16.191.530	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
SÁNCHEZ, Corina Liliana	20.583.855	Temp. Técnico A 40 Hs	\$ 13.073,70

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

STEWART, Jorge Alberto	40.130.362	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 1.375,70
TALARICO, Juan Manuel	31.732.411	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 812,83
TAU, Juan Agustín	38.146.716	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
VALDEZ ESQUIVEL, Romina Belen	40.755.290	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00

* * *

DECRETO Nº 113/2018

Morón, 1º de Noviembre de 2018.

VISTO

El Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".

La Ordenanza Nº 5932/2004 mediante la cual se crea la figura del Defensor del Pueblo de Morón, y sus modificatorias Ordenanzas Nº 7841/2005 y 10198/2008.

El Decreto Nº 004/2014 del Honorable Cuerpo, mediante los cuales se designa al Sr. Abraham Leonardo Gak como Defensor del Pueblo de Morón.

La oportuna solicitud producida por el Defensor del Pueblo de Morón, mediante la cual solicitara el alta del personal que se desempeñará en la Defensoría del Pueblo de Morón; y

CONSIDERANDO

Que por necesidades indispensables de servicio podrá designarse como personal temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por personal permanente de la administración municipal.

Que por ha tomado conocimiento la Dirección de Legal y Técnica.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 83 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 118º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA**

Artículo 1º: Designese en la Planta de Personal Temporario por el período comprendido entre los días 1º de Noviembre del año 2018 y el 30 de Noviembre del año 2018 inclusive, a los agentes que se detallan en el Anexo Único, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Artículo 2º: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Honorable Cuerpo lo aconsejen.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la partida presupuestaria específica correspondiente a la fuente de financiamiento 110.

Artículo 4º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 113/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica

* * *

ANEXO

Corresponde Decreto Nº 113/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
BARRIO Andrea Cecilia	29.246.916	Temp. Director 40 Hs	\$ 242,00
CONTRERAS, Agustín Salvador	35.605.158	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
CONTRERAS, Romina Solange	35.339.635	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35

ESPINOSA, Guadalupe	31.176.783	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35
SOSA, Teresita de Jesús	30.708.292	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35
VALERA, Patricia Eliana	31.453.178	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35

* * *

DECRETO Nº 114/2018

Morón, 16 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Reglamento Interno del H. Cuerpo y las Resoluciones Nros. 307/18, 308/18, 309/18, 313/18, 314/18, 317/18, 318/18, 319/18, 320/18, 321/18, 322/18, 323/18, 326/18, 327/18, 328/18, 329/18, 331/18 y 332/18.

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar el Orden del Día de la Audiencia Pública, que se realizará el 20 de Noviembre de 2018 a las 9:00 horas, conforme términos del artículo 146º del Reglamento Interno del H.C.D.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA**

Artículo 1º: Establécese el siguiente Orden del Día para la Audiencia Pública a celebrarse el día 20 de Noviembre a las 9:00 horas:

1- Resolución Nº 307/2018 Expte. Nº 79335/17 H.C.D. 4079-18514/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

2- Resolución Nº 308/2018 Expte. Nº 77007/16

H.C.D. 4079-13460/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Participante: Patricia Hilda Roosen

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

3- Resolución Nº 309/2018 Expte. Nº 78826/17 H.C.D. 4079-14753/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Expositor: Antonio Angel Ambrosio

Participantes: Silvana Lore, Pamela Ambrosio

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

4- Resolución Nº 313/2018 Expte. Nº 80077/18 H.C.D. 4079-20969/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Expositora: Eva Ester Ramirez

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

5- Resolución Nº 314/2018 Expte. Nº 77039/16 H.C.D. 4079-13589/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

Expositora: Alejandra Patricia Esther Groppo

Participante: Esteban José Palma

6- Resolución Nº 317/2018 Expte. Nº 80014/18 H.C.D. 4079-20557/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Participantes: María del Carmen Curto, Esteban José Palma

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

7- Resolución Nº 318/2018 Expte. Nº 78573/17 H.C.D. 4079-12539/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Expositora: Francisca Saucedo

Participantes: Claudio Luis Zabaleta, Gustavo Fabian Yazurlo

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

8- Resolución Nº 319/2018 Expte. Nº 78896/17 H.C.D. 4079-15369/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Expositores: Susana Ines Morales, Raúl Morales

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.
Yametti Sandra Viviana.
9- Resolución Nº 320/2018 Expte. Nº 78780/17 H.C.D. 4079-14375/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

10- Resolución Nº 321/2018 Expte. Nº 79865/18 H.C.D. 4079-13023/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Expositores: Hector Hugo Gaetan, Jessica del C.

Aravena Poblete

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

11- Resolución Nº 322/2018 Expte. Nº 77794/16 H.C.D. 4079-17107/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Expositor: Enrique Raúl Botticelli

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

12- Resolución Nº 323/2018 Expte. Nº 79061/17 H.C.D. 4079-16535/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Expositora: Francisca Graciela Sposato

Participante: Eduardo Luis Sinnona

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

13- Resolución Nº 326/2018 Expte. Nº 79501/17 H.C.D. 4079-20062/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Expositora: Gladys Beatriz Delprat

Participante: Aldana Noelia Garategaray, Cristian Gabriel Gutierrez

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

14- Resolución Nº 327/2018 Expte. Nº 79114/17 H.C.D. 4079-16920/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Expositora: María Soledad Gonzalez

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.
15- Resolución Nº 328/2018 Expte. Nº 77173/16 H.C.D. 4079-14080/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Participantes: Fernando Luna, Miguel Imposti, María Fernanda Rota

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

16- Resolución Nº 329/2018 Expte. Nº 79757/18 H.C.D. 4079-12469/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Expositora: Gisela Adriana Sobrero

Participante: Claudio Ruben Poggi

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

17- Resolución Nº 331/2018 Expte. Nº 76367/15 H.C.D. 4079-19298/15 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Expositora: Gladys Etel Amaya

Participantes: Gabriel Parodi, María Aurora Suarez

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

18- Resolución Nº 332/2018 Expte. Nº 79516/17

H.C.D. 4079-20063/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela y Gabriela Demarchi.

Expositor: Adolfo Conde

Expositores: Arturo Miguel Morales, Jorge Emilio Gamarra

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

Artículo 2º: Publíquese en la página web oficial del Honorable Concejo Deliberante y comuníquese a los Sres. Concejales, al Sr. Intendente Municipal, a las Unidades de Gestión Comunitarias, a los Consejos Vecinales del Distrito de Morón, al Defensor del Pueblo de Morón y a los medios periodísticos gráficos, radiales y televisivos locales y regionales.

Artículo 3º: Dese al registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 114/2018

Gonzalo R. Ortiz Machain - Domingo Bruno

DECRETO Nº 115/2018

Morón, 16 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Reglamento Interno del H. Cuerpo y las Resoluciones Nros. 334/18, 335/18, 333/18, 349/18, 306/18, 310/18, 311/18, 312/18, 315/18, 316/18, 339/18, 340/18, 341/18, 343/18, 347/18, 330/18, 351/18, 352/18 y 353/18.

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar el Orden del Día de la Audiencia Pública, que se realizará el 20 de Noviembre de 2018 a las 16:00 horas, conforme términos del artículo 146º del Reglamento Interno del H.C.D.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Establécese el siguiente Orden del Día para la Audiencia Pública a celebrarse el día 20 de Noviembre a las 16:00 horas:

1- Resolución Nº 334/2018 Expte. Nº 76360/15 H.C.D. 4079-19158/15 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustín Algaze y Rosana Simonassi.

Expositora: Renata Paone

Participante: Juan Vladimir Perez Carias

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

2- Resolución Nº 335/2018 Expte. Nº 79727/18 H.C.D. 4079-11921/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Expositores: Omar Osvaldo Cesar Blebel, Juan Pablo Scarnati

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

3- Resolución Nº 333/2018 Expte. Nº 80026/18 H.C.D. Ref: "DESIGNAR CON EL NOMBRE " GENERAL JUAN JOSE DEL VALLE" LA PLAZOLETA EN LA INTERSECCION DE GRAL. J. J. VALLE E INT. GARCIA SILVA".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Participante: Luis Angel Dib

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

4- Resolución Nº 349/2018 Expte. Nº 78424/17 H.C.D. 4079-11716/17 D.E. Ref: "HABILITACION DE ASCENSOR".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di

Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Expositora: Andrea Carla Iozzi

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

5- Resolución Nº 306/2018 Expte. Nº 79531/17 H.C.D. 4079-10647/18 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Expositora: Myriam Viviana Iglesias

Participantes: Pedro Ricardo Cuervo, Fernando Pedro Savore, Horacio Gustavo Mellado, Carlos Salame

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

Expositora: Myriam Viviana Iglesias

Participante: Pedro Ricardo Cuervo

6- Resolución Nº 310/2018 Expte. Nº 79091/17

H.C.D. 4079-16666/17 D.E. Ref: "TRANSFERENCIA HABILITACION COMERCIAL".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Expositores: Elsa Neira A burto, Marcelo Gustavo Romito

Participantes: Hugo Moreira, Hugo Victor Moreira, Isabel Lucia Pereyra, Gustavo Acebal, Ernesto Hugo Arias, Oscar Enrique Tilve, Gustavo Latorre, Elsa María Rivas, Verónica Lorena Parra, Mónica Zanon, Juan Pablo Cejas, Horacio Baez, Alejandra Ledesma, José Javier Artekian, Mariano Costantini, Marcelo Rapetti, Fernando Pedro Savore

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz

Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.
De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.
Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.
Bruno Domingo.
Yametti Sandra Viviana.

7- Resolución Nº 311/2018 Expte. Nº 79947/18 H.C.D. Ref: "COLOCACION DE PLACAS CON UN TEXTO BIBLICO EN CADA PLAZA DE MORON".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Participante: Miguel Angel Leguizamón

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

8- Resolución Nº 312/2018 Expte. Nº 77812/16 H.C.D. 4079-17282/16 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Expositor: Alberto Cesar Toledo

Participantes: Rosana Florencia Hernandez, Fernando Pedro Savore

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

9- Resolución Nº 315/2018 Expte. Nº 78882/17 H.C.D. 4079-15370/17 D.E. Ref: "AMPLIACION DE HABILITACION".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Expositor: Nestor Fabián Fiori

Participantes: Gladys Antonelli, Fernando Pedro Savore

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

10- Resolución Nº 316/2018 Expte. Nº 79763/18 H.C.D. 4079-12599/18 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Expositor: Sebastián R. Cantero

Participantes: Luis Cantero, Fernando Pedro Savore

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

11- Resolución Nº 339/2018 Expte. Nº 79412/17 H.C.D. 4079-19295/17 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Participante: Fernando Pedro Savore

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

12- Resolución Nº 340/2018 Expte. Nº 79385/17 H.C.D. 4079-18873/17 D.E. Ref: "HABILITACION DE ASCENSOR".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina

Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

13- Resolución Nº 341/2018 Expte. Nº 75521/15

H.C.D. 4079-12778/15 D.E. Ref: "HABILITACION".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Expositora: Carmen Amicola

Participantes: Elisabeth Graciela Lopez, Fernando Pedro Savore

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

14- Resolución Nº 343/2018 Expte. Nº 77334/16

H.C.D. 4079-14468/16 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Expositora: Sandra Mónica Tico

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

15- Resolución Nº 347/2018 Expte. Nº 77436/16

H.C.D. 4079-19520/16 D.E. Ref: "DESIGNAR CALLE

DEL PARTIDO DE MORON CON EL NOMBRE DE "VICTIMAS DEL SARMIENTO".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Expositor: Daniel Jorge Tizon

Participante: Mónica Noemí Chaves

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

16- Resolución Nº 330/2018 Expte. Nº 80334/18

H.C.D. y Adj. C.I 10619/18-0, C.I. 10620/18-0 D.E.

Ref: "DENOMINAR COMO BARRIO "VIEJO URBANO" A ESPACIO FISICO DE MORON".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Participantes: Daniel Ernesto Maradei, Mauro Eduardo Lavallo, Luis Horacio Gambino, Facundo Silva, Gustavo Adrian Noriega, Gonzalo Izquierdo, Juan Ignacio Ruigomez, Gisele Magnani, Romina Casal, Susana Balcedo, Ruben Silva, Juana Lavallo, Rodolfo Mafia, Martin Esteban Roldan, Daniel Alvarez, Ailin Santos, Lionardo Barroso, Aldo Piantoni

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

17- Resolución Nº 351/2018 Expte. Nº 79948/18

H.C.D. Ref: "COLOCACION DEL MONUMENTO A LA BIBLIA EN LA PLAZA LA ROCHE MORON".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Participante: Miguel Angel Leguizamón

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad,

Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.
De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.
Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

18- Resolución Nº 352/2018 Expte. Nº 70247/11 H.C.D. 4079-19030/15 D.E. y Adj. 67981/09 H.C.D. -4079-20698/09 D.E., 69408/10 H.C.D. 4079-18913/10-0 D.E. Ref: "DESIGNAR A PLAZA DE HAEDO CON EL NOMBRE DE PLAZA DE LOS INMIGRANTES ITALIANOS "FRANCISCO RUSSO".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Expositora: Claudia Ester Bustamante

Participante: Jorge Raúl Costas

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

19- Resolución Nº 353/2018 Expte. Nº 78816/17

H.C.D. 4079-14630/17 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi, Guido Caellio, Agrimensor Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga, Prof. Agustin Algaze y Rosana Simonassi.

Expositora: Nadia Noemi Ceballos

Participantes: Luis Angel Ceballos, Fernando Pedro Savore

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

Artículo 2º: Publíquese en la página web oficial del Honorable Concejo Deliberante y comuníquese a los Sres. Concejales, al Sr. Intendente Municipal, a las Unidades de Gestión Comunitarias, a los Consejos Vecinales del Distrito de Morón, al Defensor del Pueblo de Morón y a los medios periodísticos gráficos, radiales y televisivos locales y regionales.

Artículo 3º: Dese al registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 115/2018

Gonzalo R. Ortiz Machain - Domingo Bruno

DECRETO Nº 116/2018

Morón, 16 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Reglamento Interno del H. Cuerpo y las Resoluciones Nros. 336/18, 337/18, 338/18, 342/18, 344/18, 345/18, 346/18, 348/18, 350/18, 354/18, 359/18, 363/18, 364/18, 365/18, 366/18, 369/18, 371/18 y 372/18

CONSIDERANDO:

Que corresponde fijar el Orden del Día de la Audiencia Pública, que se realizará el 21 de Noviembre de 2018 a las 9:00 horas, conforme términos del artículo 146º del Reglamento Interno del H.C.D.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Establécese el siguiente Orden del Día para la Audiencia Pública a celebrarse el día 21 de Noviembre a las 9:00 horas:

1- Resolución Nº 336/2018 Expte. Nº 77900/16 H.C.D. 4079-17813/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.

Expositores: Mirta Carolina Vacca, Pablo Cesar Spada

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

2- Resolución Nº 337/2018 Expte. Nº 79472/17 H.C.D. 4079-19499/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliatti, Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodríguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.

Expositor: Pablo Daniel Colantone

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

3- Resolución Nº 338/2018 Expte. Nº 79437/17 H.C.D. 4079-19296/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi .

Expositor: Pablo Nicolas Paolucci

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

4- Resolución Nº 342/2018 Expte. Nº 79431/17 H.C.D. 4079-19583/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS"

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi .

Expositor: Diana G. Capomagi

Participantes: Juan Facundo Sabrai, Melina Noelia Cepeda, Alejandra Maria Zuccala, Celina Beatriz Castro, Gimena N. Caetano.

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

5- Resolución Nº 344/2018 Expte. Nº 79402/17 H.C.D. 4079-19294/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS"

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi .

Expositora: Maria Ester Lopez

Participante: Luis Alberto Montini

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

6- Resolución Nº 345/2018 Expte. Nº 78094/16 H.C.D. 4079- 18856/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.

Expositora: Veronica Rosana Di leo

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

7- Resolución Nº 346/2018 Expte. Nº 73226/13 H.C.D. 4079-15810/13 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.

Expositora:

Participantes: Pascual Norberto Sorrentino, Pascual Alberto Sorrentino, Gabriel Antonio Sorrentino

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

8- Resolución Nº 348/2018 Expte. Nº 77791/16 H.C.D. 4079-17109/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.

Expositor: Aldo Cesar Ferrari

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

9- Resolución Nº 350/2018 Expte. Nº 77885/16 H.C.D. 4079-17568/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.

Expositor: Luis Antonio Scaramozza

Participante

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

10- Resolución Nº 354/2018 Expte. Nº 76226/15 H.C.D. 4079-18130/15 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS"

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.

Expositores: Maria Rosa Hortal, Sergio Berman

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

11- Resolución Nº 359/2018 Expte. Nº 80142/18 H.C.D. 4079-21665/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.

Expositora: Vanesa Elizabeth Agüero

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

12- Resolución Nº 363/2018 Expte. Nº 79902/18 H.C.D. 4079-13026/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.

Expositora: Dora Martinez Cespedes

Participante: Daniel Eduardo Orellana

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

13- Resolución Nº 364/2018 Expte. Nº 79682/18 H.C.D. 4079-11957/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.

Expositores: Ana Maria Maronese, Adriana Cristina Maronese

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martínez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

14- Resolución Nº 365/2018 Expte. Nº 79200/17 H.C.D. 4079-17441/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.

Expositores: Sebastian Bastiancich, Estela Fabiana Canepa
Participante: Andrea Gabriela Corigliano
Concejales de los distintos Bloques Políticos:
Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.
De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.
Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.
Bruno Domingo.
Yametti Sandra Viviana.
15- Resolución Nº 366/2018 Expte. Nº 77913/16 H.C.D. 4079-17812/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS"
Expositores:
Designados por el Departamento Ejecutivo:
Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.
Expositora: María Teresa Salviati
Participantes: Tomas Ramon Tambutto, Romina Gisele Arroyo, Daniel Tambutto
Concejales de los distintos Bloques Políticos:
Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.
De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.
Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.
Bruno Domingo.
Yametti Sandra Viviana.
16- Resolución Nº 369/2018 Expte. Nº 79878/18 H.C.D. 4079-13025/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS"
Expositores:
Designados por el Departamento Ejecutivo:
Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.
Expositora: Mirta Edith Ferral
Participante:
Concejales de los distintos Bloques Políticos:
Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.
De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.
Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.
Bruno Domingo.
Yametti Sandra Viviana.
17- Resolución Nº 371/2018 Expte. Nº 77387/16 H.C.D. 4079-14752/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS"
Expositores:
Designados por el Departamento Ejecutivo:
Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea

Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.
Expositora: Maria Cristina Macri
Participante: Edgar Lucas Heredia, Ariel M. Slonimski, Concejales de los distintos Bloques Políticos:
Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.
De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.
Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.
Bruno Domingo.
Yametti Sandra Viviana.
18- Resolución Nº 372/2018 Expte. Nº 80058/18 H.C.D. 4079-20894/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS"
Expositores:
Designados por el Departamento Ejecutivo:
Fernando Rebagliati , Ing. Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Gabriela Demarchi.
Expositora: Paola Gisele Ribolzi
Participante:
Concejales de los distintos Bloques Políticos:
Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.
De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.
Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.
Bruno Domingo.
Yametti Sandra Viviana.
Artículo 2º: Publíquese en la página web oficial del Honorable Concejo Deliberante y comuníquese a los Sres. Concejales, al Sr. Intendente Municipal, a las Unidades de Gestión Comunitarias, a los Consejos Vecinales del Distrito de Morón, al Defensor del Pueblo de Morón y a los medios periodísticos gráficos, radiales y televisivos locales y regionales.
Artículo 3º: Dese al registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido archívese.
REGISTRADO BAJO EL Nº 116 /2018
Gonzalo R. Ortiz Machain - Domingo Bruno

DECRETO Nº 117/2018
Morón, 16 de Noviembre de 2018.
VISTO:
El Reglamento Interno del H. Cuerpo y las Resoluciones Nros. 291/18, 374 /18, 356/18, 357/18, 358/18, 360/18, 361/18, 362/18, 367/18, 368/18, 370/18, 373/18, 355/18, 375/18, 376/18, 377/18, 378/18, 379/18, 324/18 y 325/18
CONSIDERANDO:
Que corresponde fijar el Orden del Día de la Audiencia Pública, que se realizará el 21 de Noviembre de 2018 a las 16:00 horas, conforme términos del artículo 146º del Reglamento Interno del H.C.D.
Por ello,
LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1º: Establécese el siguiente Orden del Día para la Audiencia Pública a celebrarse el día 21 de Noviembre a las 16:00 horas:

1- Resolución Nº 291/2018 Expte. Nº 80098/18 H.C.D. 4079-21306/18 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositora: Maura Veron

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

2- Resolución Nº 374/2018 Expte. Nº 77888/16 H.C.D. 4079-18406/17 D.E. Ref: "DESIGNAR NOMBRE OFICIAL A LOS PASAJES DEL BARRIO PROCREAR UBICADO EN LA BASE AEREA DE MORON".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositores:

Participantes: Ricardo Jorge Funes, Blanca Carretinni , Juan Carlos Folco, Andrea Doval, Agustina Pietrafesa, Patricia Marcela Boxer, Diego Adrian Gioda, Silvia Corvalan, Juan Cruz Milano, Pablo Javier Guardia, Roberto Lupo, Lorena Rubio

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

3- Resolución Nº 356/2018 Expte. Nº 79157/17 H.C.D. 4079-17196/17 D.E. Ref: "ANEXO DE RUBRO".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo: Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositor: Leonardo Felipe Chaile

Participante: Adriana Sandra Rodriguez

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad,

Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

4- Resolución Nº 357/2018 Expte. Nº 79034/17 H.C.D. 4079-16149/17 D.E. Ref: "TRANSFERENCIA HABILITACION COMERCIAL".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositor: Juan Manuel Melchiorri

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

5- Resolución Nº 358/2018 Expte. Nº 78533/17 H.C.D. 4079-12321/17 D.E. Ref: "HABILITACION DE ASCENSOR".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositor: Raul Martino

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

6- Resolución Nº 360/2018 Expte. Nº 79198/17 H.C.D. 4079- 17234/17 D.E. Ref: "HABILITACION INDUSTRIAL"

Expositores:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir.

Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.
Expositor: Ruben Mario Milani
Participante:
Concejales de los distintos Bloques Políticos:
Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.
De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.
Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.
Bruno Domingo.
Yametti Sandra Viviana.
7- Resolución Nº 361/2018 Expte. Nº 76616/16 H.C.D. 4079-12151/16 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".
Expositores:
Designados por el Departamento Ejecutivo:
Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.
Expositor:
Participante: Luis Alberto De Leonibus
Concejales de los distintos Bloques Políticos:
Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.
De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.
Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.
Bruno Domingo.
Yametti Sandra Viviana.
8- Resolución Nº 362/2018 Expte. Nº 79172/17 H.C.D. 4079-17233/17 D.E. Ref: "TRANSFERENCIA HABILITACION COMERCIAL".
Expositores:
Designados por el Departamento Ejecutivo:
Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.
Expositor: Hector Oscar Guarino
Participante: Ricardo Cordeiro
Concejales de los distintos Bloques Políticos:
Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.
De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.
Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.
Bruno Domingo.
Yametti Sandra Viviana.
9- Resolución Nº 367/2018 Expte. Nº 77527/16 H.C.D. 4079-17599/16 D.E. Ref: "HABILITACION INDUSTRIAL".
Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:
Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.
Expositor:
Participante:
Concejales de los distintos Bloques Políticos:
Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.
De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.
Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.
Bruno Domingo.
Yametti Sandra Viviana.
10- Resolución Nº 368/2018 Expte. Nº 79846/18 H.C.D. 4079-12722/18 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL",
Expositores:
Designados por el Departamento Ejecutivo:
Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.
Expositor: Eduardo Guillermo Troiani
Participantes: Analia Castillo, Matias Longo Siage, Marta Siage
Concejales de los distintos Bloques Políticos:
Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.
De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.
Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.
Bruno Domingo.
Yametti Sandra Viviana.
11- Resolución Nº 370/2018 Expte. Nº 80017/18 H.C.D. 4079-22290/18 D.E. Ref: "CAMBIO TITULARIDAD HABILITACION".
Expositores:
Designados por el Departamento Ejecutivo:
Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.
Expositora: Miryam Liliana Farias
Participantes: Romina Soledad Sanz, Federico Ivan Saviski
Concejales de los distintos Bloques Políticos:
Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.
Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

12- Resolución Nº 373/2018 Expte. Nº 79906/18

H.C.D. 4079-19839/18 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositor: Diego Martin Osso

Participantes: Graciela Teresa Zarate, Lorena Lordi

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

13- Resolución Nº 355/2018 Expte. Nº 79229/17 H.C.D.

4079-17507/17 D.E. Ref: "HABILITACION DEPOSITO".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositor: David Axel Cohen

Participantes: Salomon Ruben Cohen, Miguel Ignacio

Gimenez, Daniel Faustino Colombo

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

14- Resolución Nº 375/2018 Expte. Nº 79776/18 H.C.D.

4079-12467/18 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositor: Huang Xiuquan

Participantes: Huang Xinghuo, Daniel Orellana

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge

Luis. Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

15- Resolución Nº 376/2018 Expte. Nº 79310/17

H.C.D. 4079-18247/17 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS Y EXIMICION DE DERECHOS DE CONSTRUCCION".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositor:

Participante: Maria Marcela Cacabelos, Eric Schwab

Artagaveytia

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge

Luis. Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

16- Resolución Nº 377/2018 Expte. Nº 77628/16

H.C.D. 4079-16020/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS Y DERECHOS DE CONSTRUCCION".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositor: Juan Rogovsek

Participante: Juan Pintar

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge

Luis. Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

17- Resolución Nº 378/2018 Expte. Nº 72662/13

H.C.D. 4079-12237/13 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS Y EXIMICION DE DERECHOS DE CONSTRUCCION".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositor: Julian Octavio Piccinin

Participante: Suero Daniel Santos Victor Ignacio Almiron, Pablo Daniel Ferraro, Ernesto Renduch

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

18- Resolución Nº 379/2018 Expte. Nº 77996/16 H.C.D. 4079-18429/16 D.E. Ref: "APROBACION DE PLANOS Y EXIMICION DE DERECHOS DE CONSTRUCCION".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositores: Nelly Maria Juchani, Angel Franz William Pomacusi Sandoval, Roberto Nicolas Scarabino

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

19- Resolución Nº 324/2018 Expte. Nº 80108/18 H.C.D. 4079-21305/18 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositor: Roberto Nicolás Escarabino

Participante:

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

20- Resolución Nº 325/2018 Expte. Nº 77845/16

H.C.D. 4079-17516/16 D.E. Ref: "HABILITACION COMERCIAL".

Expositores:

Designados por el Departamento Ejecutivo:

Fernando Rebagliati , Ing. Agrimensor Lucas Moschitta Collet, Marina Cabrera, Iván Pisera, Arq. Carolina Segovia, Maestro Mayor de Obra Agustina Cusatti, Ing. Alejandro Di Lalla, Ing. Noelia Roca, Arq. Andrea Cottely, Carolina Stadelmann, Lorena Rodriguez, Facundo Varela, Demarchi Gabriela, Dir. Guido Caelli, Agrim. Jorge Cavallaro, Dr. Cristian Maidana, Lic. Emiliano Careaga.

Expositor: Silvia Noemi Vigliotti

Participante: Gady Elizabet Obetka

Concejales de los distintos Bloques Políticos:

Brizzi María Eugenia, Canario Soto Nicolás Emanuel, Catena Emiliano Andres, Fusco Romina Soledad, Illescas Rogelio Adolfo, Liquitay Verónica Alejandra, Moretto Rolando Humberto, Nardo Juan Franco, Ortiz Adriana Gladys, Solia Carlos Carmelo, Sosa Vanesa Judith, Ugartemendia Leandro Martín.

De Luca Florencia, Franco Rogelia, Majdanski Paula Natalia, Martinez Juan Carlos, Roman Claudio David, Sabbatella Hernán, Spina Diego.

Gonzalez Marcelo Daniel, Laviuzza Jorge Luis.

Godoy Karina Paola.

Bruno Domingo.

Yametti Sandra Viviana.

Artículo 2º: Publíquese en la página web oficial del Honorable Concejo Deliberante y comuníquese a los Sres. Concejales, al Sr. Intendente Municipal, a las Unidades de Gestión Comunitarias, a los Consejos Vecinales del Distrito de Morón, al Defensor del Pueblo de Morón y a los medios periodísticos gráficos, radiales y televisivos locales y regionales.

Artículo 3º: Dese al registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 117/2018

Gonzalo R. Ortiz Machain - Domingo Bruno

DECRETO Nº 118/2018

Morón, 23 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 80464/18 H.C.D. 4079-23917/18-0

D.E. II Cuerpos y las Ordenanzas Preparatorias Nº 001/2018 y 002/2018.

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los extremos legales que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades en el tratamiento de dicha norma (artículos 29º, 93º y subsiguientes del Decreto -Ley 6769/58).

Que debe procederse en consecuencia a convocar a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, atento a lo que dispone el artículo 98º del mismo texto legal;

Por ello

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1º: Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes la que se realizará en el Recinto de Sesión del Honorable Cuerpo el día 05 de Diciembre de 2018 a las 19:00 horas, a fin de tratar las siguientes Ordenanzas Preparatorias:

• Nº 001/2018 y 002/2018 Expediente Nº 80464/18

H.C.D. 4079-23917/18-0 D.E. II Cuerpos Ref. "PROYECTO DE MODIFICACION ORDENANZAS FISCAL E IMPOSITIVA EJERCICIO 2019".

Artículo 2º: Cúrsense por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones correspondientes, haciéndose entrega de un juego de copias de los despachos a considerar.

Artículo 3º: Hágase saber a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes que el expediente en tratamiento se encuentra a su disposición en Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante en el horario de 8:00 horas a 18:00 horas.

Artículo 4º: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante. comuníquese y cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 118 /2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO N° 119/2018

Morón, 23 de Noviembre de 2018.

VISTO

La Ley N° 14.656 y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 39/17 y;

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Deliberante, enmarcado en las constantes acciones tendientes a mejorar los salarios de los trabajadores y en el marco de su competencia introducido por el artículo 8º del Convenio Colectivo, entre los derechos laborales de los agentes municipales faculta a: ... "el Municipio podrá instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones", diferenciando aquellos cargos cuyas funciones se encuentran excluidas a todos los fines del Convenio Colectivo de Trabajo en su artículo 2º.

Que conforme la modalidad de prestación de servicios y la ejecución de tareas asignadas, se contempla una bonificación en carácter general bajo el concepto de estímulo, para todo el personal encasillado en el agrupamiento Jerárquico y todos aquellos empleados que realicen tareas administrativas, tanto de planta permanente y planta temporaria, la que se integrara como suplemento de la remuneración, excluyendo a aquellos agentes que perciben las Bonificaciones por Actividad Crítica.

Que, siendo el objetivo de la presidencia del H. Cuerpo mantener el poder adquisitivo de los empleados, se ha propuesto el dictado del presente como una más de las finalidades para la mejora en sus haberes.

Que el precedente acto administrativo de dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley 6769/58 y artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654/91.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Establecese, a partir del 1º de Noviembre del año en curso, una bonificación por tarea crítica administrativa no bonificable de pesos dos mil cuatrocientos (\$2400), al personal de Planta Permanente y Planta Temporaria, que realice tareas administrativas y a aquellos que estén encasillados en el agrupamiento Jerárquico del Honorable Concejo Deliberante de Morón, excluyéndose el personal que realice tareas administrativas de ambas plantas.

Artículo 2º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 119/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO N° 120/2018

Morón, 23 de Noviembre de 2018.

VISTO

La Ley N° 14.656 y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 39/17 y;

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Deliberante, enmarcado en las constantes acciones tendientes a mejorar los salarios de los trabajadores y en el marco de su competencia introducido por el artículo 8º del Convenio Colectivo, entre los derechos laborales de los agentes municipales faculta a: ... "el Municipio podrá instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones", diferenciando aquellos cargos cuyas funciones se encuentran excluidas a

todos los fines del Convenio Colectivo de Trabajo en su artículo 2º.

Que los agentes que desarrollan sus labores en el área de Servicios de este Concejo, deben realizar en áreas críticas tareas específicas y necesarias para el normal desenvolvimiento y mantenimiento de distintos servicios de la Administración Pública.

Que resultando inherente a estas funciones en particular, surge necesario establecer una bonificación por Actividad Crítica para el personal de servicio para los agentes que presten servicio en este H. Cuerpo, excluyéndose de tal beneficio a los agentes que prestan servicios administrativos.

Que, siendo el objetivo de la presidencia del H. Cuerpo mantener el poder adquisitivo de los empleados, se ha propuesto el dictado del presente como una más de las finalidades para la mejora en sus haberes.

Que el precedente acto administrativo de dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley 6769/58 y artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654/91. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Establecese, a partir del 1º de Noviembre del año en curso, en un valor de pesos dos mil cuatrocientos (\$2400), una bonificación por actividad crítica no remunerativa no bonificable, para el personal de servicio de Planta Permanente y Temporaria que se desempeñen en este H. Cuerpo, excluyéndose el personal que realice tareas administrativas de ambas plantas.

Artículo 2º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 120/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO N° 121/2018

Morón, 27 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

Lo normado por el Artículo 49º del reglamento interno de este Honorable Cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud cumple con lo normado por el artículo 68 inciso 5to. In fine de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que constituye una atribución de la Presidencia de este Cuerpo disponer lo necesario a dichos efectos según lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), y en el Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria la que se realizará el día 6 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, a los efectos de dar tratamiento al siguiente expediente:

1. Expte. N° 80557/18 H.C.D. 4079-24485/18-0 D.E. IV CUERPOS Ref: " PROYECTO DE ORDENANZA ".

Artículo 2º: Cúrsense por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones correspondientes y hágase entrega a los Señores Concejales de un juego de copias del expediente a tratar, cuyo original se encuentra a su disposición en la Dirección Legal y Técnica del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 121/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO N° 122/2018

Morón, 27 de Noviembre de 2018

VISTO:

Los Expedientes Nros. 79942/18 H.C.D.; 80332/18 H.C.D.; 80346/18 H.C.D.; 80348/18 H.C.D.; 80349/18 H.C.D.; 80350/18 H.C.D.; 80372/18 H.C.D.; 80376/18 H.C.D.; 80377/18 H.C.D.; 80468/18 H.C.D.; 80500/18 H.C.D.; 80543/18 H.C.D.; 80562/18 H.C.D.; 80563/18 H.C.D.; 80564/18 H.C.D.; 80567/18 H.C.D.; 80568/18 H.C.D.; 80574/18 H.C.D.; 80589/18 H.C.D.; 80590/18 H.C.D.; 80592/18 H.C.D. y el Decreto Nº 113/10 del Honorable Cuerpo.

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes citados en el visto tramitan propuestas de designación de Ciudadanos Ilustres, a distintas personalidades del ámbito local.

Que por Decreto Nº 113/10 HCD, se crea la Distinción Honorífica "Ciudadanos Ilustres de la Comunidad de Morón", y se establece el procedimiento para otorgar la distinción.

Que corresponde proceder a dar tratamiento a los mencionados expedientes en Sesión Pública, a fin de evaluar los méritos de la obra y antecedentes de las personalidades postuladas a tal distinción.

Que conforme lo establece el Reglamento Interno del Honorable Cuerpo, se debe proceder en consecuencia; Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO D.E SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Especial, para el día 4 de Diciembre de 2018 a las 19:00 horas, en la cual se tratará el otorgamiento de la Distinción Ciudadano Ilustre de la Comunidad de Morón, que tramitan mediante los siguientes expedientes:

1. 79942/18 H.C.D. Ref: "DESIGNESE CIUDADANO ILUSTRE DE MORON AL DR. CARLOS APEZTEGUIA".
2. 80332/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE MORON AL SR. JUAN JOSE "JUANCHO" PISANO".
3. 80346/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE MORON AL SR. BRAGA JUAN MANUEL".
4. 80348/18 H.C.D. Ref: " EL CONCEJAL ROLANDO HUMBERTO MORETTO SOLICITA DISTINGUIR COMO CIUDADANO ILUSTRE DE LA COMUNIDAD DE MORON AL DR. JOSE BIELICKI".
5. 80349/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM DE LA COMUNIDAD DE MORON AL SR. MANUEL "TITI" MARTINEZ".
6. 80350/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM DE LA COMUNIDAD DE MORON AL DR. MARCO ANTONIO DI CAPRIO".
7. 80372/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM AL CNEL. DE MARINA NICOLAS JORGE".
8. 80376/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE MORON AL LIC. PABLO MELICCHIO".
9. 80377/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE MORON A LA SRA. GRACIELA LUISA SAEZ".
10. 80468/18 H.C.D. y Adj. Expte. Nº 80593/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANA ILUSTRE DE MORON A LA SRA. EMA BEATRIZ FERRARI DE SOLARI DEL VALLE".
11. 80500/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANA ILUSTRE POST MORTEM A LA SRA. NEREA EULOGIA VICTORIA BENEGAS".
12. 80543/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANA ILUSTRE DE LA COMUNIDAD DE MORON A LA SRA. ZAMORA NOEMI CRISTINA".
13. 80562/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANA ILUSTRE DEL PARTIDO DE MORON A LA DRA. HEBE MABEL BIANCHINI".

14. 80563/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE MORON AL MARTILLERO JUAN CARLOS MILANO ARRIETA".

15. 80564/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE MORON AL SR. DIEGO IZZO".

16. 80567/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE DE LA COMUNIDAD DE MORON AL SR. JOSE RICCI".

17. 80568/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE DE LA COMUNIDAD DE MORON AL DR. JOSE ESTEBAN HERRERA".

18. 80574/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE DE LA COMUNIDAD DE MORON AL DR. FRANCISCO GROSSO".

19. 80589/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM AL SR. OSCAR OCHOTORENA".

20. 80590/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE DE LA COMUNIDAD AL SR. LUIS ALBERTO CLEMENTINO".

21. 80592/18 H.C.D. Ref: "DESIGNASE COMO CIUDADANO ILUSTRE DE LA COMUNIDAD DE MORON A LA SRA. CARMEN AMICOLA".

Artículo 2º: Cúrsense por Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones de rigor; e infórmese que los expedientes a tratar se encuentran a disposición para su consulta en la Dirección Legal y Técnica del Honorable Concejo.

Artículo 3º: Dese al Registro de Decretos de la Presidencia, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 122/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica

DECRETO Nº 123/2018

Morón, 3 de Diciembre de 2018.

VISTO

El Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".

CONSIDERANDO

Que por necesidades indispensables de servicio podrá designarse como personal temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por personal permanente de la administración municipal.

Que por ha tomado conocimiento la Dirección de Legal y Técnica.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 83 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 118º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1º: Designese en la Planta de Personal Temporario por el período comprendido entre los días 1º de Diciembre del año 2018 y el 31 de Diciembre del año 2018 inclusive, a los agentes que se detallan en el Anexo Único, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Artículo 2º: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Honorable Cuerpo lo aconsejen.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la partida presupuestaria específica correspondiente a la fuente de financiamiento 110.

Artículo 4º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 123/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

* * *

ANEXO
Corresponde Decreto Nº 123/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
ACOSTA, Luca	42.057.426	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
ANDRADA, Corina Natalia Gisele	34.252.878	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
BELLON, Rocio Soledad	38.990.532	Temp. Servicio A 40 Hs	\$ 765,44
BOGETTI, Gonzalo Gabriel	40.184.513	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
BORMIOLI, Alejandro Alberto	11.078.770	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
BRAGA, María Elena	6.361.519	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
CACERES, Lucio Ezequiel	38.585.002	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
CALVANI, Damián Federico	33.874.602	Temp. Técnico A 40 Hs	\$ 13.073,70
CEA-CEA, Silvina Marcela	21.657.401	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 5.850,56
CLEMENZOZ, Juan Carlos	10.360.494	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 2.437,99
CUEVAS, Florencia Marisol	31.207.271	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
D'ALMEIDA, Cristian Adrián	25.260.555	Temp. Servicio B 30 Hs	\$ 797,05
DIAZ, Lucas Alberto	36.520.583	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
DURE CANTERO, Norma Lorenza	92.217.678	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
FALCON, Eduardo Alfredo	10.726.549	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
GUZMAN, Vanesa Alejandra	31.147.471	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 797,05
LAPOLLA, Ricardo Rafael	10.970.404	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
LOPEZ BELTRITTI, Marcos José	33.740.607	Temp. Técnico A 40 Hs	\$ 13.073,70
LOPEZ, Lourdes Nair	38.943.762	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
LUCERO, Vanesa Solange	36.335.701	Temp. Administrativo B 40 Hs	\$ 797,05
MENA, Elizabeth Katherine Inés	38.402.973	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 2.169,92
MUROQUIO, Jorge Edgardo	14.908.391	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
NEPI, Daniela Tamara	32.823.553	Temp. Servicio B 40 Hs	\$ 605,00
ORTIZ, Lucas Matías	38.358.781	Temp. Servicio B 40 Hs	\$ 605,00
PITRELLI, Graciela Viviana	28.808.758	Temp. Administrativo A 30 Hs	\$ 2.219,55
QUEVEDO, Sebastian	28.507.718	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
RÍOS, Marcelo Jorge	16.916.717	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
RODRÍGUEZ, Ernesto Eduardo	07.766.095	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
RODRIGUEZ, Mirta Gabriela	16.191.530	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00

SÁNCHEZ, Corina Liliana	20.583.855	Temp. Técnico A 40 Hs	\$ 13.073,70
STEWART, Jorge Alberto	40.130.362	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 1.375,70
TALARICO, Juan Manuel	31.732.411	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 812,83
TAU, Juan Agustín	38.146.716	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
VALDEZ ESQUIVEL, Romina Belen	40.755.290	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00

* * *

DECRETO Nº 124/2018

Morón, 3 de Diciembre de 2018.

VISTO

El Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal". La Ordenanza Nº 5932/2004 mediante la cual se crea la figura del Defensor del Pueblo de Morón, y sus modificatorias Ordenanzas Nº 7841/2005 y 10198/2008.

El Decreto Nº 004/2014 del Honorable Cuerpo, mediante los cuales se designa al Sr. Abraham Leonardo Gak como Defensor del Pueblo de Morón. La oportuna solicitud producida por el Defensor del Pueblo de Morón, mediante la cual solicitara el alta del personal que se desempeñará en la Defensoría del Pueblo de Morón; y

CONSIDERANDO

Que por necesidades indispensables de servicio podrá designarse como personal temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por personal permanente de la administración municipal.

Que por ha tomado conocimiento la Dirección de Legal y Técnica.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 83 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 118º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA**

Artículo 1º: Designese en la Planta de Personal Temporario por el período comprendido entre los días 1º de Diciembre del año 2018 y el 31 de Diciembre del año 2018 inclusive, a los agentes que se detallan en el Anexo Único, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Artículo 2º: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Honorable Cuerpo lo aconsejen.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la partida presupuestaria específica correspondiente a la fuente de financiamiento 110.

Artículo 4º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 124/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica

* * *

ANEXO
Corresponde Decreto Nº 124/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
BARRIO Andrea Cecilia	29.246.916	Temp. Director 40 Hs	\$ 242,00
CONTRERAS, Agustín Salvador	35.605.158	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
CONTRERAS, Romina Solange	35.339.635	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

ESPINOSA, Guadalupe	31.176.783	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35
SOSA, Teresita de Jesús	30.708.292	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35
VALERA, Patricia Eliana	31.453.178	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35

* * *

DECRETO Nº 125/2018

Morón, 3 de Diciembre de 2018.

VISTO

El memorando remitido por el Concejal Laviuzza Jorge Luis, por el cual solicita Baja y designación de agentes en la categoría de Asesor "A" perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;

CONSIDERANDO

Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA**

Artículo 1º: Dése de baja al agente CILIA Andrea Leonor, DNI 24.345.678, a partir del día 1º de Diciembre del corriente año, en el cargo de Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, de la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo.

Artículo 2º: Designase como Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a la Sra. GÓMEZ Juana de los Ángeless, DNI 13.235.650, a partir del día 1º de Diciembre del año 2018.

Artículo 3º: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 125/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
 * * *

DECRETO Nº 126/2018

Morón, 4 de Diciembre de 2018.

VISTO:

Lo normado por el Artículo 49 del reglamento interno de este Honorable Cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que constituye una atribución de la Presidencia de este Cuerpo disponer lo necesario a dichos efectos según lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), y en el Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA**

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria la que se realizará el día 7 de Diciembre de 2018 a las 13:30 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes expedientes:

1. Expte. Nº 78228/16 H.C.D. - 4079-19822/16 D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO DEUDA T.S.G. PARTIDA Nº 72621".
2. Expte. Nº 78556/17 H.C.D. - 4079-12354/17 D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO DEUDA T.S.G. PARTIDA Nº 96848 Y CONCEDER BENEFICIO ORD. 4360/02".
3. Expte. Nº 78559/17 H.C.D. - 4079-12580/17 D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO DEUDA T.S.G. PARTIDA Nº 152978".
4. Expte. Nº 78564/17 H.C.D. - 4079-12574/17 D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO DEUDA T.S.G. PARTIDA Nº 4242".
5. Expte. Nº 79094/17 H.C.D. - 4079-16657/17 D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO DEUDA T.S.G. PARTIDA Nº 171136".
6. Expte. Nº 79166/17 H.C.D. - 4079-17200/17 D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO DEUDA T.S.G. PARTIDA Nº 75572".
7. Expte. Nº 79566/17 H.C.D. - 4079-20218/17 D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO TASA

DERECHO DE CEMENTERIO SRA. SOSA JUANA ESTER".

8. Expte. Nº 79617/18 H.C.D. - 4079-10793/18

D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO

DEUDA T.S.G. PARTIDA Nº 74991".

9. Expte. Nº 79661/18 H.C.D. - 4079-11565/18

D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO DEUDA T.S.G.

PARTIDA Nº 41726 SRA. ROBLEDO MARIS MABEL".

10. Expte. Nº 79693/18 H.C.D. - 4079-11552/18

D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO DEUDA T.S.G.

PARTIDA Nº 204363 SRA. CASTAÑO NILDA

ESTHER".

11. Expte. Nº 797581/18 H.C.D. - 4079-22587/18

DE. Ref: "EXIMICION DERECHOS DE

CONSTRUCCION".

12. Expte. Nº 79770/18 H.C.D. - 4079-11981/18

D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO TASA

DERECHO DE CEMENTERIO SRA. MIÑO CECILIA".

13. Expte. Nº 79820/18 H.C.D. - 4079-12596/18

D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO DEUDA T.S.G.

PARTIDA Nº 130913".

14. Expte. Nº 79924/18 H.C.D. - 4079-19844/18

D.E. Ref: "EXIMICION TASA DERECHO DE

CEMENTERIO SRA. GODOY NELIDA ANTONIA".

15. Expte. Nº 77952/16 H.C.D. - 4079-18235/16

D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO DEUDA T.S.G.

PARTIDA Nº 57611".

16. Expte. Nº 80086/18 H.C.D. - 4079-21299118

D.E. Ref: "CONDONACION DE PAGO TASA

DERECHO DE CEMENTERIO".

17. Expte. Nº 80466/18 H.C.D. - 4079-13188/18

-0 D.E. Ref: "REDETERMINACION DE PRECIOS

REF. LICITACION 1212017".

18. Expte. Nº 80467/18 H.C.D. 4079-13189/18

-0 D.E. Ref: "2DA. REDETERMINACION DE

PRECIOS LICITACION 12/2017".

19. Expte. Nº 80587/18 H.C.D. 4079-24832/18

-0 D.E. Ref: "LICENCIA SR. INTENDENTE

MUNICIPAL".

20. Expte. Nº 80615/18 H.C.D. 4079-24858/18 -0

D.E. Ref: "PROYECTO DE ORDENANZA".

21. Expte. Nº 80616/18 H.C.D. Ref: "DECRETO

Nº 954/2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE MORON".

22. Expte. Nº 80617/18 H.C.D. 4079-25120/18

-0 D.E. Ref: "PROYECTO DE ORDENANZA CALLES

EL PALOMAR".

23. Expte. Nº 80618/18 H.C.D. 4079-20923/18-0

D.E. Ref: "INFORMES REF. AEROPUERTO EL

PALOMAR".

24. Expte. Nº 80535/18 H.C.D. Ref:

"PRORROGA CARGO CONCEJAL"

25. Expte. Nº 80553/18 H.C.D. Ref:

"PRORROGA CARGO CONCEJAL"

26. Expte. Nº 80612/18 H.C.D. Ref:

"PRORROGA CARGO CONCEJAL"

27. Expte. Nº 80518/18 H.C.D. Ref:

"PRORROGA CARGO CONCEJAL"

28. Expte. Nº 80548/18 H.C.D. Ref:

"PRORROGA CARGO CONCEJAL"

Artículo 2º: Cúrsense por intermedio de la Secretaría

del Honorable Cuerpo las notificaciones

correspondientes y hágase entrega a los Señores

Concejales de un juego de copias de los expedientes

a tratar, cuyos originales se encuentran a su

disposición en la Dirección Legal y Técnica del

Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Dese al Registro de Decretos de

Presidencia del Honorable Concejo Deliberante,

comuníquese y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 126/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
 * * *

DECRETO Nº 127/2018

Morón, 10 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El Expte. Nº 80640/18 H.C.D. y lo normado por el

Artículo 45º del reglamento interno de este Honorable

Cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que constituye una atribución de la Presidencia de este Cuerpo disponer lo necesario a dichos efectos según lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), y en el Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria la que se realizará el día 13 de Diciembre de 2018 a las 19:00 horas, a los efectos de dar tratamiento al siguiente expediente:

1. Expte. N° 80640/18 H.C.D. Ref: "HOMENAJE COMPROMISO SOCIAL 30.000 MOTIVOS".

Artículo 2º: Cúrsense por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones correspondientes y hágase entrega a los Señores Concejales de un juego de copias del expediente a tratar, cuyo original se encuentra a su disposición en la Dirección Legal y Técnica del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 127/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO N° 128/2018

Morón, 12 de Diciembre de 2018.

VISTO

El expediente administrativo N°80600/18 H.C.D.

CONSIDERANDO

Que a Fs. 1 luce nota del Dr. Abraham Leonardo Gak, Defensor del Pueblo de Morón, y dirigida a la Presidencia de este Honorable Cuerpo, donde se pone en conocimiento el pedido de declarar de Interés Deliberativo el "Tercer Plenario 2018 de ADPRA" que se llevará a cabo los días 17 y 18 de Diciembre del corriente año, en la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

Que, en consecuencia, es menester acompañar dicho Plenario mediante la Declaración de Interés Deliberativo.

Que, corresponde el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo el "Tercer Plenario 2018 de ADPRA" que se llevará a cabo los días 17 y 18 de Diciembre del corriente año, en la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

Artículo 2º: El presente decreto se dicta ad referendum del H. Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Dése al Registro de Decretos de Presidencia, comuníquese y cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 128/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO N° 129/2018

Morón, 12 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 80510/18 H.C.D. - 4079-24375/18 D.E..

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramita la solicitud efectuada por el Defensor del Pueblo de Morón Dr. Abraham Leonardo Gak, quien comunica la participación de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón al 30 Plenario Anual de ADPRA" que se llevará a cabo los días 17 y 18 de diciembre del corriente año, en la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

Que el evento ha sido declarado de Interés

Deliberativo por la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Morón mediante Decreto N° 128/2018.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL H.
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Autorízase el gasto de la oportuna rendición de cuenta a nombre del Dr. Abraham Leonardo Gak, Defensor del Pueblo de Morón, quien comunicó la participación de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón al "3º Plenario Anual de ADPRA" que se llevará a cabo los días 17 y 18 de diciembre del corriente año, en la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

Artículo 2º: Por la Dirección de Contaduría librese Orden de Pago a nombre del Dr. Abraham Leonardo Gak L.E. 4.237.044, por la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) para cubrir los gastos que demande la concurrencia, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Artículo 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110200000, Apertura Programática 01.02.00, Imputación: 3.7.2.0 Viáticos.

Artículo 4º: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 129/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO N° 130/2018

Morón, 17 de Diciembre de 2018.

VISTO

La Ley N° 14.656, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 454/16, la Bonificación de carácter no Remunerativa no Bonificable y;

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha asumido el compromiso de mejorar las condiciones laborales del personal y en consecuencia viene adoptando medidas tendientes al logro del mencionado objetivo.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Créase una Bonificación no Remunerativa no Bonificable, aplicable por única vez a la liquidación de los agentes en actividad designados a sueldo en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º: Quedan excluidos del alcance de esta bonificación el personal enumerado en el Artículo 2º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 3º: La Bonificación instituida en el Artículo 1º será de Pesos Tres mil (\$3.000) para aquellos agente Municipales que perciban un salario básico que no supere la suma de Pesos once mil (\$11.000).

Artículo 4º: La Bonificación instituida en el Artículo 1º será de Pesos Dos mil quinientos (\$2.500) para aquellos agente Municipales que perciban un salario básico que supere la suma de Pesos once mil (\$11.000).

Artículo 5º: Aquellos agentes que no posean seis (6) meses de antigüedad y reúnan las requisitos necesarios para percibir la mencionada Bonificación, se les liquidará la misma en forma proporcional.

Artículo 6º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 130/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO N° 131/2018

Morón, 21 de Diciembre de 2018

VISTO:

Visto el Decreto Ley 6769/58, sus modificatorias, el Decreto Nacional Nº 923/2017 y el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1020/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nacional Nº 923/2017 se otorgó asueto a la Administración Pública Nacional los días 24 y 31 de diciembre del año 2018, con motivo de las tradicionales celebraciones navideñas .

Que mediante Decreto Nº 1020/2018 el Departamento Ejecutivo Municipal, adhiere al espíritu del decreto mencionado precedentemente, invitando a este H. Cuerpo en el mismo sentido.

Que, consecuentemente, corresponde adherir en los mismos términos a la declaración del referido asueto.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1º: Declárese asueto administrativo en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Morón, los días 24 y 31 diciembre del año 2018.

Artículo 2º: Decláranse inhábiles a todos los efectos legales y procesales los días previstos en el artículo precedente, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos por su naturaleza resulten imposterables.

Artículo 3º: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante comuníquese y, cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 131/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO Nº 132/2018

Morón, 21 de Diciembre de 2018.

VISTO:

La Lay Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de este H. Cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente reiniciar al máximo la capacidad operativa en el mes de Febrero de 2019, correspondiendo adecuar la carga horaria en la cual permanecerá disponible el H.C.D. Morón.

Que una gran cantidad de personal de este H. Cuerpo decidió tomar sus licencias ordinarias en el mes de Enero.

Que asimismo corresponde tomar medidas de responsabilidad ambiental que colaboren con el ahorro energético.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1º: Dispónese las actividades normales y habituales de este H. Concejo en el horario de 10 a 14 horas desde el día 2 de enero al 31 de enero de 2019, inclusive, en todo el ámbito del Departamento Deliberativo.

Artículo 2º: Por Secretaría del Honorable Concejo, cúrsense las notificaciones de rigor. Dese al registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, notifíquese y cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 132/2018.

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO Nº 133/2018

Morón, 21 de Diciembre de 2018.

VISTO

La nota presentada por el Agente Cañete María de los Ángeles Guadalupe, Legajo Nº 27068196, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes, la Ley Nº 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Nota mencionada en el visto el agente Cañete María de los Angeles Guadalupe solicita licencia sin goce de sueldo, fundamentando razones

particulares, por el término de seis (6) meses, a partir del día 1º de Febrero de 2019.

Que la Ley Nº 14.656, en su artículo 96º, menciona que por causas no previstas en ese Estatuto y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el agente deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación; siendo la fecha de ingreso del agente en cuestión el día 15 de Febrero de 1999.

Que la Sra. Cañete presta servicios en la Dirección de Legal y Técnica de este Honorable Cuerpo, y al tomar conocimiento el Director de ese sector de la petición efectuada por la mencionada, no ha efectuado objeción alguna.

Que ha tomado debido conocimiento la Secretaría de este Cuerpo, sin formular objeción alguna a la petición del agente en cuestión.

Que por lo antes expuesto corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la norma legal citada y lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1º: Otórguese, al agente CAÑETE María de los Ángeles Guadalupe, Legajo Nº 27068196, DNI 27.068.196, licencia sin goce de haberes, por el término de seis meses a partir del 1º de Febrero de 2019.

Artículo 2º: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, cúrsense las correspondientes notificaciones y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 133/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO Nº 134/2018

Morón, 27 de Diciembre de 2018.

VISTO

El memorando producido por la Oficina de Legal y Técnica de este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

Que a través del memorando mencionado en el visto, se solicita la recategorización del agente Rolandi Turcatti María Laura, Legajo Nº 30651841, sin modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, dado el cúmulo de funciones encomendadas y el buen desempeño del agente mencionado.

Que el agente en cuestión revista actualmente dentro del Plantel de Personal Permanente, bajo el cargo de Administrativo "A" con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando funciones en el Área de Legal y Técnica.

Que debe procederse en consecuencia, dictando el respectivo acto administrativo destinado al ordenamiento en materia de personal.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1º: Modifíquese a partir del 1º de Enero de 2019, la categoría del agente ROLANDI TURCATTI María Laura, Legajo Nº 30651841, de Administrativo "A" con cuarenta (40) horas semanales de labor a Técnico "A" con cuarenta (40) horas semanales de labor, perteneciente al Plantel de Planta Permanente de este Honorable Cuerpo.

Artículo 2º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 134/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica
* * *

DECRETO Nº 135/2018

Morón, 27 de Diciembre de 2018.

VISTO

El Decreto Nro. 014/2018 de Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, La Ley Nº 14.656, el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal" y el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto 014/2018, se dispone la baja del agente Virzi Daniel en el cargo del Jefe de Departamento, con cuarenta (40) horas semanales de labor, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria,

Que el agente Navia Héctor Servando, se desempeña desde hace larga data en la Oficina de copiado e impresiones gráficas cumpliendo sus tareas con idoneidad,

Que es necesario cubrir la vacante de Jefe de Departamento producida por la Jubilación del agente Virzi,

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, se considera pertinente designar al agente Navia en el cargo vacante de Jefe de Departamento, con cuarenta (40) horas semanales de labor, perteneciente a la planta permanente,

Que la mencionada designación no afecta el presupuesto del Honorable Cuerpo ya que el cargo se encontraba ocupado por el agente Virzi, ni es necesario la creación de un nuevo cargo,

Que por todo lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 83 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58,

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA**

Artículo 1º: Modifíquese a partir del 1º de Enero de 2019, la categoría del agente NAVIA Héctor Servando, DNI 16.380.136, Legajo Nº 1.610, de Técnico "A", con cuarenta (40) horas semanales de labor a Jefe de Departamento, con cuarenta (40) horas semanales de labor, perteneciente al Plantel de Planta Permanente de este Honorable Cuerpo.

Artículo 2º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 135/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica

* * *

DECRETO Nº 136/2018

Morón, 27 de Diciembre de 2018.

VISTO

El Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".

CONSIDERANDO

Que por necesidades indispensables de servicio podrá designarse como personal temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por personal permanente de la administración municipal.

Que por ha tomado conocimiento la Dirección de Legal y Técnica.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 83 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 118º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA**

Artículo 1º: Designese en la Planta de Personal Temporario por el período comprendido entre los días 1º de Enero del año 2019 y el 31 de Enero del año 2019 inclusive, a los agentes que se detallan en el

Anexo Único, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Artículo 2º: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Honorable Cuerpo lo aconsejen.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la partida presupuestaria específica correspondiente a la fuente de financiamiento 110.

Artículo 4º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 136/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica

* * *

ANEXO
Corresponde Decreto Nº 136/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
ACOSTA, Luca	42.057.426	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
ANDRADA, Corina Natalia Gisele	34.252.878	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
BELLON, Rocio Soledad	38.990.532	Temp. Servicio A 40 Hs	\$ 765,44
BOGETTI, Gonzalo Gabriel	40.184.513	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
BORMIOLI, Alejandro Alberto	11.078.770	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
BRAGA, Maria Elena	6.361.519	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
CACERES, Lucio Ezequiel	38.585.002	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
CALVANI, Damián Federico	33.874.602	Temp. Técnico A 40 Hs	\$ 13.073,70
CEA-CEA, Silvina Marcela	21.657.401	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 5.850,56
CLEMENZOZ, Juan Carlos	10.360.494	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 2.437,99
CUEVAS, Florencia Marisol	31.207.271	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
D'ALMEIDA, Cristian Adrián	25.260.555	Temp. Servicio B 30 Hs	\$ 797,05
DIAZ, Lucas Alberto	36.520.583	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
DURE CANTERO, Norma Lorenza	92.217.678	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
FALCON, Eduardo Alfredo	10.726.549	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
GUZMAN, Vanesa Alejandra	31.147.471	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 797,05
LAPOLLA, Ricardo Rafael	10.970.404	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
LOPEZ BELTRITTI, Marcos José	33.740.607	Temp. Técnico A 40 Hs	\$ 13.073,70
LOPEZ, Lourdes Nair	38.943.762	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
LUCERO, Vanesa Solange	36.335.701	Temp. Administrativo B 40 Hs	\$ 797,05
MENA, Elizabeth Katherine Inés	38.402.973	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 2.169,92
MUROQUIO, Jorge Edgardo	14.908.391	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
NEPI, Daniela Tamara	32.823.553	Temp. Servicio B 40 Hs	\$ 605,00
ORTIZ, Lucas Matías	38.358.781	Temp. Servicio B 40 Hs	\$ 605,00

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

PITRELLI, Graciela Viviana	28.808.758	Temp. Administrativo A 30 Hs	\$ 2.219,55
QUEVEDO, Sebastian	28.507.718	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
RÍOS, Marcelo Jorge	16.916.717	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
RODRÍGUEZ, Ernesto Eduardo	07.766.095	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
RODRIGUEZ, Mirta Gabriela	16.191.530	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
SÁNCHEZ, Corina Liliana	20.583.855	Temp. Técnico A 40 Hs	\$ 13.073,70
STEWART, Jorge Alberto	40.130.362	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 1.375,70
TALARICO, Juan Manuel	31.732.411	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 812,83
TAU, Juan Agustín	38.146.716	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
VALDEZ ESQUIVEL, Romina Belen	40.755.290	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00

* * *

DECRETO Nº 137/2018
 Morón, 27 de Diciembre de 2018.

VISTO

El Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".
 La Ordenanza Nº 5932/2004 mediante la cual se crea la figura del Defensor del Pueblo de Morón, y sus modificatorias Ordenanzas Nº 7841/2005 y 10198/2008.

El Decreto Nº 004/2014 del Honorable Cuerpo, mediante los cuales se designa al Sr. Abraham Leonardo Gak como Defensor del Pueblo de Morón.

La oportuna solicitud producida por el Defensor del Pueblo de Morón, mediante la cual solicitara el alta del personal que se desempeñará en la Defensoría del Pueblo de Morón; y

CONSIDERANDO

Que por necesidades indispensables de servicio podrá designarse como personal temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por personal permanente de la administración municipal.

Que por ha tomado conocimiento la Dirección de Legal y Técnica.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 83 inciso 9º del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 118º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 DECRETA

Artículo 1º: Designese en la Planta de Personal Temporario por el período comprendido entre los días 1º de Enero del año 2019 y el 31 de Enero del año 2019 inclusive, a los agentes que se detallan en el Anexo Único, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Artículo 2º: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Honorable Cuerpo lo aconsejen.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la partida presupuestaria específica correspondiente a la fuente de financiamiento 110.

Artículo 4º: Dése al Registro de Decretos. Pase al Departamento de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 137/2018

Ortiz Machain Gonzalo R. - Zappulla Analía Verónica

* * *

ANEXO
 Corresponde Decreto Nº 137/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
BARRIO Andrea Cecilia	29.246.916	Temp. Director 40 Hs	\$ 242,00
CONTRERAS, Agustín Salvador	35.605.158	Temp. Administrativo B 30 Hs	\$ 605,00
CONTRERAS, Romina Solange	35.339.635	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35
ESPINOSA, Guadalupe	31.176.783	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35
SOSA, Teresita de Jesús	30.708.292	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35
VALERA, Patricia Eliana	31.453.178	Temp. Administrativo A 40 Hs	\$ 1.342,35

* * *

**RESOLUCIONES
 SINTETIZADAS**

RESOLUCION Nº 211/2019

Liquidase al agente Negrete Fernando (Legajo Nº 271678/00) la diferencia salarial entre su categoría y la correspondiente a la agente Pérez Verónica Gabriela (Legajo Nº 261512/00) por Licencia Anual Ordinaria de esta última, quien se desempeña como Directora con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección Unidad Intendente, desde el día 21 de Enero, hasta el día 25 de Enero del año 2019 inclusive.

Liquidase a la agente Alifracco Macarena (Legajo Nº 261045/00) la diferencia salarial entre su categoría y la correspondiente a la agente Pérez Verónica Gabriela (Legajo Nº 261512/00) por Licencia Anual Ordinaria de esta última, quien se desempeña como Directora con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección Unidad Intendente, desde el día 28 de Enero, hasta el día 01 de Febrero del año 2019 inclusive.

Morón, 06 de Marzo de 2019

RESOLUCION Nº 220/2019

Reencasílese en la categoría máxima de su escalafón al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo I de la presente Resolución, que se encuentran a tres (3) años de adquirir el beneficio jubilatorio, según lo establecido en los Artículos 24º y 35º del Decreto-Ley Nº 9650/80, a partir de la fecha indicada. Liquidase una Bonificación Remunerativa del veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la categoría actual, al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo II de la presente Resolución, que se encuentra en la máxima categoría de su escalafón y a tres (3) años de adquirir el beneficio jubilatorio, a partir de la fecha indicada.

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA REQUERIDA	EDAD	ANTIGÜEDAD	DESDE
5411400	Acuña Carlos Raúl	Auxiliar Especializado 48 horas	Asistente Especializado 48 horas	57	32 años	01/02/2019

ANEXO II

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORÍA ACTUAL	EDAD	ANTIGÜEDAD	DESDE
5886700	Aguirre Mirta Susana	Administrativo Senior 48 horas	62	31 años	01/02/2019
5531900	Ramos Cesar Agustín	Oficial Obrero Encargado 48 horas	59	32 años	01/02/2019

Morón, 07 de Marzo de 2019

RESOLUCION Nº 237/2019

Téngase por autorizada la Continuidad del docente Balliro Leandro Nicolás (Legajo Nº 270778/18), hasta

el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Profesor con cuatro (4) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la Continuidad del docente Franco Diego Leonardo (Legajo Nº 246201/18), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la Continuidad de la docente Galliano María José (Legajo Nº 241145/19), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Téngase por autorizada la Continuidad del docente Franco Diego Leonardo (Legajo Nº 246201/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Téngase por autorizada la Continuidad de la docente De la Vega Daniela Noemí (Legajo Nº 275589/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la Continuidad de la docente Bustos Grisel Laura (Legajo Nº 244878/18), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Téngase por autorizada la Continuidad del docente Scarpino Tomás (Legajo Nº 277390/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Profesor con diez (10) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la Continuidad de la docente Torrubia Mariana (Legajo Nº 280089/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la Continuidad del docente Balliro Leandro Nicolás (Legajo Nº 270778/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Profesor con treinta (30) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la Continuidad de la docente Bustos Grisel Laura (Legajo Nº 244878/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con treinta (30) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la Continuidad de la docente Moya Graciela Crisanta (Legajo Nº 276423/00), hasta

el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la Continuidad del docente Jedlinsky Feres Patricio (Legajo Nº 268012/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Profesor con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la Continuidad de la docente González Barros Guadalupe (Legajo Nº 275601/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la Continuidad del docente Gil Jonathan Ariel (Legajo Nº 280090/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Profesor con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la Continuidad del docente Ameijeiras Pablo Víctor (Legajo Nº 177267/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2020, en el cargo de Profesor con cuatro (4) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 12 de Marzo de 2019

RESOLUCION Nº 238/2019

Concédase Licencia sin goce de haberes a la agente Simón Cecilia Magalí (Legajo Nº 191045/00), desde el día 1º de Marzo del año 2019 y por un periodo de seis (6) meses.

Morón, 12 de Marzo de 2019

RESOLUCION Nº 239/2019

Téngase por autorizada la continuidad de la docente Falaloro Gisela Daniela (Legajo Nº 247623/19), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2.020, en el cargo de Profesora con seis (6) horas Cátedra Escuela Superior, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 12 de Marzo de 2019

RESOLUCION Nº 240/2019

Téngase por reducido el régimen horario a treinta (30) horas semanales de labor a la agente Pérez María José (Legajo Nº 228501/00), a partir del día 18 de Febrero del año 2019, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Administrativo A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicio en la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 12 de Marzo de 2019

RESOLUCION Nº 241/2019

Reencasillese, a partir del día 1º de Febrero del año 2019 a los agente mencionados en el Anexo I del presente, quienes prestan funciones en las dependencias del S.U.M.S. de este Municipio. Modifíquese, a partir del día 1º de Febrero del año 2019, de forma interina y hasta el próximo concurso, las categorías a los agentes mencionados en el Anexo II del presente, quienes prestan funciones en el S.U.M.S. de este Municipio.

MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial - Nº 05 - 1era. Quincena de Marzo/2019
Fecha de Publicación 18/03/2019

ANEXO I

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría Actual	Categoría correspondiente
18214500	BRINGIOTTI ANA CAROLINA	SUMS AGREGADO 36 HS.	SUMS D 36HS.
23294500	CLERC VIOLETA	SUMS ASISTENTE 36 HS.	SUMS AGREGADO 36 HS.
17916700	DAVID NATALIA	SUMS E 36HS.	SUMS D 36 HS.
22517800	LUKANCIC MARTA LUCIA	SUMS ASISTENTE 36 HS.	SUMS AGREGADO 36 HS.
20663400	MIEGGIE GLORIA NOEMI	SUMS AGREGADO 36 HS.	SUMS E 36 HS.
9880600	PEREZ EDUARDO PEDRO	SUMS C 36 HS.	SUMS B 36 HS.
18215600	PLESZAK CLAUDIA ELIZABETH	SUMS AGREGADO 36 HS.	SUMS E 36 HS.
21138900	RIVAS MARIA GUADALUPE	SUMS AGREGADO 36 HS.	SUMS E 36 HS.
18615600	SENDE ALDREY LIDIA RAQUEL	SUMS E 36 HS.	SUMS D 36 HS.
18619000	STORTINI ESTELA ADRIANA	SUMS E 36 HS.	SUMS C 36 HS.

ANEXO II

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría Actual	Categoría correspondiente
14981500	BARISONE MERCEDES	SUMS D 36 HS.	SUMS C 36HS.
14832000	BIAZONI ROLLA MARIELA	SUMS AGREGADO 36 HS.	SUMS C 36HS.
18214500	BRINGIOTTI ANA CAROLINA	SUMS AGREGADO 24 HS.	SUMS D 24 HS.
18507800	BUJAN ADRIANA HILDA	SUMS ASISTENTE 36 HS.	SUMS D 36HS.
8812000	CAMPOS LILIANA ALEJANDRA	SUMS D 24 HS.	SUMS B 24 HS.
20135600	CAMPOS SONIA LORENA	SUMS ASISTENTE 36 HS.	SUMS E 36 HS.
23294500	CLERC VIOLETA	SUMS ASISTENTE 24 HS.	SUMS AGREGADO 24 HS.
24699000	CRUZ LAURA	SUMS ASISTENTE 36 HS.	SUMS AGREGADO 36 HS.
17916700	DAVID NATALIA	SUMS E 24 HS.	SUMS D 24HS.
22095600	FERNANDEZ JIMENA MARIELA	SUMS AGREGADO 36 HS.	SUMS E 36 HS.
3952900	FISCELLA CATALINA	SUMS B 36 HS.	SUMS A 36HS.
22817800	IULIANO LORENA VANINA	SUMS ASISTENTE 36 HS.	SUMS AGREGADO 36HS.
18204500	JURCZUK GLADYS MARGARITA	SUMS AGREGADO 24HS.	SUMS D 24 HS.
14094700	LEAL GABRIELA MABEL	SUMS E 24HS.	SUMS C 24HS.
22517800	LUKANCIC MARTA LUCIA	SUMS ASISTENTE 24 HS.	SUMS AGREGADO 24 HS.
20663400	MIEGGIE GLORIA NOEMI	SUMS AGREGADO 24 HS.	SUMS E 24 HS.

18588900	MILANO KARINA RAQUEL	SUMS E 36 HS.	SUMS D 36HS.
14610000	MUZZICATO ISABEL EUSEBIA	SUMS D 36 HS.	SUMS C 36HS.
9880600	PEREZ EDUARDO PEDRO	SUMS C 24 HS.	SUMS B 24 HS.
18215600	PLESZAK CLAUDIA ELIZABETH	SUMS AGREGADO 24 HS.	SUMS E 24 HS.
21138900	RIVAS MARIA GUADALUPE	SUMS AGREGADO 24 HS.	SUMS E 24 HS.
17667800	SCOTTU GABRIELA ALEJANDRA MARIA	SUMS E 24HS.	SUMS D 24 HS.
18615600	SENDE ALDREY LIDIA RAQUEL	SUMS E 24 HS.	SUMS D 24 HS.
18619000	STORTINI ESTELA ADRIANA	SUMS E 24 HS.	SUMS C 24HS.
4359600	TORRES RUBEN OSCAR	SUMS ASISTENTE 36 HS.	SUMS AGREGADO 36HS.

Morón, 12 de Marzo de 2019

RESOLUCION Nº 242/2019

Liquidase a la agente Francisoni Alejandra Graciela (Legajo Nº 199112/00), de la diferencia salarial entre su categoría y la correspondiente al agente Piedra Lorena Verónica (Legajo Nº 219523/00), en virtud de efectuar el reemplazo por licencia anual ordinaria de esta última, desde el día 11 al día 15 de febrero del año 2019 inclusive.

Morón, 12 de Marzo de 2019

RESOLUCION Nº 253/2019

Liquidase a la agente Casaubon Lorena Fabiana (Legajo Nº 179612/00) la diferencia salarial entre su categoría y la correspondiente a la agente González Solange Betiana (Legajo Nº 219712/00) por Licencia anual Ordinaria de esta última, desde el día 25 de Febrero, hasta el día 08 de Marzo del año 2019 inclusive.

Morón, 13 de Marzo de 2019

RESOLUCION Nº 264/2019

Modifíquese los Anexos de la Resolución Nº 241/19, invirtiéndose el orden de los mismos, convirtiéndose el Anexo I en Anexo II y viceversa.

Incorpórese a lo alcances del Anexo II de la Resolución Nº 241/19, a la agente que a continuación se menciona con la categoría y desde la fecha que se indica:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA CORRESPONDIENTE
14094700	Leal Gabriela Mabel	SUMS E 36	SUMS C 36 Hs

Morón, 15 de Marzo de 2019

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 134/2019

Autorízase la continuidad del docente Albarracín Julián Alihuen (Legajo Nº 275734/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Profesor con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorízase la continuidad de la docente D'Ascenzo Yanina Cecilia (Legajo Nº 275678/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M Nº 1, dependiente de

la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales. Autorízase la continuidad de la docente Galeano Valeria Soledad (Legajo N° 231456/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorízase la continuidad del docente García Marín Sergio (Legajo N° 221134/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Profesor con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorízase la continuidad de la docente Torrubia Mariana (Legajo N°280089/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorízase la continuidad de la docente Ventura María Victoria (Legajo N° 275645/19), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorízase la continuidad de la docente Solodovsky Irina Ailén (Legajo N° 42812/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 284/18 D.E donde dice; "Téngase por dada de baja a partir del día 28 de Febrero del año 2018, a la docente Carmelli María de la Paz (Legajo N° 260512/00), quien revistaba en el cargo de profesora con veintiún horas cátedra en la Escuela vocacional, con carácter provisional en el C.E.I.M N°1 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales desde el 1 de Marzo de 2017", deberá decir... "Dispónese la baja de la docente Camelli María de la Paz (Legajo N° 260512/00), a partir del día 28 de Febrero del año 2018, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el C.E.I.M N°1 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales".

Autorízase la continuidad de la docente Camelli María de la Paz, (Legajo N° 260512/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Profesora con dieciocho (18) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorízase la continuidad del docente Gil Jonathan Ariel, (Legajo N°280090/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020, en el cargo de Profesor con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 06 de Marzo de 2019